

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

“RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ”

Datos generales de la empresa promotora:	<u>Nombre:</u> Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá <u>Representante legal:</u> José Domingo Ulloa Mendieta <u>Persona de contacto:</u> Saúl Servín <u>Teléfonos:</u> 381-0544 <u>E-mail:</u> sarcopanama02@gmail.com <u>Página Web:</u> N/A
Empresa consultora:	ITS Holding Services, S.A. <u>Registro:</u> IRC-006-14 <u>Teléfono:</u> 221-2253 <u>Fax:</u> 221-2308
Dirección del proyecto:	Avenida A, entre Calle 2da. y 3era. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá
No. de Informe:	106-133-22-003-v0
Fecha:	Abril 2022

1. ÍNDICE

2. RESUMEN EJECUTIVO	8
2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contactar b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.	9
2.2. Descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.	10
2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad..	10
2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.	10
2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.....	10
2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.	10
2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.	10
2.8. Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	10
3. INTRODUCCIÓN	11
3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.....	12
3.2. Categorización	15
4. INFORMACIÓN GENERAL.....	15
4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.....	15
4.2. Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	16
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.....	16
5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	19
5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	19
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.....	22
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	26

5.4.1. Planificación	26
5.4.2. Construcción/ejecución	27
5.4.3. Operación	28
5.4.4. Abandono.....	28
5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.	29
5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar.....	29
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución, y la operación	29
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	30
5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados).....	31
5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases.....	31
5.7.1. Sólidos	31
5.7.2. Líquidos	33
5.7.3. Gaseosos.....	34
5.7.4. Peligrosos	34
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo	34
5.9. Monto global de la inversión	35
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	36
6.1. Formaciones geológicas regionales.....	36
6.1.2. Unidades geológicas locales.....	36
6.1.3. Caracterización geotécnica.....	36
6.2. Geomorfología	36
6.3. Caracterización del suelo	36
6.3.1. Descripción del uso del suelo	37
6.3.2. Deslinde de propiedad	38
6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.....	38
6.4. Topografía.....	38
6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	39
6.5. Clima.....	39
6.6. Hidrología.....	39

6.6.1. Calidad de aguas superficiales	39
6.6.1.1. Caudales (máximos, mínimos y promedios anuales)	39
6.6.1.2. Corrientes, mareas y oleajes	39
6.6.2. Aguas subterráneas	40
6.6.2.1. Identificación de acuíferos	40
6.7. Calidad del aire	40
6.7.1. Ruido	40
6.7.2. Olores	41
6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	41
6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones	41
6.10. Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento	41
7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	41
7.1. Características de la flora	42
7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	42
7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	
42	
7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000	43
7.2. Características de la fauna	43
7.2.1. Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción.....	43
7.3. Ecosistemas frágiles	43
7.3.1. Representatividad de los ecosistemas	43
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	43
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes	44
8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo)	44
8.2.1. Índices demográficos, sociales y socioeconómicos	44
8.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad.....	44
8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	44
8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas	45

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)	45
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	51
8.5. Descripción del paisaje	52
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	52
9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) con comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	52
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	52
9.3. Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	59
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	59
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	60
10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental	61
10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas	61
10.3. Monitoreo	61
10.4. Cronograma de ejecución	61
10.5. Plan de participación ciudadana	74
10.6. Plan de Riesgo.....	74
10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	74
10.8. Plan de educación ambiental	74
10.9. Plan de contingencia.....	74
10.10. Plan de Recuperación Ambiental y de abandono	74
10.11. Costos de la Gestión Ambiental	74
11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL.	75
11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental	75

11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales.....	75
11.3. Cálculos del VAN	75
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.	76
12.1. Firmas notariadas de los consultores.....	76
12.2. Número de registro de consultores	76
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
14. BIBLIOGRAFÍA	79
15. ANEXOS	80

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1 -Planta de Localización General	18
Figura 2 - Ubicación Regional.....	20
Figura 3 - Zonificación del lote del proyecto RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ	35
Figura 4 - Mapa geológico del área de estudio	37

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 - Datos Generales Del Promotor	9
Tabla 2 - Coordenadas UTM del polígono (WGS84, Zona 17P)	20
Tabla 3 - Preguntas Realizadas a los moradores del área.....	46
Tabla 4 - Definición, rango y calificación para cada uno de estos parámetros se presenta a continuación:	53
Tabla 5 - La importancia de la Calificación Ambiental del Impacto se clasifica según una escala de jerarquización conceptual, que se presenta a continuación:	55
Tabla 6 - Cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para el proyecto RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE LA IGLESIA	57
Tabla 7 - Plan de manejo ambiental.....	62

Tabla 8 - Cronograma de ejecución del Plan de manejo ambiental 70

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico 1 - Cantidad de encuestados que trabajan o residen en el área	47
Gráfico 2 – Tiempo de residir o trabajar en la zona	48
Gráfico 3 – Conocimiento previo del proyecto	48
Gráfico 4 – Nivel de aceptación del proyecto.....	49
Gráfico 5 – Nivel de aceptación del proyecto.....	49
Gráfico 6 – ¿Piensa usted que la construcción del proyecto para el área será?	50
Gráfico 7 – Percepción de olores molestos en el área.....	50

2. RESUMEN EJECUTIVO

La sociedad “**IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**”, presentó la solicitud para la elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I (EsIA Cat. I) denominado “**RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**”. El proyecto trata de la Restauración al edificio existente de planta baja más tres altos; que corresponde a la Torre de la Capilla de Santo Domingo. La edificación existente actualmente tiene su volumetría completa, con sus cuatro fachadas y su cubierta.

El edificio tiene su volumetría completa

La nueva propuesta para el edificio será la restauración integral de la edificación, manteniendo la estructura existente interna; cambiando la cubierta por una nueva con mejores condiciones de protección acústica y térmica; y dotar al edificio de los servicios e infraestructura moderna; así como de un sistema de aire acondicionado.

El proyecto será desarrollado en el inmueble código de ubicación 8701, folio real No. 30379518, corregimiento San Felipe, distrito y provincia de Panamá. Ubicado en una superficie inicial de 79.74 m², según consta en el certificado de propiedad; sin embargo, su ubicación exacta es Avenida A, entre Calle 2da. y 3era. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, distrito y provincia de Panamá. Dicha finca pertenece a la sociedad **IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**. (Ver Anexo No. 1: Documentos legales).

El monto de inversión es alrededor de B/. 200,000.00 (doscientos mil) balboas, con un tiempo de ejecución de la obra aproximadamente de cinco (5) meses.

El presente EsIA ha sido elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A., con registro de consultor IRC-006-14. Tiene como finalidad analizar los impactos potenciales que podrían ser causados por el desarrollo de la obra, a la vez que se presentan las medidas que serán establecidas para la prevención, mitigación y/o compensación de los mismos.

Se analizaron al detalle las actividades específicas relacionadas con el proyecto en todas las fases que comprende el mismo: diseño conceptual, construcción, operación y abandono.

Como parte del análisis llevado a cabo en este estudio, se consideraron las interacciones que la ejecución del proyecto ejercerían en el entorno físico, factores biológicos, ambientales y efectos socioeconómicos, realizándose para este fin, las inspecciones en sitio, los análisis de línea base de ruido ambiental y calidad de aire, encuestas a los vecinos cercanos y análisis geotécnico, llegando a la conclusión que el desarrollo del proyecto **“RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ”** no representa un riesgo para el equilibrio ambiental y por lo tanto es ambientalmente viable, siempre y cuando, el promotor cumpla con lo establecido en este estudio, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) adjunto y toda legislación ambiental aplicable en la República de Panamá.

2.1. Datos generales del promotor, que incluya: a) persona a contactar b) números de teléfonos, c) correo electrónico, d) página web, e) nombre y registro del consultor.

Tabla 1 - Datos Generales Del Promotor

Nombre de la empresa:	Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá
Persona a Contactar/contraparte:	Arq. Saúl Servín Abad
Números de Teléfonos:	381-0544 / 6602-7569
Correo electrónico:	sarcopanama02@gmail.com
Página Web	N/A
Ubicación de la Empresa:	Panamá, República de Panamá, Calle 1era. Sur, Carrasquilla. A un costado de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes.
Nombre del consultor:	ITS Holding Services, S.A.
Registro del Consultor:	IRC-006-14

2.2. Descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.3. Síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.4. Información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.5. Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.6. Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.7. Descripción del plan de participación pública realizado.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

2.8. Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

3. INTRODUCCIÓN

La sociedad, **IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**, ubicada en Calle 1era. Sur, Carrasquilla, a un costado de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, Panamá, República de Panamá, registrada en (Personas Naturales), Folio No. 10060 (H), ha contratado a la empresa ITS Holding Services, S.A. para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, denominado "**RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**", con el objetivo principal de considerar la variable ambiental durante todas sus etapas.

El presente Estudio de Impacto Ambiental se entrega al Ministerio de Ambiente como requisito fundamental para la posterior ejecución del proyecto, por tanto, este documento describe de manera detallada, los componentes principales necesarios para el desarrollo del proyecto, sus potenciales efectos ambientales y establece las propuestas de medidas de prevención y mitigación, con el fin de que el desarrollo de dicha iniciativa se lleve a cabo de una manera sostenible, al reducir los posibles efectos negativos, afectando en la menor medida posible el ambiente y la salud pública, a la vez que se busca potenciar los efectos positivos para los factores socioeconómicos y ambientales.

El proyecto, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 123 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el 975 de 24 de agosto de 2012, establecidos en la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998, en su artículo 23 nos presenta los criterios de protección ambiental a fin de ratificar la categoría de un Estudio de Impacto Ambiental, siendo en este caso un proyecto categoría I, teniendo en cuenta que los impactos ambientales generados son no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos.

Una vez elaborado el estudio, lo cual incluye un análisis de las actividades del proyecto y del entorno, podemos decir que el mismo es ambientalmente viable.

3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.

A continuación, se detallará el alcance, objetivo y metodología de estudio presentado

Alcance del EsIA

El alcance del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se proyecta sobre el área de influencia directa (globo de terreno de la obra), localizado en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, según consta en certificado de propiedad; no obstante, su ubicación exacta es Avenida A, Entre Calle 2da. y 3ra. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, distrito y provincia de Panamá, con una superficie de 79.74 m², en sus diferentes etapas de desarrollo que van desde su planificación hasta el abandono.

Dicho esto, el alcance de este estudio es el de describir de manera integral, las características del entorno físico, posibles impactos y sus respectivas medidas de mitigación de acuerdo con las actividades que serán ejecutadas en sus diferentes etapas y la percepción ciudadana de la población más cercana al proyecto.

El Estudio de Impacto Ambiental se presenta, tomando como base los términos de referencia y criterios establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 Por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006; además de la Resolución 155 que modifica artículos del citado Decreto.

Objetivo del EsIA

Objetivo General: Identificar los potenciales efectos ambientales, tanto positivos como negativos, que pueda generar la ejecución del proyecto denominado “**RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**”, sobre su entorno, así como establecer las correspondientes medidas de prevención, mitigación y/o compensación de los impactos

ambientales negativos, y a la vez, optimicen los efectos positivos; los cuales tendrán incidencia sobre las condiciones ambientales y sociales del área de influencia.

Objetivos Específicos:

- Caracterizar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- Establecer un criterio técnico-científico amplio e integrado de los impactos potenciales sobre el medio natural y social.
- Considerar los impactos positivos y negativos que generará este proyecto sobre los recursos ambientales y sociales del área.
- Elaborar un Plan de Manejo Ambiental (PMA) que incluya y detalle medidas de prevención, reducción y mitigación de los potenciales impactos negativos, con el fin de mitigar las acciones de carácter negativo que puedan derivarse y a la vez potenciar los efectos positivos de este proyecto.

Metodología para la realización del EsIA

Para el desarrollo del presente estudio, es imperativo basarnos en los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 y otras normas legales ambientales y de seguridad ocupacional, aplicables en la República de Panamá.

La metodología utilizada para la realización de este estudio comprende visitas al sitio para observar las condiciones actuales en la que se encuentra el área de influencia, esto incluye:

- Inspección en campo para levantamiento de datos de línea base de las condiciones de flora y fauna más relevantes.
- Análisis de los aspectos socioeconómicos del área.
- Medición de material particulado (PM 10).
- Medición de ruido ambiental.

Los datos obtenidos de los análisis realizados permiten predecir el esquema del proyecto, luego de identificar, evaluar y describir los impactos ambientales que producirá el proyecto en su entorno al ser ejecutado.

El esquema de proyecto/predicción de los impactos incluye:

- La definición del entorno del proyecto su descripción y análisis.
- La predicción de los efectos que el proyecto generará sobre el medio con la identificación de las acciones del proyecto.
- La identificación de relaciones causa-efecto entre las acciones del proyecto y los factores del medio.
- La valoración cuantitativa de la influencia sobre el ambiente.
- La definición de las medidas correctoras.
- Los procesos de participación ciudadana.
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Esta metodología fue implementada en un periodo de aproximadamente tres (3) semanas, durante las cuales se aplicaron distintas técnicas para la identificación de los aspectos ambientales y sociales que formaron la base de datos:

- Los aspectos sociales fueron cubiertos vía sondeo de opinión mediante la aplicación de encuesta informativa en concordancia con el Plan de Comunicación, presentado a la comunidad por medio de sondeo de opinión (encuestas informativas).
- Los aspectos físicos y biológicos se determinaron en forma directa, a través de observaciones realizadas durante las inspecciones en campo y de forma indirecta, a través de las consultas realizadas a las distintas fuentes bibliográficas de apoyo.
- La referencia geográfica se registró con el apoyo de un GPS (Sistema de Posicionamiento Global, por sus siglas en inglés), con sistema de coordenadas WGS-84.

Duración e instrumentalización del EsIA

El presente Estudio de Impacto Ambiental tuvo una duración aproximada de tres (3) semanas, durante las cuales se realizaron actividades como el levantamiento de información en campo con el fin de recolectar datos e identificar los aspectos socioambientales más relevantes a considerar para el proyecto.

3.2. Categorización

En el Decreto Ejecutivo No. 123 que reglamenta lo concerniente a los Estudios de Impacto Ambiental, y que es modificado mediante el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto del 2011, modificado por el 975 de 24 de agosto de 2012, establecido en la Ley No. 41 del 1º de julio de 1998, en su artículo 23, presenta los cinco criterios de protección ambiental, a fin de determinar, ratificar, modificar y revisar la categoría del Estudio de Impacto Ambiental, siendo en este caso un proyecto categoría I. **Ver Anexo No. 3: Verificación de categoría.**

Luego de realizar el análisis de las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo de las fases del proyecto, la caracterización del entorno a fin de determinar los posibles impactos, así como las correspondientes medidas de mitigación, se puede concluir que el proyecto es ambientalmente viable.

4. INFORMACIÓN GENERAL

A continuación, será detallada la información general de la empresa promotora.

4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros.

El promotor de este proyecto es la Sociedad **IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**, con sede en la ciudad de Panamá, debidamente registrada en (Personas Naturales) Folio No. **10060 (H)**, cuya representación legal es ejercida por **José Domingo Ulloa Mendieta**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No. 6-47-293.

El proyecto será desarrollado en (Inmueble) Panamá Código de ubicación 8701, Folio Real No. 30379518, ubicado en el corregimiento San Felipe, distrito de Panamá, provincia Panamá, no obstante, su ubicación exacta es Avenida A, entre Calle 2da. y 3era. Oeste,

Casco Viejo, San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá, con una superficie de 79.74 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**. (Ver Anexo No. 1: Documentos legales).

4.2. Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.

Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente y copia de recibido de pago por trámites de la evaluación, se entrega junto a este documento como parte de los documentos legales.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto trata de la Restauración al edificio existente de planta baja más tres altos; que corresponde a la Torre de la Capilla de Santo Domingo. La edificación existente actualmente tiene su volumetría completa, con sus cuatro fachadas y su cubierta.

La nueva propuesta para el edificio será la restauración integral de la edificación, manteniendo la estructura existente interna; cambiando la cubierta por una nueva con mejores condiciones de protección acústica y térmica; y dotar al edificio de los servicios e infraestructura moderna; así como de un sistema de aire acondicionado.

DATOS DE ÁREAS DEL PROYECTO (EXISTENTES SIN CAMBIOS)			
Nivel	Área Cerrada	Área Abierta Techada	Área Abierta
Planta Baja (N.000)	55.36 m ²	0 m ²	0 m ²
Primero Alto (N.100)	55.34 m ²	0 m ²	0 m ²
Segundo Alto (N.200)	79.74 m ²	0 m ²	0 m ²
Tercer Alto (N.300)	79.74 m ²	0 m ²	0 m ²
Área Total Existente a Intervenir	270.18 m ²	0 m ²	0 m ²

DATOS DE ÁREAS DEL LOTE	
Nivel	Área Cerrada
Área existente	79.74 m ²
Área a Intervenir	79.74 m ²
Área Nueva	0 m ²
Área Total	79.74 m²

Para la construcción (restauración y remodelación) del edificio, el contratista deberá visitar el sitio para tener conocimiento de todos los elementos que interfieran con el proyecto, verificar la línea de propiedad, los niveles superficiales y demás utilidades.

Es importante mencionar las siguientes notas, las cuales se encuentran igualmente en el plano:

- El edificio cuenta con su tinaquera (ya existente), la misma se mantendrá, en cualquier caso, el propietario o sus inquilinos se comprometen a sacar la basura en el horario propuesto por la Autoridad de Aseo.
- Los pisos se mantendrán, a excepción del nivel +100 en el cual se harán cortes y se remplazarán por similares (Ver levantamiento de piso en A-08)
- Solo PB llevará cielo raso con gypsum, el resto de los niveles quedará con la losa existente.
- No se le colocará sistema de gas al edificio.

El proyecto “**RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**”, ubicado en el (Inmueble) Panamá Código de Ubicación 8701, Folio Real No. 30379518, corregimiento San Felipe, distrito Panamá, provincia Panamá, se encuentra dentro del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá.

El diseño proyectado busca contribuir con el rescate, conservación y valorización del Conjunto Monumental Histórico, razón por la cual el promotor del proyecto se ha comprometido con el cumplimiento de las normas y leyes que custodian y conservan los sitios declarados como Patrimonio Histórico de la Nación.

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico certifica que el proyecto, es de Orden Patrimonial: Primer Orden, Certificación CE – 085-21 DNPC/MiCultura”.

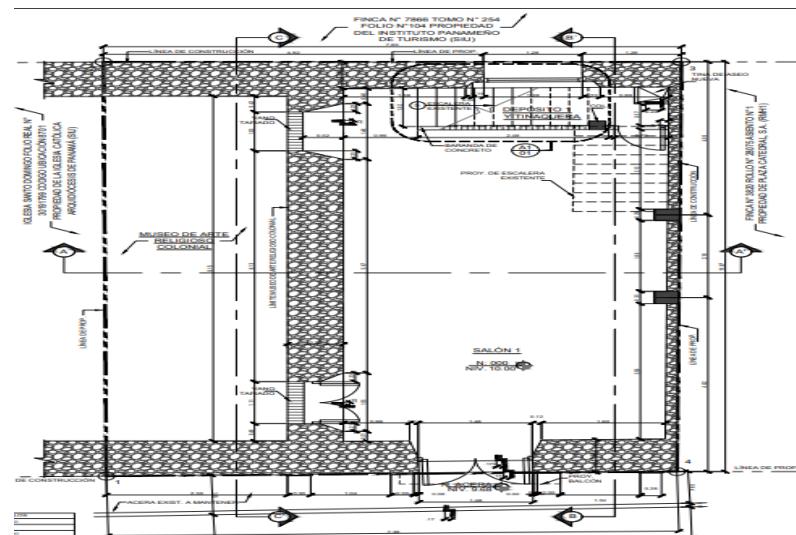
El monto de inversión se encuentra alrededor de los B/200,000.00 (doscientos mil) balboas.

La mano de obra está estimada en un (1) arquitecto, un (1) capataz, tres (3) albañiles, cuatro (4) ayudantes generales, tres (3) soldadores, tres (3) eléctricos, tres (3) plomeritos, tres (3) pintores/gypsum, tres (3) ebanistas, personal encargado de los trabajos en el techo se estiman que son tres (3), tres (3) trabajadores encargados de la instalación de los aires acondicionados, un (1) inspector; haciendo un total de 32 trabajadores aproximadamente.

La construcción se proyecta terminada en aproximadamente cinco (5) meses.

El proyecto será desarrollado en el (Inmueble) Panamá Código de ubicación 8701, Folio Real No. 30379518. Consiste en el lote de terreno situado en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, según consta en certificado de propiedad; no obstante, su ubicación exacta es Avenida A, entre Calle 2da. y 3ra. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 79.74 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ** (Ver Anexo No. 1: Documentos legales).

Figura 1-Planta de Localización General



Fuente: Plano del Proyecto - Empresa promotora

Para mayor detalle, ver **Anexo No. 2: Planos, Mapas y Vistas Fotográficas.**

5.1. Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación

El objetivo y justificación general de esta inversión es construir (restaurar y remodelar) el proyecto “RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ” con todas las facilidades requeridas para la restauración integral de la edificación, manteniendo la estructura existente interna; y dotar al edificio de los servicios e infraestructura moderna; así como un sistema de aire acondicionado y a la vez contribuir con el rescate, conservación y valorización del conjunto Monumental Histórico.

Este proyecto tiene la siguiente justificación:

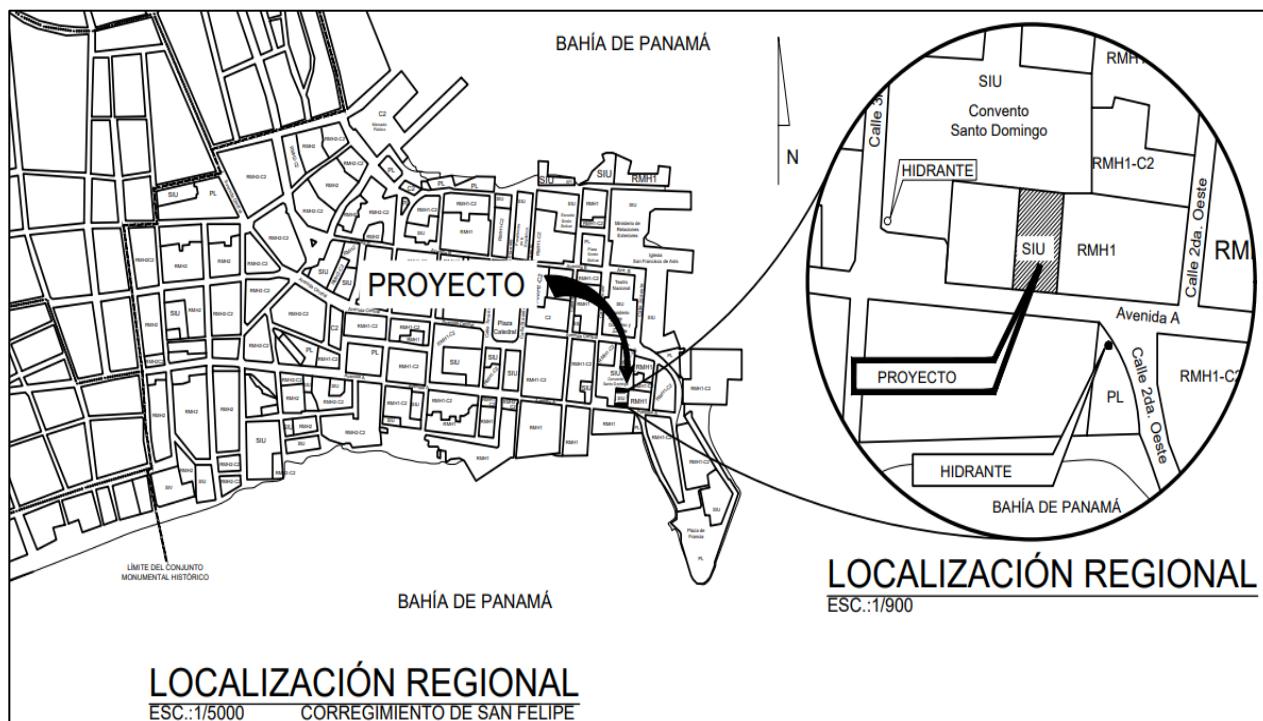
- El proyecto sigue los alineamientos del Manual de Normas y Procedimientos para la Restauración y Rehabilitación del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá, los cuales indican que se debe mantener el diseño arquitectónico de la época de las estructuras que se encuentren en el entorno inmediato de la misma.
- Este proyecto representará una fuente de trabajo e ingresos monetarios, tanto directa como indirectamente durante su fase de construcción y operación; mejorando así la calidad de vida de los trabajadores y proveedores involucrados.
- El proyecto debe respetar la calidad del medio ambiente de su entorno, por lo cual es necesario que el promotor se apegue a las medidas establecidas en este estudio y la legislación nacional aplicable en materia de ambiente, seguridad y salud ocupacional.

5.2. Ubicación geográfica, incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.

El proyecto se ubica en el Conjunto Monumental Histórico de Panamá, en la Avenida A, entre 2da. y 3ra. Oeste, Casco Viejo, en el corregimiento de San Felipe, de la Ciudad de

Panamá. Ver mapa de ubicación Regional en **Anexos No. 2: Planos, Mapas y Vistas Fotográficas.**

Figura 2 - Ubicación Regional



Fuente: Plano del proyecto - Empresa promotora

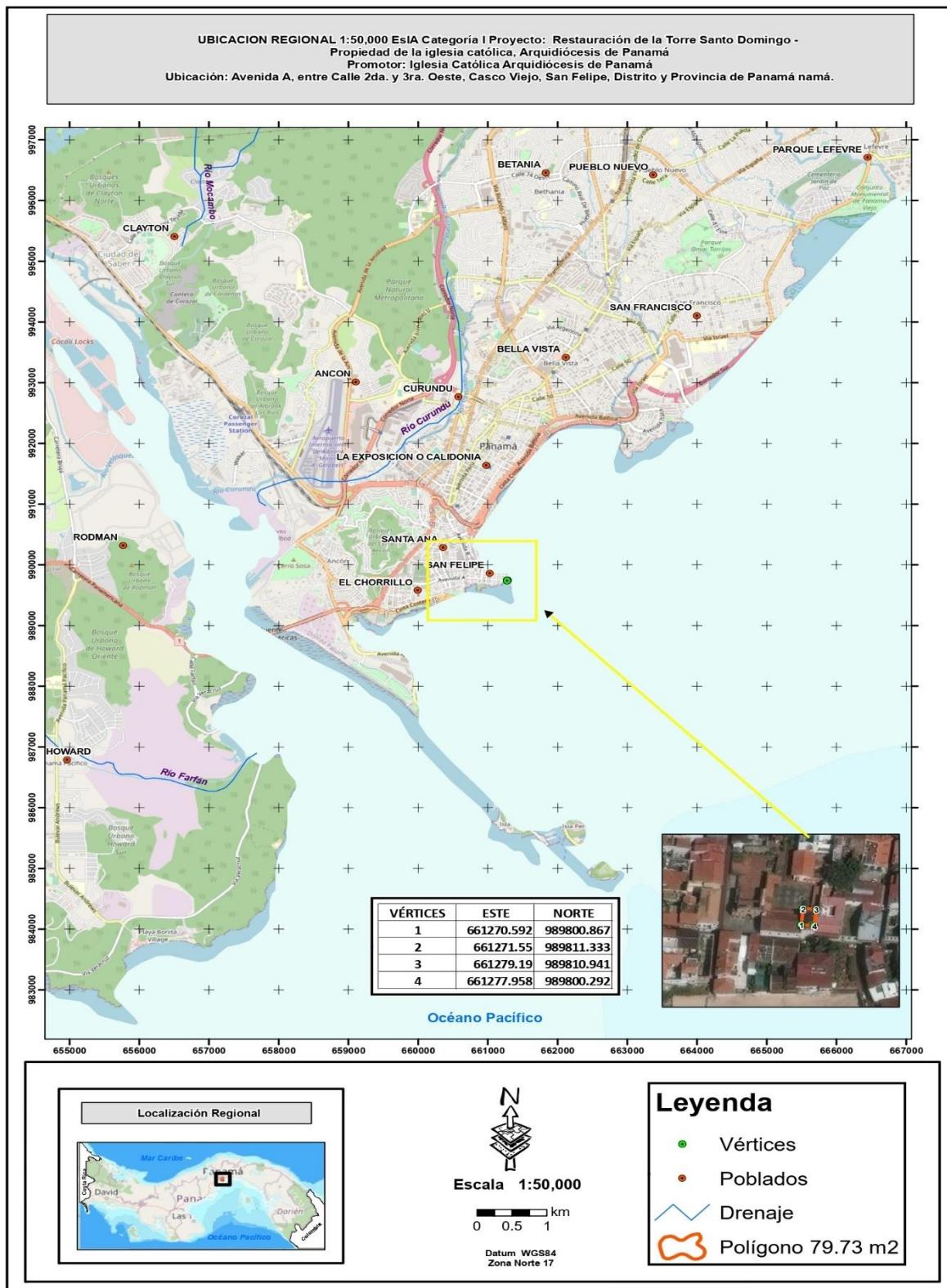
El mapa de ubicación regional en escala 1:50 000 igualmente ha sido colocado en el Anexo No. 2 en un mayor tamaño.

Tabla 2 - Coordenadas UTM del polígono (WGS84, Zona 17P)

POLÍGONO				
LADO	DIST (m)	RUMBO	NORTE (m)	ESTE (m)
1 - 2	10.51	N05° 13` 56" E	989800.867	661270.592
2 - 3	7.65	S87° 03` 51" E	989811.333	661271.550
3 - 4	10.72	S06° 36` 06" W	989810.941	661279.190
4 - 1	7.39	N85° 30` 08" W	989800.292	661277.958

Fuente: Empresa promotora

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EN ESCALA 1:50,000



5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.

Dentro de las legislaciones y normativas nacionales ambientales, aplicables al proyecto en referencia, podemos citar y describir brevemente las siguientes:

NORMAS GENERALES

- **Acto Legislativo No. 1 de 27 de julio de 2004;** que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972 reformado por los Actos Reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994. Gaceta Oficial 25176 de 15 de noviembre de 2004.
- Asamblea Legislativa. **Ley No. 41 de 1 de julio de 1998;** por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Artículo 2. Gaceta Oficial No. 23,578.
- **Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015;** que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.
- **Ley No. 5 de 28 de enero de 2005;** que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.
- ANAM. **Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009,** por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006. Gaceta Oficial 26352-A de 24 de agosto de 2009.
- ANAM. **Resolución AG-0016-2007;** por la cual se acreditan profesionales afines a la gestión ambiental. Gaceta Oficial 25741 de 2 de febrero de 2007.
- **Resolución AG-0712-2004,** de 9 de diciembre de 2004; que adopta el pacto ético entre la Autoridad Nacional del Ambiente de la República de Panamá y profesionales dedicados a la realización de Estudios de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales inscritos en el Registro de Consultores Ambientales de la Autoridad Nacional del Ambiente. Gaceta Oficial 25215 de 12 de enero de 2005.

- **Ley 66 de 10 de enero de 1947, Código Sanitario**, el cual regula todo lo relativo a salud humana y condiciones de salubridad ambiental. En su artículo 205 se prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua.
- **Acuerdo 116 de 9 de julio de 1996**, por el cual se dictan disposiciones sobre la construcción, demolición, mejoras, adición de estructuras, movimiento de tierra en el distrito de Panamá.
- **Decreto de Gabinete 252 del 30 de diciembre de 1971** de legislación laboral que reglamenta los aspectos de Seguridad Industrial e Higiene del Trabajo.
- **Decreto Ley No. 9 del 27 de agosto de 1997**. “Por medio del cual se establece un régimen especial de incentivos para la restauración y puesta en valor del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”
- **Decreto Ejecutivo N° 51 del 22 de abril del 2004**. “Por medio del cual se aprueba un Manual de Normas y Procedimientos para la Restauración y Rehabilitación del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá”.
- **Resolución Ministerial No. 204 del 30 de diciembre de 2003 y Resolución No. 127 del 25 de agosto de 2003**, Por la cual se aprueba la zonificación del uso de suelo y las normas edificatorias para el casco antiguo de la ciudad de Panamá.
- **Decreto Ejecutivo No. 113 del 23 de febrero de 2011**, que aprueba el reglamento general del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

PERMISOS

- **Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015**; que crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 27749-B de 27 de marzo de 2015.
- **Resolución Ejecutiva AG-0292-2008**, de 14 de abril de 2008; por la cual se establecen los requisitos para los planes de rescate y reubicación de Fauna Silvestre. Gaceta Oficial 26063 de 16 de junio de 2008.

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

- MINSA. **Decreto Ejecutivo No. 306 de 4 de septiembre de 2002.** Reglamento para el Control de los Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como en Ambientes Laborales.
- **Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004,** por el cual se determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales. Gaceta Oficial 24970 de 20 de enero de 2004.
- **COPANIT 44-2000,** Reglamento Técnico mediante el cual se reglamenta las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruidos. Gaceta oficial 24163 del 18 de octubre de 2000.
- Resolución 124 de 20 de marzo de 2001; por la cual se aprueba el Reglamento Técnico **DGNTI-COPANIT 43-2001.** Higiene y Seguridad Industrial para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas. Gaceta Oficial 24303 de 17 de mayo de 2001.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

- **Ley 33 del 30 de mayo del 2018;** Que establece la Política Basura Cero y su marco de acción para la gestión integral de residuos, y dicta otras disposiciones.
- **Ley 6 de 11 de enero de 2007;** que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional. Gaceta Oficial 25711 de 16 de enero de 2007.
- **Decreto Ejecutivo No. 384 de 16 de noviembre de 2001,** que reglamenta la Ley 33 de 1997, que fija normas para controlar los vectores del dengue.
- **Resolución 508 de 25 de mayo de 2012** sobre criaderos de mosquitos transmisores del dengue.
- **Resolución 898 de 2 de noviembre de 2009** Por la cual se toman medidas relacionadas a las chatarras acumuladas.
- **Ley No. 33 de 13 de noviembre de 1997,** por la cual se fijan normas para controlar los vectores transmisores del dengue.
- Ministerio de Obras Públicas. **Manual de Especificaciones Ambientales** del Ministerio de Obras Públicas. Noviembre de 2006.

MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

- Resolución No. 350 del 26 de junio del 2000, por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000 Agua Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.

PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

- **Ley No. 5 de 28 de enero de 2005;** que adiciona un Título, denominado Delitos contra el Ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicha otras disposiciones. Gaceta Oficial 25233 de 4 de febrero de 2005.
- **Ley No. 24 de 7 de junio de 1995;** por la cual se establece la Legislación de Vida Silvestre de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones. Gaceta Oficial 22801 de 9 de junio de 1995.

Autoridades involucradas en la evaluación y regulación de todos los aspectos del proyecto

Entre las autoridades nacionales que tienen relación directa con la ejecución y vigilancia directa sobre el fiel cumplimiento de las medidas recomendadas en este estudio se encuentran las siguientes:

- **Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE):** Creada por la Ley N° 8 del 25 de marzo del 2015, que modifica la Ley 41 de 1 de julio de 1998, que, como entidad rectora del Estado, tiene la función de proteger, conservar, preservar y restaurar el ambiente y asegurar el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, reglamentos y la Política Nacional de Ambiente.
- **Ministerio de Salud (MINSA):** Creada mediante el decreto de gabinete N° 1, de 15 de enero de 1969. A través de su Dirección Ambiental, es responsable por la planificación de los diferentes programas de ayuda, dirigidos a prevenir la contaminación del ambiente en las ciudades y comunidades de nuestro país, asegurando un medio sano para que la población panameña goce de buena salud física y mental. La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha apoyado al Ministerio de Salud en la preparación de normas encaminadas a prevenir la

contaminación causada por la calidad de los fluidos y efluentes, normas que deben ser tomadas en cuenta al momento de ejecutar el presente proyecto.

- **Oficina de Seguridad adscrita al Cuerpo de Bomberos de Panamá:** Creada mediante la Ley 48 de 31 de enero de 1963 y posteriormente reformada por la Ley 21 de 18 de octubre de 1982. Esta oficina tiene la tarea y obligación de velar y garantizar porque todo tipo de instalaciones y construcciones (habitacionales, comerciales, industriales, portuarias, etc.) sean construidas bajo las normas de seguridad existentes. Corresponde a esta institución otorgar los permisos pertinentes, una vez que el promotor haya cumplido a satisfacción con las normas de seguridad para que pueda proceder al desarrollo del proyecto en cuestión.
- **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL):** Mediante el Decreto de Gabinete N° 2 de 15 de enero de 1969 se crea esta institución gubernamental, que tiene por objeto actuar como ente rector, formulador y ejecutor de políticas de desarrollo laboral, dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población panameña; promotor de relaciones de trabajo armoniosas y del uso de medios alternativos para la prevención y soluciones de conflictos laborales.
- **Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio Histórico**
- **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN).**
- **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT)**
- **Municipio de Panamá**

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

En el siguiente punto se describen las fases del proyecto a desarrollar.

5.4.1. Planificación

Durante esta fase se desarrollan aquellas actividades que permiten la ejecución del proyecto en el marco legal, técnico, ambiental, económico y social, como: trámite de aprobación del presente documento (EsIA), para cumplir con los requisitos de permisos exigidos por las autoridades competentes.

Su objetivo es definir las actividades a realizar y los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. Las actividades para contemplarse y las cuales serán de importancia para la ejecución de las fases subsecuentes son el análisis del alcance del proyecto, las estimaciones de costos y recursos, la definición del plan de trabajo, insumos, materiales y herramientas necesarias, lista del personal técnico y profesional para realizar los trabajos correspondientes.

Con base en lo anterior, el Promotor supervisará todos los trabajos contemplados, de manera de que se ejecuten de forma correcta y en cumplimiento de las leyes aplicables al proyecto.

Dentro de actividades realizadas para la planificación se encuentran los siguientes:

- Levantamiento de información en campo
- Análisis de información de trabajo
- Preparación del plan de trabajo
- Presupuestos preliminares
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

5.4.2. Construcción/ejecución

La construcción de obras civiles será ejecutada por personal idóneo (en el cumplimiento de la Ley 15 del 26 de enero de 1959). El diseño estructural, los planos y las especificaciones de materiales para las infraestructuras cumplen con el Reglamento de Diseño Estructural para la República de Panamá, los cuales fueron revisados y aprobados por el Ministerio de Cultura (DNPH) del Ministerio de Cultura. Es importante mencionar que los diseños de la obra en cuanto a volumetría y diseño arquitectónico respetarán lo establecido en la Certificación CE-085-21 DNPC/MiCultura.

Para el desarrollo del proyecto se planea trabajar de lunes a viernes en horario diurno de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 m.d., para evitar molestias a los residentes del área. Se espera que en la etapa de construcción participen 32 trabajadores

aproximadamente. En total, se estima que la fase de construcción tenga una duración aproximada de 5 meses.

Una vez finalizadas las obras civiles sobre el área, se procederá con la limpieza general del sitio, conformada por la disposición final de desechos sólidos, equipos y materiales; asimismo, se procederá con la desinstalación y traslado de equipo constructivo en general.

5.4.3. Operación

En esta etapa se prevé que el proyecto “RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ” entre en funcionamiento, siendo ocupado el edificio.

Adicional al mantenimiento de la instalación, se realizará la recolección, manejo y disposición final de los desechos sólidos. Todo esto, en cumplimiento con las legislaciones aplicables.

5.4.4. Abandono

Al finalizar el periodo de vida útil estimado para este proyecto o paralización de la obra por casos fortuitos, se deberá evaluar si la estructura y bienes que fueron requeridos para las actividades operativas se pueden reutilizar o darle otro posible uso al área; de lo contrario se deberá adecuar el terreno por medio de la aplicación de un plan de abandono, de manera que las condiciones ambientales preexistentes al desarrollo del proyecto puedan recuperarse lo más cercano a su condición previa a la realización del mismo.

Entre los aspectos a considerar, previo al cierre total de las actividades, se encuentran los siguientes:

- Generación de ruido y/o polvo.
- Riesgo de accidentes con los trabajadores y transeúntes del área.
- Presencia de desechos en el sitio.

En todo caso el Promotor deberá acogerse a la legislación vigente con respecto a este tema.

Dentro de las actividades de dicha etapa serían:

- Desmantelamiento de las estructuras existentes.
- Remoción de material excedente.
- Limpieza final.

5.4.5. Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

5.5. Infraestructuras a desarrollar y equipos a utilizar

El proyecto consiste en la restauración integral de la edificación existente, que incluye sus fachadas y la estructura interna, que es de concreto armado. La restauración de la estructura interna se realizará solo en planta baja y se hará con camisas de acero sobre columnas de concreto existentes.

No se plantea agregar paredes nuevas al edificio, sino trabajar con las divisiones actuales. El único cambio significativo será la sustitución del techo existente por uno nuevo con la misma forma, pero con paneles térmico/acústicos.

Para el desarrollo de la obra, entre los equipos necesarios para la construcción del proyecto tenemos: mezcladora de concreto, máquinas para soldar, palas, coas, entre otros. También se requerirá equipo para realizar trabajos de albañilería, de carpintería, de soldadura, de electricidad, de plomería, de pintura, etc.

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución, y la operación

Los insumos empleados en la construcción de las estructuras del proyecto procederán de los comercios locales, entre los cuales se encuentran: arena, cemento, piedra, acero estructural, bloques de arcilla y de cemento, láminas de madera, clavos de alambre y acero, entre otros.

Durante la etapa de operación, los insumos serán: materiales de limpieza y herramientas básicas para el mantenimiento general.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

Aqua potable

Durante la etapa de construcción del proyecto el contratista deberá suplir a los trabajadores de agua potable durante el desarrollo de la obra.

El proyecto consiste en la restauración de una edificación existente, la misma cuenta con el sistema de agua potable, suministrado por el Instituto de Acueductos y alcantarillado Nacional (IDAAN); de igual manera, el promotor contará con sistema de bombeo y reserva de agua.

Energía

El suministro eléctrico del área es responsabilidad de la Empresa ENSA. El diseño de todas las conexiones deberá cumplir con las normas y reglamentos de diseños exigidos y aplicables a la República de Panamá (Reglamento de Instalaciones Eléctricas – RIE).

Aguas Servidas

El sector posee una red de alcantarillado sanitario administrado por el IDAAN. Las aguas pluviales del sector son recogidas por sistemas de canales, tuberías de PVC y/o acero negro y conducidas hasta los cajones pluviales ubicados en Avenida A y calle 2da. y 3era. Oeste.

Vías de Acceso

Se puede acceder al área del proyecto entrando por Avenida A Casco Viejo, y el proyecto está entre Calle 2da. y Calle 3ra. Oeste, corregimiento de San Felipe Casco Antiguo, distrito y provincia de Panamá.

Transporte Público

Para acceder al proyecto están disponibles líneas de transporte público y transporte selectivo proporcionado por los servicios de taxi de la zona y por medio de vehículos propios.

5.6.2. Mano de obra (durante la construcción y operación), empleos directos e indirectos generados)

La mano de obra está estimada en un (1) arquitecto, un (1) capataz, tres (3) albañiles, cuatro (4) ayudantes generales, tres (3) soldadores, tres (3) eléctricos, tres (3) plomeritos, tres (3) pintores/gypsum, tres (3) ebanistas, personal encargado de los trabajos en el techo se estiman que son tres (3), tres (3) trabajadores encargados de la instalación de los aires acondicionados, un (1) inspector; haciendo un total de 32 trabajadores aproximadamente.

En la fase de operación se requerirá de un (1) personal administrativo y un (1) personal encargado de la limpieza.

5.7. Manejo y disposición de desechos en todas las fases

Durante las etapas de construcción, operación y abandono los servicios de recolección de desechos serán realizados de las siguientes maneras:

5.7.1. Sólidos

Planificación:

Durante la planificación del proyecto no se generan desechos sólidos. Durante esta etapa los esfuerzos se enfocan la elaboración de diseños conceptuales, planos, estudios, y gestiones de obtención de permisos para dar inicio proyecto.

Construcción:

En la etapa de construcción la disposición de desechos de construcción se hará los sábados, se almacenará en la planta baja del edificio, para luego ser dispuesto en camiones

para botar “caliche”. Los demás desechos propios de los trabajadores, se hará diariamente y dispuestos según el horario de AAUD. Para el manejo de los desechos se contará con recipientes con tapa y debidamente señalizados, para la recolección temporal en la obra y posteriormente su disposición final en un vertedero autorizado. El Plan de Manejo Ambiental incluye medidas con respecto al tema.

Se debe contar con kits de contención de derrames en caso de darse derrames de aceites por parte de los distintos equipos utilizados durante la construcción. Todo desecho contaminado por hidrocarburos deberá ser dispuesto de manera adecuada por personal idóneo y en un sitio autorizado, en cumplimiento con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional

Operación:

Durante la etapa operativa del proyecto serán generados desechos de tipo doméstico, en el sector, la recolección de la basura es un servicio que le corresponde a la Autoridad de Aseo Urbano Domiciliario, cuya frecuencia es diaria, con la particularidad que se debe sacar en un horario específico.

En el proyecto no se almacenarán sustancias químicas, sólo productos de limpieza; el mismo es un edificio de oficinas parroquiales, apartamentos.

Abandono:

Durante la etapa de abandono serán generados desechos sólidos correspondientes al proceso de retiro de equipos e infraestructuras (culminación de la construcción), además de todos aquellos provenientes de las actividades de los trabajadores, el manejo de estos estará a cargo del Promotor del proyecto y la disposición final será por una empresa autorizada.

5.7.2. Líquidos

Planificación:

Durante la fase de planificación, el proyecto no generará ningún tipo de desecho líquido, ya que esta fase se enfoca en realizar las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto, elaboración de planos y estudios pertinentes.

Construcción:

En esta etapa, se generarán residuos líquidos de las necesidades fisiológicas de los trabajadores, los cuales serán captados temporalmente en baños portátiles provistos por una empresa especializada y autorizada en la distribución, limpieza, mantenimiento y descarte de los residuos almacenados en estos baños portátiles.

En términos generales, se puede afirmar que el desarrollo del proyecto no generará desechos líquidos significativos.

Operación:

Durante la etapa de operación, las aguas residuales provenientes de los usuarios de las instalaciones son de tipo doméstico. El proyecto cumplirá con la norma DGNTI-COPANIT 39-2000 para la descarga de sus aguas residuales correspondiente al proyecto en operación, por lo cual conectará su descarga de aguas al sistema de alcantarillado existente, previa autorización del IDAAN.

Abandono:

Durante la etapa de abandono los desechos líquidos serán generados por las actividades de los trabajadores, el manejo de estos estará a cargo del Promotor del proyecto mediante el alquiler de sanitarios portátiles.

5.7.3. Gaseosos

Planificación:

Durante la fase de planificación, el proyecto no generará desechos gaseosos, ya que en esta fase se realizarán las gestiones de permisos para dar inicio al proyecto, elaboración de planos y estudios pertinentes.

Construcción:

La presencia de vehículos de carga, la construcción en sí puede generar partículas de polvo, humo y gases de combustión de manera temporal, para lo cual se presentan medidas para su control en el Plan de Manejo Ambiental.

Operación:

Durante esta fase la presencia de vehículos de los clientes y propietarios podrá aumentar las emisiones en el área, sin embargo, se caracterizan como no significativas.

Abandono:

Tal cual fue señalado en la etapa constructiva, la maquinaria y el equipo a utilizar en los procesos de desmantelamiento y abandono deberán estar en condiciones óptimas para evitar que los equipos generen emisiones que se encuentren fuera del rango permisible. Por esta razón, el promotor o contratista, será el encargado de utilizar equipos en buenas condiciones y con los mantenimientos al día.

5.7.4. Peligrosos

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

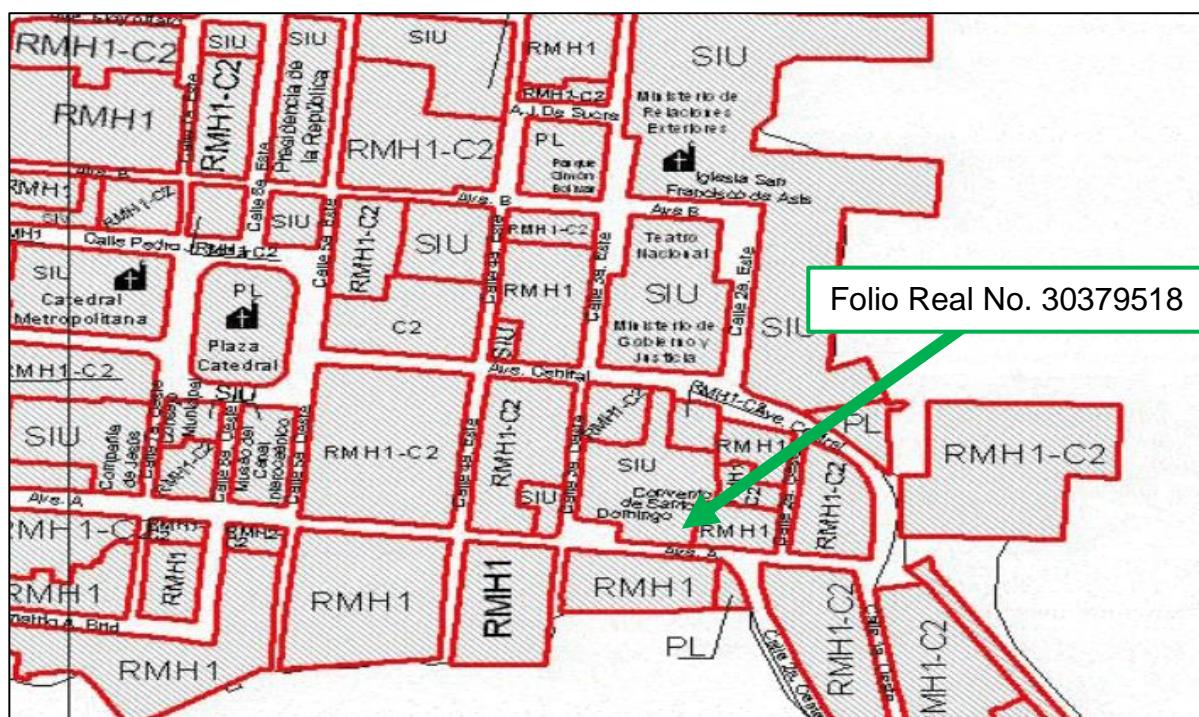
5.8. Concordancia con el plan de uso de suelo

La Dirección de Planificación Urbana, Departamento control de Desarrollo Urbano, certifica que el proyecto “RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ”, ubicado en Avenida A, entre calle

2da. y 3era. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, distrito de Panamá, que el código de uso de suelo que aplica para esta solicitud es: SIU (ZONA DE SERVICIO INSTITUCIONAL URBANA).

Lo anterior corresponde a que para la zona de servicios institucionales de carácter vecinal se permitirán los siguientes usos: construcción, reconstrucción, restauración, reparación y conservación de edificios destinados al servicio de salud, de la educación, seguridad, cultura, deportes, administración y a servicios religiosos, a nivel vecinal o barrial. Ver **Anexo No. 4: Certificación de Uso de Suelo**

Figura 3 - Zonificación del lote del proyecto RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ



Fuente: Empresa Promotora

5.9. Monto global de la inversión

El monto global de la inversión será de B/. 200,000.00 (doscientos mil) balboas aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Las características generales de la zona del proyecto corresponden a las de áreas urbanísticas con un desarrollo económico ferviente debido al gran movimiento del turismo, construcciones, reconstrucciones y rehabilitaciones de edificios y casas. Teniendo, así como resultado una zona con intervención antropogénica, encontrándose pocos espacios o áreas verdes, limitadas casi exclusivamente a los parques públicos, una gran cantidad de edificios de viviendas, negocios e instituciones como museos e iglesias y zonas totalmente pavimentadas entre otros.

6.1. Formaciones geológicas regionales.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.1.2. Unidades geológicas locales

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.1.3. Caracterización geotécnica

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.2. Geomorfología

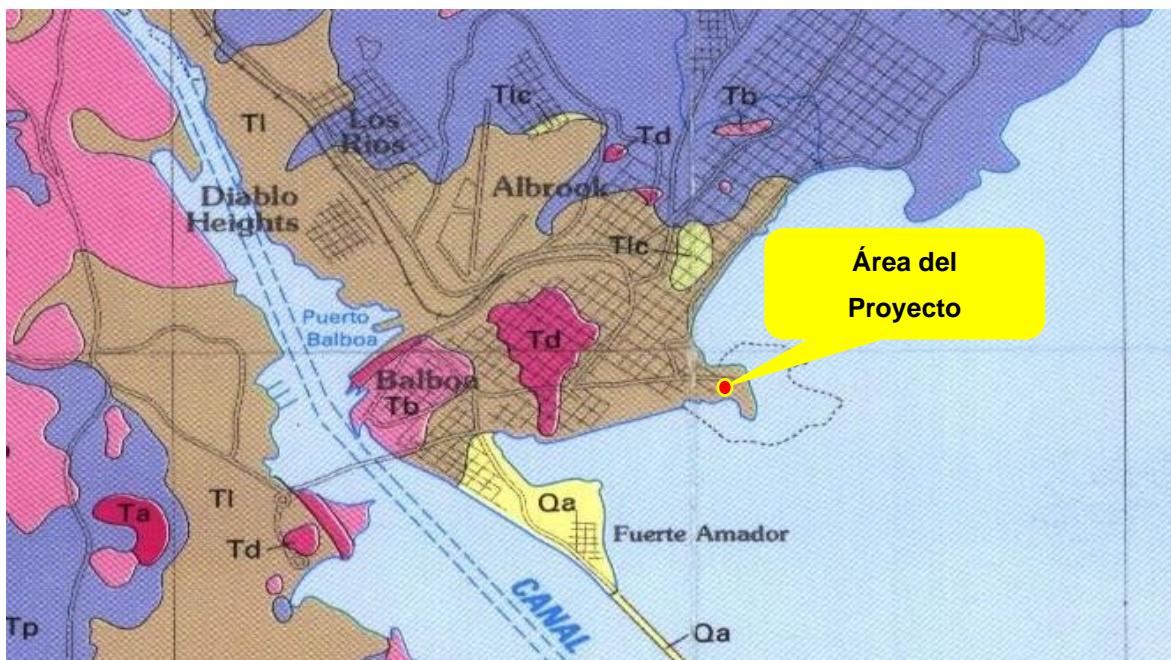
El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.3. Caracterización del suelo

Según los resultados de la investigación geotécnica de suelo para el proyecto “RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ”; ubicado en Avenida A, entre Calle 2da. y 3ra. Oeste, Casco Viejo, en el corregimiento de San Felipe, Ciudad de Panamá, está compuesta

por la formación geológica La Boca (Tl). Mioceno inferior. Compuesta por esquistos arcillosos, Lutita, arenisca, toba y caliza.

Figura 4 - Mapa geológico del área de estudio



Alhajuela Formation, lower member, late early Miocene. Calcareous sandstone.	Tal	Formación Alhajuela, miembro inferior, Miocene inferior superior. Arenisca calcárea.
La Boca Formation, early Miocene. Mudstone, siltstone, sandstone, tuff and limestone.	Tl	Formación La Boca, Miocene inferior. Esquisto arcilloso, lutita, arenisca, toba y caliza.
Emperador Limestone, member in lower La Boca. Coraliferous limestone	Tlc	Caliza Emperador, miembro en La Boca inferior. Caliza coralífera

En la estratigrafía del área se encuentra un estrato formado por Limo, con algo de arena y fragmentos de roca, consistencia dura, plasticidad baja, contenido natural de humedad bajo, color marrón amarillento con manchas blancas y grisáceas.

6.3.1. Descripción del uso del suelo

Según la Certificación de Código de Uso de Suelo No. 008-2021, de la dirección de Planificación Urbana, Departamento Control de Desarrollo Urbano, el área a desarrollar se describe como **SIU “Zona de servicio institucional urbano”**.

Para la zona de Servicio Institucionales de carácter Urbano se permitirán los siguientes usos:

- Construcción, reconstrucción, restauración, reparación y conservación de edificios destinados al servicio de salud, de la educación, seguridad, cultura, deportes, administración y a servicios religiosos, a nivel urbano.

Ver **Anexo No. 1:** Documentos legales.

6.3.2. Deslinde de propiedad

El proyecto será desarrollado en el (Inmueble) Panamá Código de ubicación 8701, Folio Real No. 30379518, corregimiento San Felipe, distrito y provincia de Panamá, según consta en el certificado de propiedad, no obstante, su ubicación exacta es Avenida A, entre Calle 2da. y 3ra. Oeste, Área de Casco Antiguo, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, República de Panamá, con una superficie de 79.74 m². Dicha finca pertenece a la sociedad **IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**. (Ver **Anexo No. 1:** Documentos legales).

Los linderos son los siguientes:

- **Norte:** Finca 7866
- **Sur:** Avenida A
- **Este:** Finca 3820
- **Oeste:** Iglesia Santo Domingo

6.3.3. Capacidad de uso y aptitud.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.4. Topografía

El lote donde se desarrollará el Proyecto posee una topografía plana, debido a que en el mismo ya existe una edificación, la cual será remodelada y restaurada.

6.4.1. Mapa topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.5. Clima

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6. Hidrología

En las zonas inmediatas al área de influencia directa del proyecto no se encontró ningún cuerpo de agua natural. Ver **Anexo No. 2: Planos, mapas y vista fotográficas**.

6.6.1. Calidad de aguas superficiales

Tal como se menciona en el punto anterior, no se encuentran cuerpos de agua en el área de influencia directa del proyecto, por lo que este punto no aplica en el presente estudio.

Sin embargo, en las medidas aplicables del Plan de Manejo Ambiental, el Promotor o Contratista a cargo del proyecto, se compromete a que todas sus actividades relacionadas al desarrollo de este proyecto no resulten en la contaminación de manera directa o indirecta de las aguas superficiales en el territorio nacional de la República de Panamá.

6.6.1.1. Caudales (máximos, mínimos y promedios anuales)

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6.1.2. Corrientes, mareas y oleajes

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6.2. Aguas subterráneas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.6.2.1. Identificación de acuíferos

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.7. Calidad del aire

Fue realizado un análisis de material particulado (PM-10), utilizando un medidor de emisiones de gases en tiempo real a través de sensores electroquímicos: EPAS, con número de serie 921270. El resultado del monitoreo realizado fue de **7.7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ N**. Para mayores detalles sobre la medición y sus resultados ver informe de Línea Base en el **Anexo No. 5: Mediciones Ambientales**.

6.7.1. Ruido

Se realizó un ensayo de línea base de ruido ambiental en horario diurno, en el vecino más cercano.

Los equipos utilizados fueron los siguientes:

- Sonómetro Sound Expert LxT integrador marca Larson David serie 0006071.
- Calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 17717
- Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso.

El punto monitoreado arrojó un resultado de 68.2 (dBA), lo cual se encuentra por el encima del límite normado. Sin embargo, no se puede concluir que el aporte se debe a las operaciones de la empresa, debido a que la medición es de línea base y no se ha empezado con la obra.

Las reglamentaciones aplicables son las siguientes:

Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004:

- Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.)
- Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.)

Para mayores detalles sobre la medición y sus resultados ver informe de Línea Base en el **Anexo No. 5: Mediciones Ambientales.**

6.7.2. Olores

Al momento de realizar las visitas al área del proyecto, no se percibieron malos olores; sin embargo, durante las encuestas realizadas a algunos moradores del área, los mismos indicaron que han percibido olores a desechos sólidos.

6.8. Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.9. Identificación de sitios propensos a inundaciones

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

6.10. Identificación de sitios propensos a erosión y deslizamiento

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

El área donde se desarrollará el proyecto fue intervenida anteriormente y se encuentra influenciada por las actividades antropogénicas del área. A continuación, la descripción del

ambiente biológico, el cual se basa en las características de los diferentes tipos de vegetación existentes y la comunidad de fauna en caso de haber.

7.1. Características de la flora

Podemos señalar que el área específica donde se va a construir es un área previamente intervenida y se encuentra desprovista de vegetación, en la cual existe el inmueble con código de ubicado 8701, Folio Real No. 30379518, por lo cual no se encontró vegetación alguna. Los alrededores del proyecto son una zona igualmente intervenida antropológicamente, en la que existen edificios comerciales y residencias de tipo multifamiliar.

7.1.1. Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM).

Este punto no aplicable, puesto que como se mencionó en el punto anterior, en el área del proyecto no cuenta con vegetación. Ver vistas fotográficas



Vistas fotograficas del área del proyecto

7.1.2. Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.1.3. Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala 1:20,000

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.2. Características de la fauna

El área de proyecto se encuentra ubicada en una zona con influencia antropogénica, razón por la cual no se observó fauna. Durante la inspección se observaron algunos animales en el área como palomas y gatos. En el caso fortuito de encontrar especímenes animales de baja movilidad dentro del proyecto, se debe proceder con lo estipulado en el Plan de Rescate de Fauna anexado a este estudio. (Ver **Anexo No. 7: Plan de Rescate de Fauna**).

7.2.1. Inventario de especies amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.3. Ecosistemas frágiles

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

7.3.1. Representatividad de los ecosistemas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

San Felipe, es un corregimiento del distrito de Panamá, que ocupa el lugar en el que originalmente se construyó la nueva ciudad de Panamá, fundada oficialmente en 1673 y protegida por una muralla posteriormente construida en 1678. Debido a esto, en este corregimiento está ubicada la mayor parte del casco antiguo de la ciudad, antiguamente

correspondiente a la zona de intramuros. El barrio de San Felipe está situado en una península que ha conservado el trazado octogonal que se le dio a la nueva ciudad de Panamá, así como numerosos edificios civiles, religiosos, alguno de ellos reconstruidos con las mismas piedras de Panamá la Vieja. Hoy se pueden observar también las murallas de la nueva ciudad.

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes

En general el área colindante al proyecto se encuentra bajo varias modificaciones, construcciones y restauraciones de todo tipo como parte del proyecto de reconstrucción del Casco Antiguo de Panamá. En las cercanías del proyecto también podemos encontrar viviendas, iglesias y negocios variados tales como hoteles, restaurantes, entre otros.

8.2. Características de la población (nivel cultural y educativo)

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.1. Índices demográficos, sociales y socioeconómicos

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.2. Índice de mortalidad y morbilidad

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.3. Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.2.4. Equipamiento, servicios, obras de infraestructura y actividades económicas

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana)

Metodología para la participación ciudadana.

El objetivo de la participación ciudadana es informar a los miembros de la comunidad involucrada todo lo concerniente al proyecto y hacerlos partícipes del mismo a través de sus opiniones y sugerencias.

Atendiendo **al artículo No. 29 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 agosto del 2009, el cual ha sido modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el 975 del 24 de agosto de 2012**, la metodología desarrollada en este proyecto para la participación ciudadana fue la siguiente:

- Realizar observación al área de impacto directo e indirecto del proyecto.
- Encuestar a una muestra de personas directa e indirectamente afectadas por la ejecución del proyecto.

Determinación de la muestra para la aplicación de la encuesta.

Para tales efectos se recorrió el área para informar sobre el proyecto y ejecutar las entrevistas integrando al final los comentarios e inquietudes levantadas dentro de la evaluación de este proyecto.

El objetivo principal de la participación ciudadana fue definir el grado de conocimiento sobre el Proyecto, la aceptación o el rechazo que presenta la población del área con respecto al mismo, recibir aportes o comentarios; y conocer los problemas ambientales del sector, siendo esta una forma de integrar a la población afectada en la planificación del Proyecto.

Esto favorecerá el ahorro de tiempo y dinero al evitar conflictos y adelantar medidas de mitigación para los potenciales impactos.

A continuación, se analizan los resultados obtenidos en base a la percepción de la población encuestada.

Fueron aplicadas diez (10) encuestas entre los moradores y comerciantes cercanos al área de influencia directa del proyecto. En la Tabla No. 3 se detallan las siete (7) preguntas de la encuesta de opinión y los resultados obtenidos de su aplicación en porcentaje. Ver **Anexo No. 6: Encuestas de Participación Ciudadana.**

Tabla 3 - Preguntas Realizadas a los moradores del área

Nº	PREGUNTA	PORCENTAJE
1	¿Reside/Trabaja en el área?	
	Reside	60.00%
	Trabaja	40.00%
	Ambas	0.00%
2	Tiempo de residir/trabajar en la zona	
	Menos de 1 año	0.00%
	Entre 1 y 5 años	20.00%
	Entre 5 y 10 años	10.00%
	Más de 10 años	70.00%
	No opinó	0.00%
3	¿Tiene usted conocimiento del Proyecto o ha escuchado del mismo?	
	Si	20.00%
	No	80.00%
	No opinó	0.00%
4	¿Considera usted que el Proyecto puede afectar el ambiente?	
	Si	10.00%
	No	90.00%
	No opinó	0.00%
5	¿Referente a la construcción del Proyecto estaría usted?	
	De Acuerdo (A)	40.00%
	Desacuerdo (D)	0.00%
	Le da igual (L)	60.00%
	No opinó	0.00%

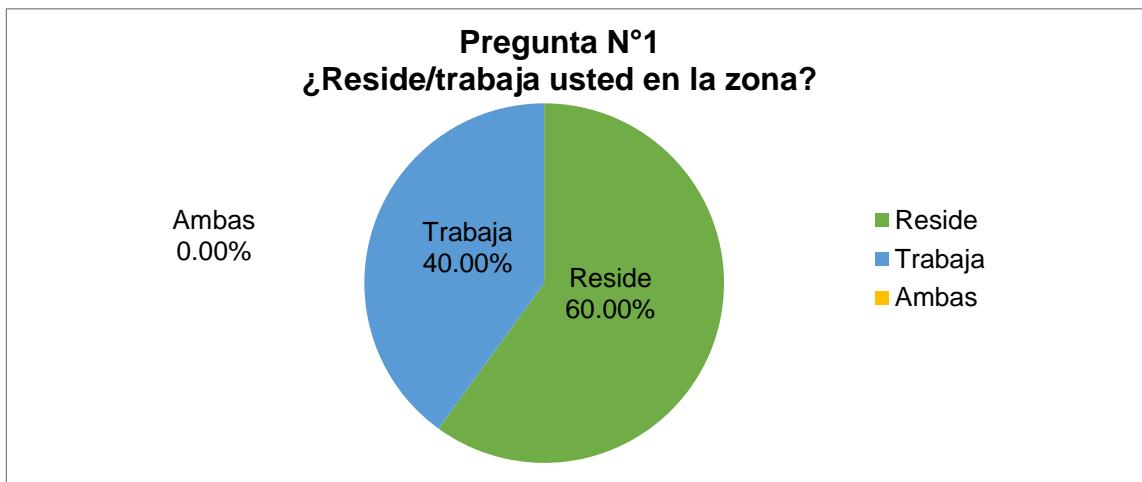
	¿Piensa usted que la construcción del Proyecto para el área será?	
6	Beneficiosa (B)	80.00%
	Perjudicial (P)	0.00%
	No hace diferencia (N)	20.00%
	No opinó	0.00%
	¿Ha percibido olores molestos en el área?	
7	No	90.00%
	Hidrocarburos	0.00%
	Desechos sólidos	10.00%
	Aguas Negras	0.00%
	Otros	0.00%
	No opinó	0.00%

Fuente: Encuesta realizada por ITS

De los resultados anteriores, se puede inferir lo siguiente:

1. El 40% de las personas encuestadas trabaja y el otro 60% reside en la zona.

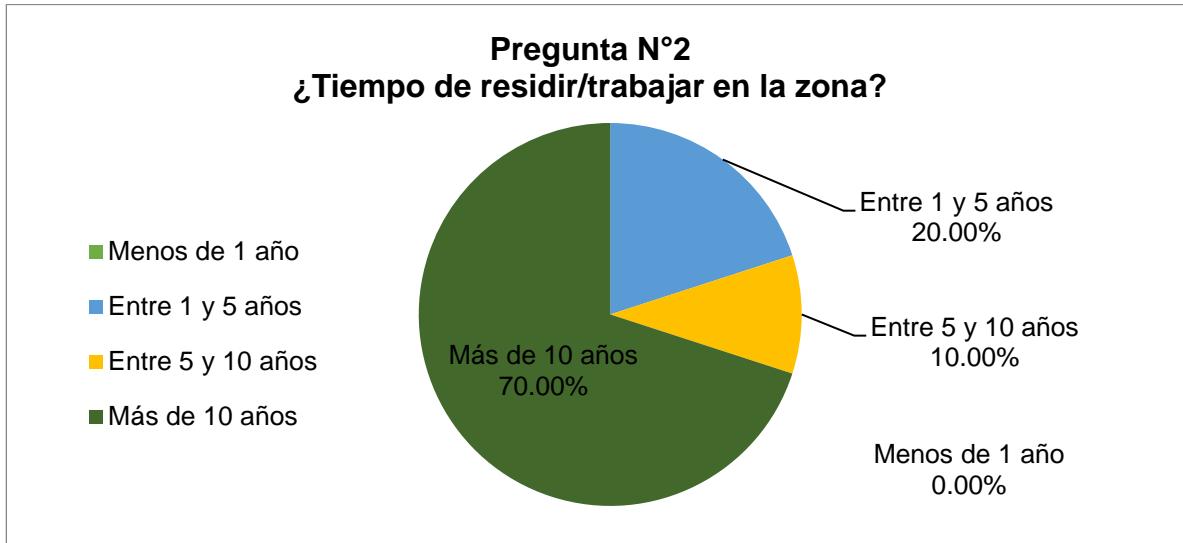
Gráfico 1 - Cantidad de encuestados que trabajan o residen en el área



Permanencia en el área de estudio

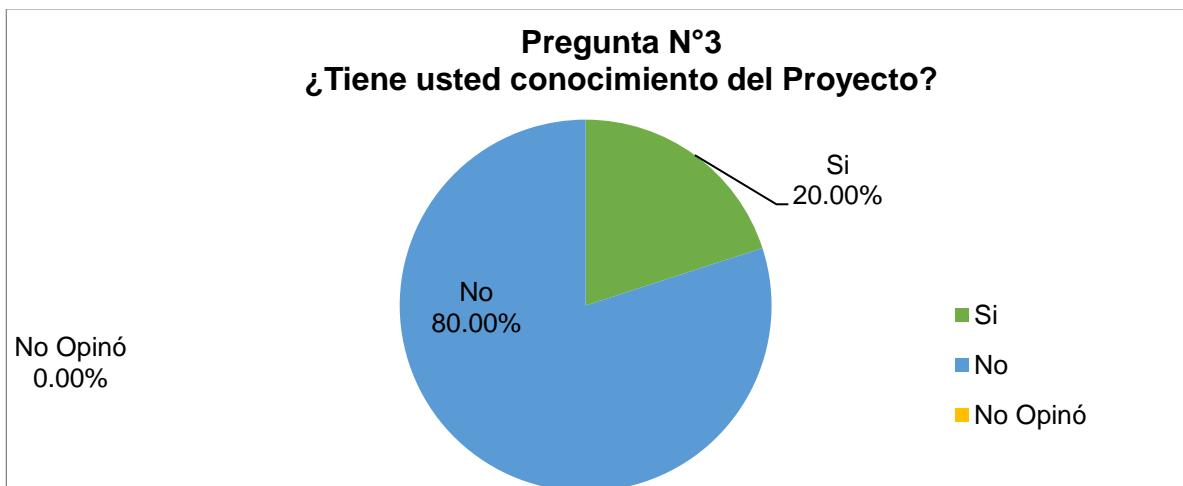
2. De los entrevistados, El 70% tiene más de 10 años de residir/trabajar en la zona donde se realizará el proyecto, el 10% entre 5 y 10 años de trabajar en la zona, el 20% entre 1 y 5 años de residir en la zona.

Gráfico 2 – Tiempo de residir o trabajar en la zona



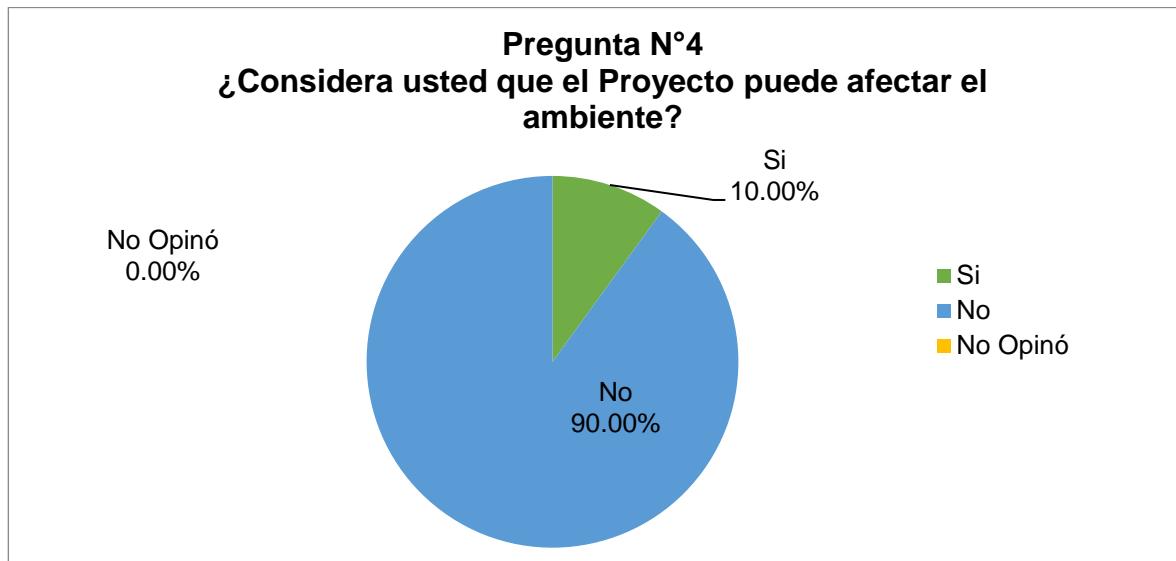
- De las personas entrevistadas, un 20% señaló que, sí tenía conocimiento del proyecto, mientras que el otro 80% señaló que no tenían conocimiento de este.

Gráfico 3 – Conocimiento previo del proyecto



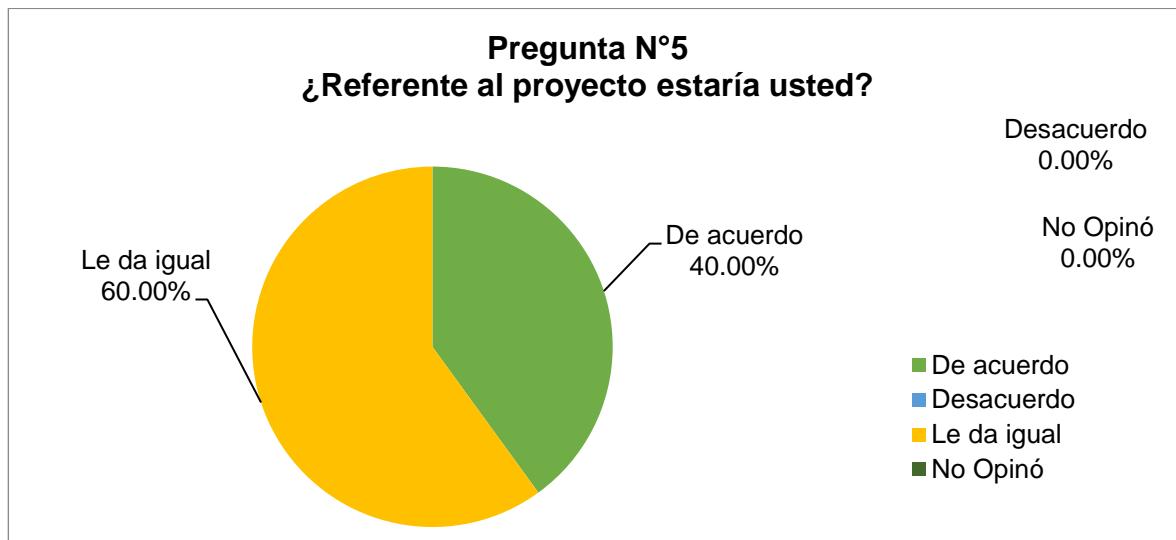
- De los entrevistados, el 90% manifestó que la ejecución del proyecto no causará afectaciones al ambiente; y un 10% considera que sí.

Gráfico 4 – Nivel de aceptación del proyecto



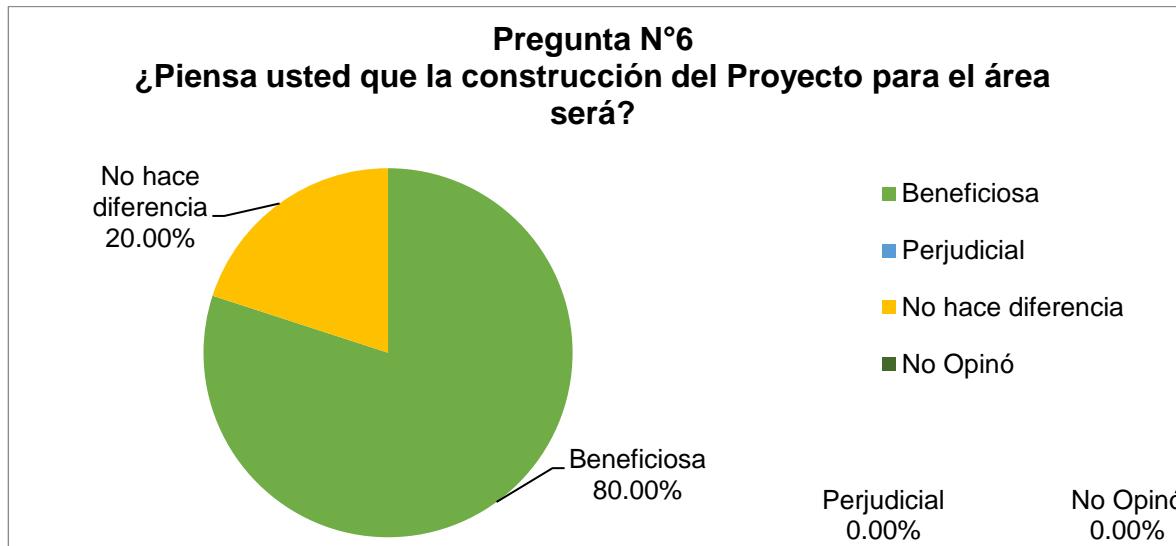
5. El 40% de los encuestados señaló estar de acuerdo con la ejecución de este proyecto, mientras que el 60% indica que le da igual el desarrollo de este.

Gráfico 5 – Nivel de aceptación del proyecto



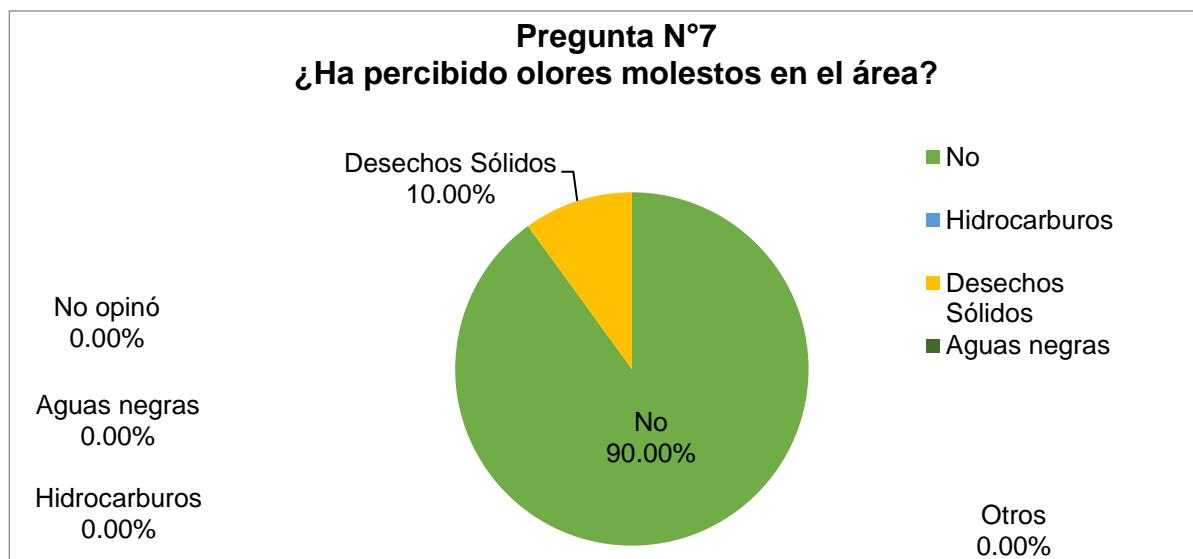
6. El 80% de los entrevistados indicó que la construcción del proyecto será beneficiosa para el sector y el otro 20% indicó que no hace diferencia.

Gráfico 6 – ¿Piensa usted que la construcción del proyecto para el área será?



7. El 90% de los entrevistados, indicó que no se perciben olores molestos en el área. No obstante, un 10% manifestó que se perciben olores provenientes de desechos sólidos.

Gráfico 7 – Percepción de olores molestos en el área



Preocupaciones ambientales expresadas por los encuestados:

No se manifestaron preocupaciones específicas, sino más bien dejaron plasmados sus comentarios / observaciones, listadas a continuación.

Sugerencias de los encuestados para el proyecto

Se hizo una observación, la misma es con respecto al ruido, el cual indican que se elevará aún más, debido al proyecto; esto se menciona ya que el Casco antiguo es un área turística, muy visitada y con muchos restaurantes/bares, por lo cual se siente mucho ruido todo el tiempo a toda hora.

Conclusiones

- Se puede concluir que el porcentaje de población encuestado se encuentra de acuerdo con la ejecución de este proyecto, siempre y cuando se cumpla con las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.
- El Plan de Manejo Ambiental incluye medidas con respecto a las posibles afectaciones por el ruido debido al proyecto.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

La estructura a restaurar es la Torre de la Capilla de Santo Domingo y la misma pertenece al conjunto del Arco Chato; en la actualidad la Capilla es el Museo de Arte Religioso Colonial del Ministerio de Cultura. La Torre lleva tiempo abandonada y requiere trabajos de recuperación. Si bien la estructura requiere intervención, los daños son mínimos y los trabajos de restauración se realizarán con refuerzos simples de camisas de acero en las columnas de planta baja. Por lo antes mencionado el proyecto no requiere un Estudio Arqueológico, **Ver Anexo No. 8:** Nota No. 428-2021 DNPC/MiCultura

Es importante mencionar que el diseño proyectado busca contribuir con el rescate, conservación y valorización del Conjunto Monumental Histórico, razón por la cual el promotor del proyecto se ha comprometido con el cumplimiento de las normas y leyes que custodian y conservan los sitios declarados como Patrimonio Histórico de la Nación.

La Suscrita Directora Nacional de Patrimonio Histórico certifica que el proyecto, es de Orden Patrimonial: Primer Orden, Certificación CE – 085-21 DNPC/MiCultura”.

8.5. Descripción del paisaje

Se puede observar que la zona del proyecto se encuentra completamente bajo la influencia de carácter antropogénico, con viviendas, locales comerciales, y sitios de carácter turístico. Además, la zona se encuentra en estado de modificaciones y obras que forman parte de la remodelación de la zona del Casco Antiguo.

9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

En el presente capítulo serán identificados los impactos que conllevará el desarrollo del Proyecto, indicando su grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión, durabilidad, reversibilidad. Además del análisis de los impactos sociales y económicos producidos al Proyecto, por la comunidad.

9.1. Análisis de la situación ambiental previa (línea de base) con comparación con las transformaciones del ambiente esperadas.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

La identificación y evaluación de los impactos relacionados al desarrollo del proyecto, se basa en el análisis de las relaciones existentes entre los elementos o características territoriales y las acciones que se desarrollarán durante las distintas fases del proyecto.

Además, se vincula con las mediciones específicas y la información que será necesaria para estimar los impactos y proponer las medidas de mitigación y seguimiento. Esta información es la que hace posible realizar adecuadamente una predicción, identificación e interpretación de los impactos sobre diversos componentes ambientales.

La generación de los antecedentes puede concretarse sobre la base de dos conceptos básicos: la medición de la capacidad y el impacto sobre el medio.

Las influencias ambientales y sociales serán descritas en el cuadro de calificación ambiental de impactos (CAI) para el proyecto.

Los parámetros que se definen son aquellos identificados por la normativa ambiental vigente, los cuales son ponderados para obtener el CAI de la siguiente manera:

$$\text{CAI} = \text{Ca} * \text{RO} * (\text{GP} + \text{E} + \text{Du} + \text{Re}) * \text{IA}$$

En donde: **Ca**: Carácter; **RO**: Riesgo de ocurrencia; **GP**: Grado de perturbación

E: Extensión; **Du**: Duración; **Re**: Reversibilidad; **IA**: Importancia ambiental

Los cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para cada elemento ambiental, se efectúan en matrices.

Tabla 4 - Definición, rango y calificación para cada uno de estos parámetros se presenta a continuación:

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
Ca = Carácter	Se define si la acción es benéfica o positiva (+), perjudicial negativa (-), o neutra.	Positivo Negativo Neutro	+1 -1 0

Parámetro	Definición	Rango	Calificación
RO = Riesgo de ocurrencia	Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse durante la vida útil del proyecto.	Muy probable Probable Poco Probable	1 0,9 – 0,5 0,4 – 0,1
GP = Grado de perturbación	Expresa el grado de intervención sobre el elemento ambiental.	Importante Regular Escasa	3 2 1
E = Extensión	Define el área afectada por el impacto, con respecto a su representación espacial.	Amplia (All) Media (AID) Local (Área del proyecto)	3 2 1
Du = Duración	Evalúa el periodo de tiempo durante el cual las repercusiones serán sentidas o resentidas.	Permanente (>5 años) Media (5 años – 1 año) Corta (<1 año)	3 2 1
Re = Reversibilidad	Evalúa la capacidad que tiene el efecto de ser revertido naturalmente, o mediante acciones consideradas en el proyecto.	Irreversibilidad Parcialmente reversible Reversible	3 2 1
IA= Importancia ambiental	Define la importancia del elemento ambiental que puede ser afectado, desde el punto de vista de su calidad.	Alta Media Baja	3 2 1

Fuente: ITS

La CAI es la expresión numérica determinada para cada impacto ambiental, resultante de la iteración o acción conjugada de factores que definen la probabilidad de que ocurra el impacto, la magnitud con que podría manifestarse (grado de perturbación, extensión, duración y capacidad de revertirse) y el valor o importancia ambiental del elemento que es alterado o impactado.

La importancia de la Calificación Ambiental del Impacto se clasifica según una escala de jerarquización conceptual, que se presenta a continuación:

Tabla 5 - La importancia de la Calificación Ambiental del Impacto se clasifica según una escala de jerarquización conceptual, que se presenta a continuación:

RANGO DEL CAI		JERARQUIZACIÓN	
0	+36	Importancia positiva	Los efectos del impacto repercuten en forma positiva sobre los elementos ambientales intervenidos por el proyecto
0	-5.3	Importancia no significativa	La ocurrencia de efectos negativos sobre los elementos ambientales es probable, afectan a un recurso de baja importancia ambiental, en una extensión media o local, en un periodo de corta duración. Los efectos son, en general, reversibles y de baja intensidad.
-5.4	-14.3	Importancia menor	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales
-14.4	-21.6	Importancia moderada	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana a alta importancia ambiental, en una extensión media o local. Los efectos son en general reversibles, con duración e intensidad media.
-21.7	-30.6	Importancia alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de mediana a alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general reversibles, con duración permanente e importante intensidad.

RANGO DEL CAI		JERARQUIZACIÓN	
-30.7	-36.0	Importancia muy alta	La ocurrencia de efectos negativos o positivos sobre los elementos ambientales es cierta, afectan a un recurso de alta a muy alta importancia ambiental, en una extensión amplia. Los efectos son en general irreversibles, con duración permanente e importante intensidad

En la Tabla No. 6, ha sido colocada la valoración de impactos, en las distintas etapas del proyecto.

Tabla 6 - Cálculos de la Calificación Ambiental de Impactos (CAI) para el proyecto RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ

Construcción (Restauración y Remodelación) - Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados										
FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI	CALIFICACIÓN
Arqueológico	Afectación de restos arqueológicos en el sitio	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
	Deterioro o perjuicio al patrimonio histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá producto de las obras de remodelación	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Aire	Afectación de la calidad del aire por la generación de material particulado debido a la restauración y remodelación	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Emisión de gases contaminantes por el equipo pesado	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Agua	Generación de desechos líquidos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a los drenajes pluviales	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Ruido	Ruidos generados por el uso de equipo pesado y maquinaria	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.00	Importancia no significativa
	Ruidos generados por los trabajos de restauración	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.00	Importancia no significativa
Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a la calidad del suelo por derrames o liqueo de hidrocarburos	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Económico	Generación de empleos y movimiento en la economía local	1.0	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	3.0	18.0	Importancia positiva

Operación-Mantenimientos de oficinas, comercio y residenciales

FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI	CALIFICACIÓN
Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Social	Afectación a los vecinos cercanos por acumulación de desechos	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Económico	Generación de empleos y movimiento en la economía local	1.0	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	3.0	18.0	Importancia positiva

Abandono-Desmantelamiento

FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	Ca	RO	GP	E	Du	Re	IA	CAI	CALIFICACIÓN
Aire	Emisión de gases contaminantes por el equipo pesado y camiones	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación de la calidad del aire por el material particulado producto del desmantelamiento de infraestructuras	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Agua	Generación de desechos líquidos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a los drenajes pluviales	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Ruido	Ruidos generados por el equipo pesado y maquinaria	-1.0	0.4	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0	-2.0	Importancia no significativa
Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
	Afectación a la calidad del suelo por derrames o liqueo de hidrocarburos	-1.0	0.5	2.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-5.0	Importancia no significativa
Social	Afectaciones a los vecinos cercanos	-1.0	0.5	1.0	1.0	1.0	1.0	2.0	-4.0	Importancia no significativa
Económico	Generación de empleos y movimiento en la economía local	1.0	1.0	1.0	3.0	1.0	1.0	3.0	18.0	Importancia positiva

9.3. Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas, y c) las características ambientales del área de influencia involucrada

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto

Los impactos sociales y económicos a las comunidades generados por el proyecto pueden ser identificados como los siguientes:

- **Generación de nuevos empleos:** Este impacto se considera como positivo, ya que se dinamizará la economía mediante la generación de empleo, adquisición y compra de materiales en comercios locales, pago de tasas a las entidades involucradas, impuestos nacionales y municipales, renovaciones y mejoras en la distribución de servicios públicos, entre otros.
- **Tráfico de vehículos pesados:** Será manejado mediante las señalizaciones visuales colocadas estratégicamente. Los vehículos sólo llevarán los materiales de construcción al área del proyecto (carga y descarga).
- **Possibilidad de aumento en los niveles de ruido:** Los trabajos que generen ruidos se realizarán en horarios diurnos, con el fin de minimizar las potenciales molestias causadas por el ruido de las obras. También se solicitará a los trabajadores que limiten el uso de las bocinas del equipo de forma innecesaria y prohibir la permanencia de equipos a motor encendidos cuando estos no estén en uso.
- **Posibles efectos negativos en la calidad del aire:** Durante la fase de construcción (restauración y remodelación), el promotor se encargará de resguardar el perímetro de trabajo para reducir la fuga de partículas de polvo, afectando la calidad de aire en las zonas colindantes. Estos efectos negativos en la calidad de aire se pueden mitigar con la instalación de barreras físicas perimetrales y por medio de la aspersión

periódica en los cúmulos de tierra o material particulado especialmente en épocas secas.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Objetivo general

Definir los mecanismos, procedimientos y obras necesarios para asegurar, en lo posible, que no se generen impactos adversos al medio físico, biológico, socioeconómico e histórico-cultural, o atenuarlos si fuese necesario.

Objetivos específicos

Entre los objetivos específicos que busca este componente se encuentran los siguientes:

- Proporcionar un conjunto de medidas destinadas a evitar, los impactos ambientales negativos sobre los medios físicos, biológicos socioeconómicos e histórico-culturales, que podría ocasionar por las actividades correspondientes a las distintas etapas secuenciales del proyecto (construcción (restauración y remodelación), operación, mantenimiento y abandono).
- Determinar indicadores administrativos, legales, ambientales y socioculturales que permitan cuantificar el nivel de cumplimiento de los programas y medidas contenidos en el Estudio; además de evaluar el grado de efectividad que han tenido dichas medidas.
- Establecer medidas para asegurar que el proyecto, se desarrolle de conformidad con todas las normas, regulaciones y requerimientos legales existentes en materia de medio ambiente que se encuentran vigente en Panamá.
- Disponer de respuestas operativas y administrativas que permitan prevenir y controlar eficazmente cualquier accidente o imprevisto que pudiese ocurrir durante las etapas de construcción y operación del proyecto.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Una vez identificados los impactos en cada una de las fases se le asigna una medida de mitigación para minimizar el efecto del mismo. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla No. 7 (Plan de Manejo Ambiental).

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

A cada una de las medidas se le asigna un responsable por parte de la empresa y el Ministerio de Ambiente, encargado de ejecutar las medidas de mitigación del proyecto. El principal responsable del cumplimiento de las medidas del proyecto es el promotor. Las medidas de mitigación están descritas en la Tabla No. 7 (Plan de Manejo Ambiental).

10.3. Monitoreo

Para la verificación de la implementación de las medidas de mitigación, prevención y compensación indicadas en este documento, además de la eficacia de las mismas, se establecen periodos de seguimiento y la consecución de evidencias concretas y puntuales por parte del responsable del Proyecto, las cuales son descritas en la Tabla No. 7 (Plan de Manejo Ambiental).

10.4. Cronograma de ejecución

Para cada fase se asignan periodos en que las medidas deben cumplirse. Algunas medidas tienen periodos específicos y otras son continuas durante todas las fases del proyecto. Para el proyecto el cronograma de ejecución se desarrolla en cada una de las fases. En la Tabla No. 8 (Cronograma de ejecución) se indica el tiempo estimado de ejecución de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.

Tabla 7 - Plan de manejo ambiental

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo
Planificación	Levantamiento de información en campo	N/A	N/A	N/A	N/A	Promotor/ MIAMBIENTE	N/A	N/A	Costo incluido en el proyecto
	Análisis de información de trabajo								
	Preparación del plan de trabajo								
	Presupuestos preliminares								
	Desarrollo de anteproyectos								
	Obtención de los permisos								
	Estudio de Impacto Ambiental								
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Arqueológico	Afectación de restos arqueológicos en el sitio	Establecer medidas para la protección y conservación de restos arqueológicos en caso de hallazgos	<p>En caso de hallazgo fortuito de recursos arqueológicos, deberá procederse de la siguiente forma: El Promotor deberá suspender temporalmente las actividades que se estén llevando a cabo que puedan alterar el estado actual del sector donde ocurrió el hallazgo (digamos, un radio de 10 metros). Esto con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.</p> <p>El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPHINAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.</p> <p>El Arqueólogo que resulte contratado deberá desarrollar una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPH-INAC para solicitar el permiso de exploración correspondiente.</p> <p>Una vez culminado el proceso de campo y análisis, deberá entregarse a la DNPHINAC el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados.</p>	Promotor/ MiCultura	Durante las actividades de limpieza, construcción (Restauración y Remodelación), albañilería y acabados	Verificar en inspecciones en el sitio / Informes arqueológicos	B/. 3,000.00

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Aire	Deterioro o perjuicio al patrimonio histórico del Casco Antiguo de la Ciudad de Panamá producto de las obras de remodelación	Restauración de estructura de carácter patrimonial, conservando los diseños arquitectónicos, fachada originales y rescate de rasgos en caso de hallazgos fortuitos	Seguir las recomendaciones del Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio Histórico, emitida en la certificación CE-085-21 DNPC/MiCultura.	Promotor/ MiCultura	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Inspeccionar durante la etapa de preparación del terreno si se están cumpliendo las medidas impuestas en la certificación CE-085-21 DNPC/MiCultura	Incluido en el proyecto
					Seguir las recomendaciones adjuntas en la prospección arqueológica del área del proyecto.	Promotor/ MiCultura	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Monitorear durante las etapas de preparación del terreno en el proyecto y en caso de hallazgo reportarlos inmediatamente a las autoridades pertinentes.	Incluido en el proyecto
			Afectación de la calidad del aire debido al material particulado emitido por el proceso de restauración y remodelación	Prevenir y minimizar los impactos a la calidad del aire	Humedecer los montículos de suelos y/o cubrir con plástico para prevenir la dispersión del material.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
					Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Aire	Emisión de gases contaminantes por el uso de equipo pesado	Mitigar los efectos causados por el polvo generados en el proyecto	Los trabajadores expuestos a material particulado en concentraciones mayores a 10 mg/m3 en 8 horas, deberán utilizar mascarillas para polvo.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Verificar en inspecciones en el sitio el uso de EPP / Listado de entrega de EPP	Costo incluido en el proyecto
					Solicitar a la empresa contratista los certificados de inspección de su flota vehicular, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de limpieza y adecuación del área	Registro de mantenimiento	Costo incluido en el proyecto
		Agua	Generación de desechos líquidos	Evitar la contaminación de los cuerpos de aguas subterráneas (a través de los drenajes pluviales) y, por ende, del suelo	Durante la etapa de construcción deben alquilarse letrinas portátiles. El proveedor deberá contar con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registros de limpieza de letrinas portátiles	B/. 1,000.00
			Afectación a los drenajes pluviales	Evitar la obstrucción de los drenajes pluviales	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causen obstrucciones y contaminación.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Ruido	Ruidos generados por el uso de equipo pesado y maquinaria	Mitigar los efectos causados por el ruido generados en el proyecto	El material removido de la obra deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
					Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registros de mantenimiento de los equipos	Costo incluido en el proyecto
					Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Horario de trabajo	Costo incluido en el proyecto
			Ruidos generados por los trabajos de demolición		Suministrar equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registro de entrega de EPP	Costo incluido en el proyecto
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	Evitar la contaminación de suelo por el manejo inadecuado de los desechos	Mantener recipientes con bolsas plásticas y tapas para la recolección de los desechos comunes.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Gestión de los desechosRegistros de recolección y disposición en un vertedero autorizado	Costo incluido en el proyecto
					Trasladar los desechos al vertedero municipal autorizado más cercano.		Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)		
					Se designarán puntos específicos para almacenamiento de desechos sólidos, separados dependiendo de su clasificación (comunes y de construcción).		Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)		
			Afectación a la calidad del suelo por derrames o líquido de hidrocarburos	Mitigar los impactos a la calidad del suelo	Mantener el equipo en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Registros de mantenimiento de equipos Manejo de desechos con hidrocarburos	B/. 1,500.00
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura,				No se le debe dar mantenimiento a la maquinaria en el sitio del proyecto.		Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)	Implementación de medidas de protección del suelo	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo
	albañilería y acabados				<p>Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.</p> <p>Contar con material absorbente, como arena, para contención en casos de derrames (kit de contención de derrames). En caso de darse un derrame, se procederá con la limpieza del área y luego todo el material contaminado deberá ser recolectado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada.</p> <p>Capacitar al personal sobre el uso del kit para la contención de derrames.</p>		<p>Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)</p> <p>Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)</p> <p>Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)</p>	<p>Verificar en campo y mediante registro el cumplimiento de la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007</p> <p>Verificar en campo</p> <p>Registro de Capacitaciones</p>	
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados	Socio-ambiental	Afectaciones a los vecinos cercanos	Establecer comunicación con la comunidad afectada	<p>Procurar colocar los materiales de construcción dentro del área del proyecto, evitando afectar los locales cercanos.</p> <p>Notificar a la comunidad con anticipación, las actividades del proyecto que puedan afectarlos.</p> <p>Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.</p> <p>Mantener las vías de acceso libres de materiales de construcción y escombros.</p>	Promotor/ MIAMBIENTE	<p>Durante las actividades de limpieza, adecuación del área y construcción (Restauración)</p>	<p>Verificar en inspecciones en el sitio</p> <p>Notificaciones formales a la comunidad</p> <p>Verificar en inspecciones en el sitio</p> <p>Verificar los registros generados por la implementación del plan de seguridad</p>	<p>Costo incluido en el proyecto</p> <p>B/. 500.00</p> <p>Costo incluido en el proyecto</p>
Construcción	(Restauración y Remodelación)- Levantamiento de infraestructura, albañilería y acabados		Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	Minimizar las posibles afectaciones a los trabajadores	<p>Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Trabajo en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008, en lo que aplique al proyecto.</p> <p>Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto.</p> <p>Realizar monitoreos ocupacionales como: ruido ocupacional y material particulado</p>	Promotor/ MITRADEL/ MIAMBIENTE	<p>Durante las actividades de limpieza, y adecuación para la restauración</p>	<p>Registro de Capacitaciones</p> <p>Presentación de informes de mediciones ocupacionales</p>	<p>B/. 1,000.00</p> <p>B/. 2,500.00</p>

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo
					Proporcionar el EPP necesario a los trabajadores, dependiendo el trabajo que realicen.			Registros de entrega de equipos de protección personal	B/. 1,000.00
Operación	Mantenimiento de oficinas y local comercial	Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	Evitar la contaminación de suelo por el manejo inadecuado de los desechos	Cumplir con las normativas de cuanto a la construcción de tinaqueras para recolección de desechos.	Promotor	Durante la etapa de operación	Verificar que en sitio se cuente con tinaqueras con tapas	Costo incluido en el proyecto
		Social	Afectaciones a los vecinos cercanos por el mal manejo de los desechos		Realizar la recolección y traslado los desechos domésticos al vertedero Municipal autorizado periódicamente.	Promotor	Durante la etapa de operación	Registros de disposición final de los desechos domésticos en un vertedero autorizado	Costo incluido en el proyecto
					Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.	Promotor	Durante la etapa de operación	Monitoreos de descarga de agua	B/. 2,000.00
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final	Aire	Emisión de gases contaminantes por el equipo pesado y camiones	Prevenir y minimizar los impactos a la calidad del aire	Apagar la maquinaria y equipo que no esté siendo utilizado o no requiera estar encendido. Mantener los equipos en óptimas condiciones mecánicas.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto
			Afectación de la calidad del aire por el material particulado producto del desmantelamiento de infraestructuras	Mitigar los efectos causados por el polvo generados en el proyecto	Cubrir los vagones de los camiones que transporten material dentro y fuera del proyecto con lonas. Humedecer los escombros. Proporcionar al personal el equipo de protección respiratoria apropiada a la actividad.	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio Registros de entrega de equipos de protección personal	Costo incluido en el proyecto
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final	Agua	Generación de desechos líquidos	Evitar la contaminación de los cuerpos de aguas superficiales y subterráneas y, por ende, del suelo	Instalar letrinas portátiles mientras duren los trabajos,	Promotor/ MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registros de limpieza de letrinas portátiles	Costo incluido en el proyecto

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo	
			Afectación a los drenajes pluviales	Evitar la obstrucción de los drenajes pluviales	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación. El material removido de la preparación de terreno, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto	
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final	Ruido	Ruidos generados por el equipo pesado y los trabajos de demolición	Mitigar los efectos causados por el ruido generado en el proyecto	Proporcionar al personal el equipo de protección auditivo requerido para aminurar la intensidad de ruido en caso de ser necesario.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registros de entrega de equipos de protección personal	Costo incluido en el proyecto	
					Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.			Registros del mantenimiento de los equipos pesados		
					Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación.			Registro de horario de los trabajadores		
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final	Suelo	Afectación a la calidad del suelo por acumulación de desechos	Evitar la contaminación de suelo por el manejo inadecuado de los desechos	Depositar los escombros y desechos de construcción en un sitio asignado dentro de la línea de propiedad del proyecto.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto	
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final				Retirar periódicamente los desechos sólidos que se generen dentro del área del proyecto y trasladarlos a un vertedero autorizado.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registros de la recolección y disposición final de desechos	Costo incluido en el proyecto	
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final		Afectación a la calidad del suelo por derrames o líquido de hidrocarburos		Mantener el equipo en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Registro de inspecciones realizadas a los equipos	Costo incluido en el proyecto	
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final				Mantener a disposición kit para el manejo de derrames de hidrocarburos y capacitar al personal para utilizar el mismo.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto	
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final		Afectaciones a los vecinos cercanos	Mitigar los impactos negativos a los vecinos cercanos	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto	
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final	Social			Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio.	Costo incluido en el proyecto	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto**	Objetivo	Medidas de mitigación	Responsable/Fiscal	Cronograma	Monitoreo	Costo
ABANDONO	Remoción de infraestructuras, limpieza final				Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial.	Promotor/MIAMBIENTE	Durante la etapa de abandono	Verificar en inspecciones en el sitio	Costo incluido en el proyecto
					Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos.			Evidencia de las notificaciones entregadas a los vecinos	
					Compensar o mitigar cualquier efecto negativo ocasionado al medio agua, suelos, aire, flora o fauna durante esta actividad.			Verificar en inspecciones en el sitio.	
									B/. 12,500.00

Tabla 8 - Cronograma de ejecución del Plan de manejo ambiental

Etapa del Proyecto	Medidas de mitigación	Tiempo de ejecución de la obra (5meses)					
		Meses					
		1	2	3	4	5	6
CONSTRUCCIÓN (Restauración y Remodelación)	En caso de hallazgo fortuito de recursos arqueológicos, deberá procederse de la siguiente forma: El Promotor deberá suspender temporalmente las actividades que se estén llevando a cabo que puedan alterar el estado actual del sector donde ocurrió el hallazgo (digamos, un radio de 10 metros). Esto con tal de evitar afectaciones a los contextos arqueológicos.						
	El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPHINAC para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.						
	El Arqueólogo que resulte contratado deberá desarrollar una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPH-INAC para solicitar el permiso de exploración correspondiente.						
	Una vez culminado el proceso de campo y análisis, deberá entregarse a la DNPHINAC el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados.						
	Seguir las recomendaciones del Ministerio de Cultura, Dirección de Patrimonio Histórico, emitida en la certificación CE-085-21 DNPC/MiCultura,						
	Seguir las recomendaciones adjuntas en la prospección arqueológica del área del proyecto						
	Humedecer los montículos de suelos y/o cubrir con plástico para prevenir la dispersión del material.						
	Los camiones que trasladen material deben contar con lonas protectoras.						
	Los trabajadores expuestos a material particulado en concentraciones mayores a 10 mg/m ³ en 8 horas, deberán utilizar mascarillas para polvo.						
	Solicitar a la empresa contratista los certificados de inspección de su flota vehicular para verificar el buen estado de los equipos.						
	Durante la etapa de construcción deben alquilarse letrinas portátiles. El proveedor deberá contar con los permisos correspondientes para realizar dicha actividad.						
	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación.						
	El material removido de la obra, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.						
	Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.						
	Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación.						
	Suministrar equipo de protección auditiva a los trabajadores expuestos a más de 85 dBA en 8 horas.						
	Mantener recipientes con bolsas plásticas y tapas para la recolección de los desechos comunes.						

	Trasladar los desechos al vertedero municipal autorizado más cercano.					
	Se designarán puntos específicos para almacenamiento de desechos sólidos, separados dependiendo de su clasificación (comunes y de construcción).					
	Mantener el equipo en buen estado en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.					
	No se le debe dar mantenimiento a la maquinaria en el sitio del proyecto.					
	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.					
	Contar con material absorbente, como arena, para contención en casos de derrames (kit de contención de derrames). En caso de darse un derrame, se procederá con la limpieza del área y luego todo el material contaminado deberá ser recolectado para su adecuado tratamiento con una empresa autorizada.					
	Capacitar al personal sobre el uso del kit para la contención de derrames.					
	Procurar colocar los materiales de construcción dentro del área del proyecto, evitando afectar los locales cercanos.					
	Notificar a la comunidad con anticipación, las actividades del proyecto que puedan afectarlos.					
	Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.					
	Mantener las vías de acceso libres de materiales de construcción y escombros.					
	Cumplir con lo establecido por el Ministerio de Trabajo, en el D.E. 2, del 15 de febrero de 2008. En lo que aplique al proyecto.					
	Capacitar a todo el personal en temas de seguridad ocupacional y medidas ambientales del proyecto.					
	Realizar monitoreos ocupacionales como: ruido ocupacional y material particulado					
	Proporcionar el EPP necesario a los trabajadores, dependiendo el trabajo que realicen.					
Operación	Cumplir con las normativas de cuanto a la construcción de tinaqueras para recolección de desechos.					
	Realizar la recolección y traslado los desechos domésticos al vertedero Municipal autorizado periódicamente.					
	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.					
Abandono	Apagar la maquinaria y equipo que no esté siendo utilizado o no requiera estar encendido Mantener los equipos en óptimas condiciones mecánicas.					
	Cubrir los vagones de los camiones que transporten material dentro y fuera del proyecto con lonas. Humedecer los escombros.					
	Proporcionar al personal el equipo de protección respiratoria apropiada a la actividad.					

	Instalar letrinas portátiles mientras duren los trabajos.					
	Proteger los drenajes pluviales de modo que no ingresen sedimentos, lodo y escombros que causan obstrucciones y contaminación. El material removido de la preparación de terreno, deberá ser colocado fuera del paso de escorrentías y canales pluviales.					
	Proporcionar al personal el equipo de protección auditivo requerido para aminorar la intensidad de ruido en caso de ser necesario.					
	Mantener el equipo en buen estado para evitar la generación de ruido excesivo.					
	Trabajar solo en horarios diurnos, salvo en situaciones en las que el proyecto amerite lo contrario, debiendo notificar a los vecinos cercanos con anticipación.					
	Depositar los escombros y desechos de construcción en un sitio asignado dentro de la línea de propiedad del proyecto.					
	Retirar periódicamente los desechos sólidos que se generen dentro del área del proyecto y trasladarlos a un vertedero autorizado.					
	Mantener el equipo en buen estado en buen estado para reducir los derrames de combustible y aceites.					
	Mantener a disposición kit para el manejo de derrames de hidrocarburos y capacitar al personal para utilizar el mismo.					
	Cumplir con lo establecido en la Ley No. 6 del 11 de enero de 2007 la cual dicta las normas sobre el manejo de desechos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.					
	Utilizar dispositivos de señalización vial, en lugares visibles y a distancias no menores de 10 metros antes y después del proyecto.					
	Mantener las vías libres de escombros, lodo y todo tipo de desechos que puedan entorpecer y obstaculizar las vías y la calidad de circulación vial.					
	Notificar a la comunidad en caso de que las actividades del proyecto, puedan afectarlos.					
	Compensar o mitigar cualquier efecto negativo ocasionado al medio agua, suelos, aire, flora o fauna durante esta actividad.					

10.5. Plan de participación ciudadana

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.6. Plan de Riesgo

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora

El área de proyecto se encuentra ubicada en una zona con influencia antropogénica razón por la cual no se observó fauna. En el caso fortuito de encontrar especímenes animales se debe proceder con lo estipulado en el Plan de Rescate de Fauna establecido en el Anexo No. 7.

10.8. Plan de educación ambiental

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.9. Plan de contingencia

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.10. Plan de Recuperación Ambiental y de abandono

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

10.11. Costos de la Gestión Ambiental

El Costo de la Gestión Ambiental estimado para la implementación de las medidas ambientales en la etapa de construcción es de aproximadamente doce mil quinientos balboas con 00/ 100 (B/. 12,500.00).

Es importante mencionar que los valores indicados en el Plan de Manejo Ambiental son estimados y esto dependerá del mercado al momento de iniciar el proyecto.

11. AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO- BENEFICIO FINAL.

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.1. Valoración monetaria del impacto ambiental

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.2. Valoración monetaria de las Externalidades Sociales

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

11.3. Cálculos del VAN

El presente punto no es aplicable a los EsIA Cat. I.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas notariadas de los consultores

12.2. Número de registro de consultores

Nombre/Registro	Profesión	Cargo
José Espino  IRC-064-2001	Ingeniero Civil	Representante Legal
Gladys Barrios  IRC-070-2007	Ingeniera Ambiental 	Cordinador del Estudio
Aneth Mendieta  DEIA-IRC-080-2019	Ingeniera Ambiental 	Personal de apoyo (Plan de Manejo Ambiental)
Mitzeyla Rodríguez 	Ingeniera Ambiental 	Personal de apoyo (Confección del Estudio y coordinación de línea base)

Este estudio ha sido confeccionado por ITS Holding Services, S.A., empresa con registro de consultor IRC-006-2014/ARC-038-2019, cuyo representante legal es el Ing. José Espino con cédula de indentidad personal No. PE-2-709.

Yo Licio. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá — **08 ABR 2022**

Testigos 
Testigos 

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

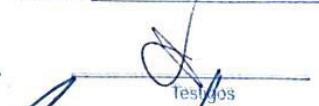



Yo Licio. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

Panamá — **08 ABR 2022**

Testigos 
Testigos 

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo




13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

- El proyecto no genera impactos ambientales de carácter significativo, siempre y cuando el Promotor cumpla con las medidas establecidas en las medidas del PMA del presente estudio, las leyes y normativas ambientales y de seguridad y salud ocupacional aplicables en la República de Panamá.
- El proyecto no conlleva riesgos ambientales significativos.
- Los impactos ambientales que se generen pueden ser mitigados mediante medidas reconocidas y de fácil aplicación.
- El Plan de manejo ambiental, resultante del estudio efectuado, establece las acciones que se requieren para prevenir y mitigar los posibles efectos causados durante las fases del proyecto para garantizar una operación limpia y segura.
- El Proyecto es ambientalmente viable si el promotor aplica las medidas presentadas en el estudio.

Recomendaciones:

- Establecer un mecanismo de comunicación y resolución de conflictos con la población, con el fin de reducir los impactos socioeconómicos del proyecto.
- Cumplir con las medidas de seguridad e higiene que establece el código de trabajo en su Título II, Riesgos profesionales.
- Cumplir con las medidas que establezca la resolución de aprobación del estudio.
- Cumplir con las legislaciones nacionales ambientales vigentes, así como con las regulaciones internacionales aplicables,
- Coordinar con las autoridades competentes los trabajos realizados para evitar conflictos con las personas que laboran, transitan y/o residen en el entorno del proyecto,
- Cumplir las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental elaborado para el Proyecto
- Documentar y evidenciar todo lo concerniente a la gestión ambiental del proyecto incluyendo la aplicación de las medidas de control ambiental.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 41 del 1 de julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009 “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo N.º 155 de 5 de agosto de 2011.
- Atlas Ambiental, Autoridad Nacional del Ambiente.
- Garmendia, A. Evaluación de Impacto Ambiental. 2006
- CCAD. Guía de Infraestructura, Instrumento de gestión ambiental, 2009.
- ANAM. 1998. Estrategia nacional del ambiente. Panamá.
- Instituto Geográfico Tommy Guardia. Atlas nacional de la República de Panamá, 1988.
- Contraloría General de la República. Noviembre de 2005. Panamá en cifras 2000-2004.
- Código de Trabajo de la República de Panamá. 1997. 3era edición.

Páginas Web consultadas:

- <http://www.miambiente.gob.pa>
- <http://www.contraloria.gob.pa>
- <http://www.arcgis.com/home/webmap/viewer.html?useExisting=1>

15. ANEXOS

Anexo No.1: Documentos legales

Anexo No. 2: Planos, mapas y vista fotográfica

Anexo No. 3: Verificación de categoría

Anexo No. 4: Certificación de uso de suelo

Anexo No. 5: Mediciones ambientales

Anexo No. 6: Encuestas informativas

Anexo No. 7: Plan de rescate y reubicación de flora y fauna

Anexo No. 8: Nota No. 428-2021 DNPC/MiCultura

Anexo No. 1: Documentos legales

Panamá, 7 de marzo de 2022.

Ing. Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Estimado Ministro.

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto ambiental del proyecto denominado **“RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ”**, el cual ha sido categorizado como categoría I. Dicho proyecto se ubica en Avenida A, entre calle 2da. y 3ra. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

El promotor del proyecto es **IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ**, se encuentra registrada en (personas naturales) Folio No. 10060 (H) del Registro Público, cuya representación legal es ejercida por **JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **6-47-293**. Las oficinas del promotor se encuentran Calle 1era. Sur, Carrasquilla, a un costado de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes. El proyecto será desarrollado en (Inmueble) Panamá código de ubicación 8701, Folio Real No. 30379518, localizada en el corregimiento San Felipe, distrito y provincia de Panamá, propiedad de **IGLESIA CATÓLICA-ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ**.

El proyecto trata de la Restauración a edificio existente y de planta baja, tres altos; que corresponde a la Torre de la Capilla de Santo Domingo. La edificación existente actualmente tiene su volumetría completa, con sus cuatro fachadas y su cubierta. La nueva propuesta para el edificio será la restauración integral de la edificación, manteniendo la estructura existente interna; cambiando la cubierta por una nueva con mejores condiciones de protección acústica y térmica; y dotar al edificio de los servicios e infraestructura moderna; así como de aire acondicionado.

El documento que presentamos contiene _____ páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

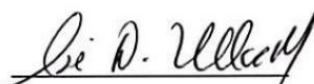
La Persona de contacto es: Saul Servin Abad, número de teléfono 381-0544, email: sarcopanama02@gmail.com.

Este estudio fue elaborado por la empresa ITS Holding Services, S.A. con número de registro de consultor IRC-006-14, ubicada en la Calle Principal de Chanis Frente al Banco Nacional. Los teléfonos son 323-7500, fax 221-2318, email: Irene.caballero@grupo-its.com.

A continuación, detallamos los documentos a entregar: Un (1) original y una (1) copia impresa del EsIA Categoría I, al igual que dos (2) copias digitales (CD's) del mismo.

Sin más por el momento,

Atentamente,



JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA

C.I.P. No. 6-47-293

REPRESENTANTE LEGAL

IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ



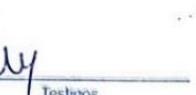
Yo Licio. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

08 ABR 2022

Panamá



Testigos _____



Testigos _____

Licio. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda.

GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá,

portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos doce -quinientos noventa y nueve (8-712-599), compareció personalmente: **JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal número seis - cuarenta y siete – doscientos noventa y tres (6 - 47- 293), en condición de Representante Legal

de **IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ**, sociedad debidamente registrada en

(Personas Naturales) Folio No. diez mil sesenta (10060) (H), del Registro Público, con domicilio

en Calle 1era. Sur, Carrasquilla, distrito y provincia de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta

DECLARACIÓN bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JOSE DOMINGO ULLOA**

MENDIETA, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad

personal número seis – cuarenta y siete – doscientos noventa y tres (6-47-293), en condición de

Representante Legal de **IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ**, sociedad de personas naturales

SEGUNDO: Que **IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ**, es promotora del

proyecto denominado "**RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE**

IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ", a desarrollar en el inmueble Panamá

código de ubicación número ocho mil setecientos uno (8701), Folio Real número treinta millones

trescientos setenta y nueve mil quinientos dieciocho (30379518), propiedad de **IGLESIA**

CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ. Dicha finca tiene una extensión total de setenta y

17227

nueve metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (79 m^2 74 dm^2), ubicada en el corregimiento San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto trata de la Restauración a edificio existente y de planta baja, tres altos; que corresponde a la Torre de la Capilla de Santo Domingo. La edificación existente actualmente tiene su volumetría completa, con sus cuatro fachadas y su cubierta. La nueva propuesta para el edificio será la restauración integral de la edificación, manteniendo la estructura existente interna cambiando la cubierta por una nueva con mejores condiciones de protección acústica y térmica; y dotar al edificio de los servicios e infraestructura moderna; así como de aire acondicionado.

TERCERO: Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 23 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No.

Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores **LUIS CASTRO** portador de la cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos ochenta y uno – ciento cincuenta y siete (8-481-157) y **LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA** con cédula de identidad personal número ocho – doscientos cuarenta y siete – quinientos diez (8-247-510); ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.

JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA
JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA

Luis Castro
LUIS CASTRO

Luzginieve Castro Rivas de Figueroa
LUZGINIEVE CASTRO RIVAS DE FIGUEROA

Giovanna Libeth Santos Alveo
GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO
Notaría Pública Cuarta


NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jose Domingo
Ulloa Mendieta



6-47-293

José D. Ulloa M.

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 24-DIC-1956
LUGAR DE NACIMIENTO: HERRERA, CHITRÉ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 27-SEP-2012 EXPIRA: 27-SEP-2022

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

6-47-293



Yo Llevo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad Nu. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

08 ABR 2022
Panamá

Llevo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





**12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.**

12.1. Firmas notariadas de los consultores

12.2. Número de registro de consultores

Nombre/Registro	Profesión	Cargo
José Espino IRC-064-2001	Ingeniero Civil	Representante Legal
Gladys Barrios IRC-070-2007	Ingeniera Ambiental	Cordinador del Estudio
Aneth Mendieta DEIA-IRC-080-2019	Ingeniera Ambiental	Personal de apoyo (Plan de Manejo Ambiental)
Mitzeyla Rodríguez Ricardo	Ingeniera Ambiental	Personal de apoyo (Confección del Estudio y coordinación de línea base)

Este estudio ha sido confeccionado por ITS Holding Services, S.A., empresa con registro de consultor IRC-006-2014/ARC-038-2019, cuyo representante legal es el Ing. José Espino con cédula de indentidad personal No. PE-2-709.

Yo Llevo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 08 ABR 2022

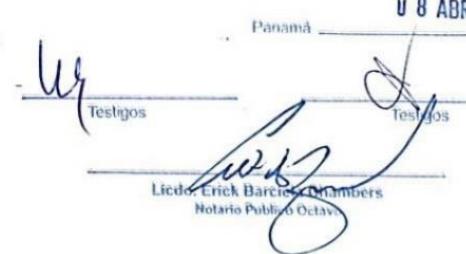
Testigos _____ Testigos _____
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Yo Llevo. **Erick Barciela Chambers**, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por la que la consideramos auténtica.

Panamá 08 ABR 2022

Testigos _____ Testigos _____
Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.01.04 12:30:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 67/2022 (0) DE FECHA 03/01/2022. YA

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL N° 30379518
CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 79.74m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 79.74m²
LINDEROS: NORTE: FINCA 7866, SUR: AVENIDA A, ESTE: FINCA 3820, OESTE: IGLESIA SANTO DOMINGO
PROPIEDAD DE LA NACIÓN
EL VALOR DEL TRASPASO ES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS BALBOAS(B/.63,792.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

IGLESIA CATÓLICA-ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: DECLARA LA NACIÓN, QUE LA FINCA QUE RESULTE DE LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LA TRASPASA EN CALIDAD DE DONACIÓN A FAVOR DE LA IGLESIA, DONDE SE UBICA LA CASA PARROQUIAL DE LA IGLESIA DE SANTO DOMINGO, EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, POR LO TANTO DE DARSE UN USO DISTINTO SE DEJARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE ASIGNACIÓN Y EL BIEN REVERTIRÁ A LA NACIÓN. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 432526/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 3 DE ENERO DE 2022
3:14 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ,
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403308509



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1A520922-663C-497F-92C7-7375D4577898
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.03.11 10:47:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Illustración de Hacienda

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

94954/2022 (0) DE FECHA 11/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONAS NATURALES) FOLIO N° 10060 (H) IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMA. DESDE EL MIÉRCOLES, 1 DE JUNIO DE 1994

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

PODER GENERAL O ESPECIAL DE PERSONA NATURAL: OTORGADO PODER PODER DE PERSONA A PERSONA CON UNA DURACIÓN DE JUAN PABLO II AUTORIZA A ARZOBISPO METROPOLITANO DE PANAMA A:

JUAN PABLO, OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS LO NOMBRE COMO EL PAPA BENEDICTO XVI NOMBRÓ A SU EXCELENCIA REVERENDISIMA MONSEÑOR AUDILIO AGUILAR AGUILAR COMO OBISPO DE LA DIOCESIS DE COLON-KUNA YALA, SEGUN DOCUMENTO NUMERO 881421, DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DE 2005.

SE NOMBRA A SU EXCELENCIA REVERENDISIMA MONSEÑOR JOSE DIMAS CEDEÑO DELGADO HA SIDO NOMBRADO COMO ARZOBISPO METROPOLITANO SEGUN DOCUMENTO NUMERO 946766, DE LA SECCION DE MERCANTIL DESDE EL 8 DE MAYO DE 2006.

DESCRIPCIÓN DEL PODER: MONSEÑOR JOSE DIMAS CEDEÑO DELGADO. MONSEÑOR OSCAR MARIO BROWN JIMENEZ EN SU CONDICION DE OBISPO DE VERAGUAS EL REVERENDISIMO, MONSEÑOR AUDILIO AGUILAR AGUILAR OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA DIOCESIS DE COLON-KUNA YALA.

SU SANTIDAD EL PAPA BENEDICTO XVI MEDIANTE BULA NOMBRA COMO ARZOBISPO METROPOLITANO DE PANAMA, A MONSEÑOR JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA SEGUN DOCUMENTO 1761511 DDE LA SECCION DE MERCANTIL INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2010.

-OBSERVACIONES: JOSE DOMINGO ULLOA MENDIETA ARZOBISPO METROPOLITANO DE PANAMA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMA, DEBIDAMENTE INSCRITO A LA FICHA 10060 . INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DE DIARIO: 230 ASIENTO DE DIARIO: 2901, DE FECHA 01/06/1994.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:30 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403403984

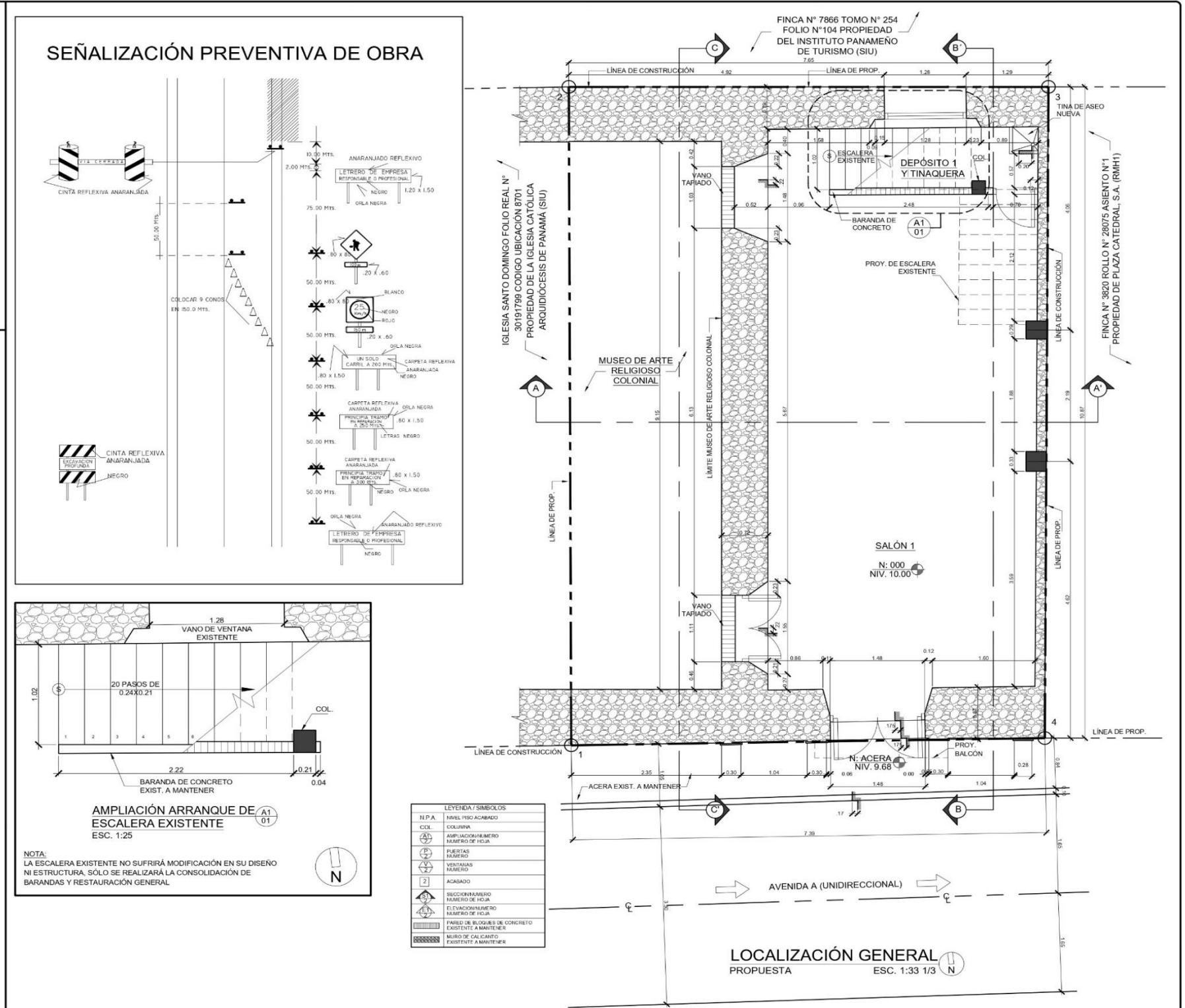
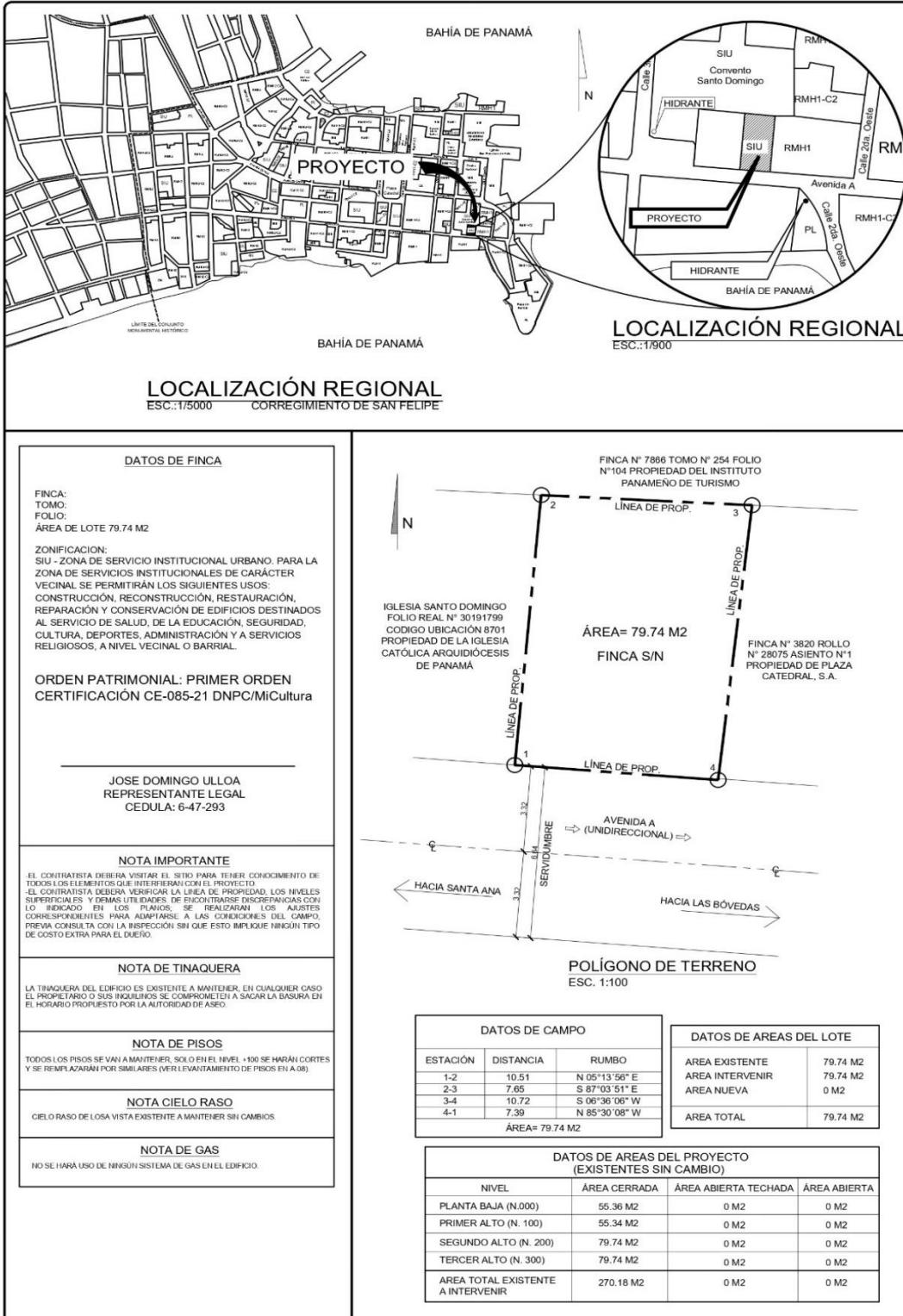


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E4026AFD-49A1-4D32-BC79-9D5D190ED460

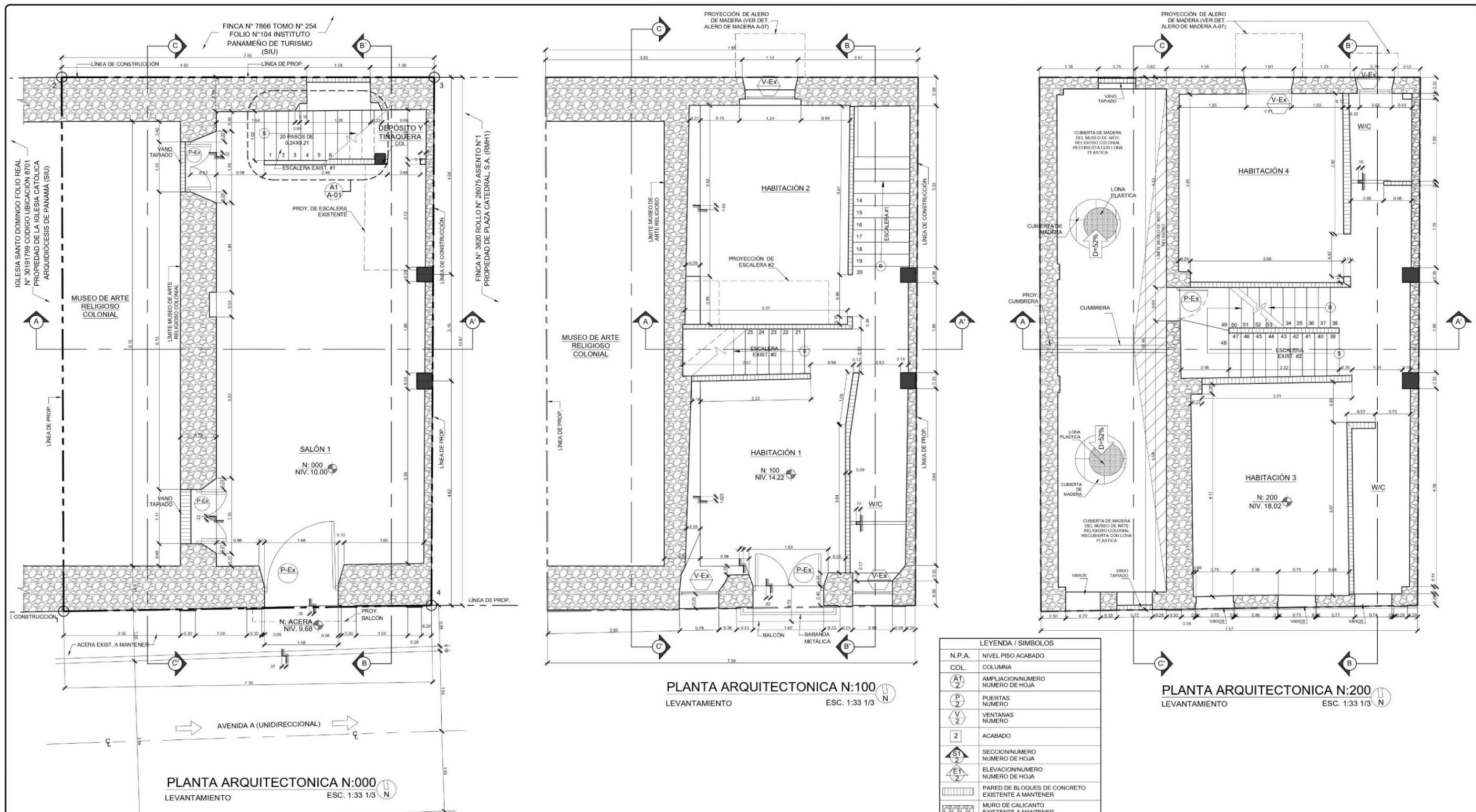
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Anexo No. 2: Planos, Mapas y Vista Fotográfica



<p>EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELLECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD Y FIRMAN EL MISMO EL DIA QUE SE REPONE AL MUNDO. NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS RESPONSABLES.</p> <p>PROYECTO: "RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIOCÉSIS DE PANAMA"</p> <p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ARQ. SAUL SERVIN</p> <p>DESARROLLO: ARQ. DANIEL YOUNG-TORRES/GRANDES ARQUITECTOS</p> <p>DIRECCIÓN: AVENIDA A, ENTRE CALLE 2A Y 3A, CENTRO, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA</p> <p>FECHA: JULIO 2021</p> <p>HOJA N.º: 01 DE 18</p> <p>DISCIPLINA: A-01</p>		<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO souservinabad@yahoo.com</p> <p>YOUNG Y TORRES/GRANDES ARQUITECTOS</p> <p>FECHA: JULIO 2021</p> <p>HOJA N.º: 01 DE 18</p> <p>DISCIPLINA: A-01</p> <p>DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</p>
---	--	---



SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO
saulservinabab@yahoo.com

DIRECCIÓN ARQUITECTÓNICO:
ARQ. SAUL SERVIN
DIRECCIÓN TECNICO-CONSTRUCTIVO:
ARQ. DANIEL YOUNG-TORQUEMADA
DESARROLLO:
ARQ. JUAN CARLOS VARELA RIVERA
MANUEL CHAVES
ANNA

EL DIBUJO Y BLANCO SON PROPIEDAD
INTELLECTUAL DE SAUL SERVIN
Y LOS PROFESIONALES QUE LO
REDIGIERON. NO PUEDE SER
REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN
LA AUTORIZACIÓN EN FORMA SIN
LOS RESPONSABLES.

YOUNG TORQUEMADA ARQUITECTOS
www.youngarquitectos.com
info@youngarquitectos.com

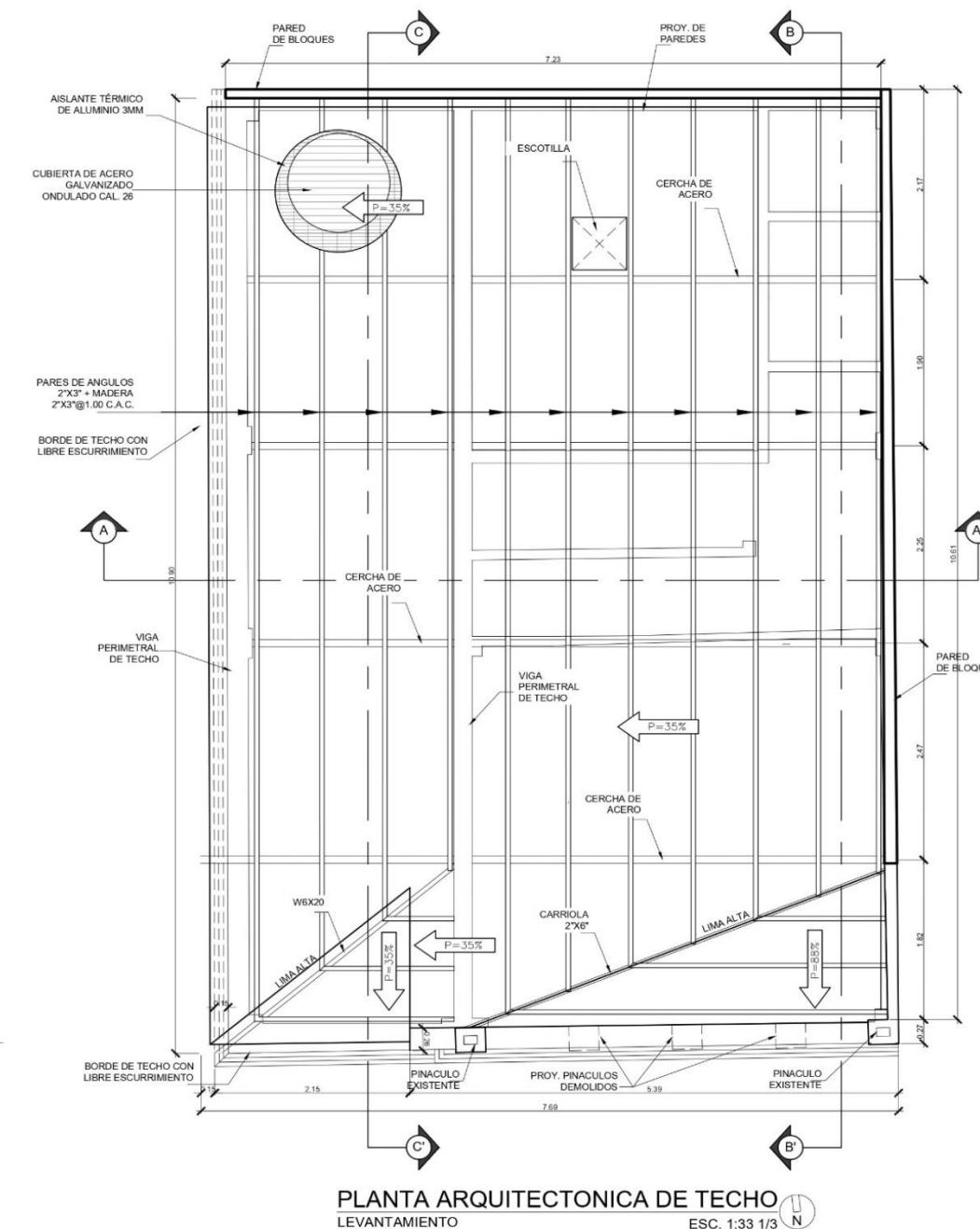
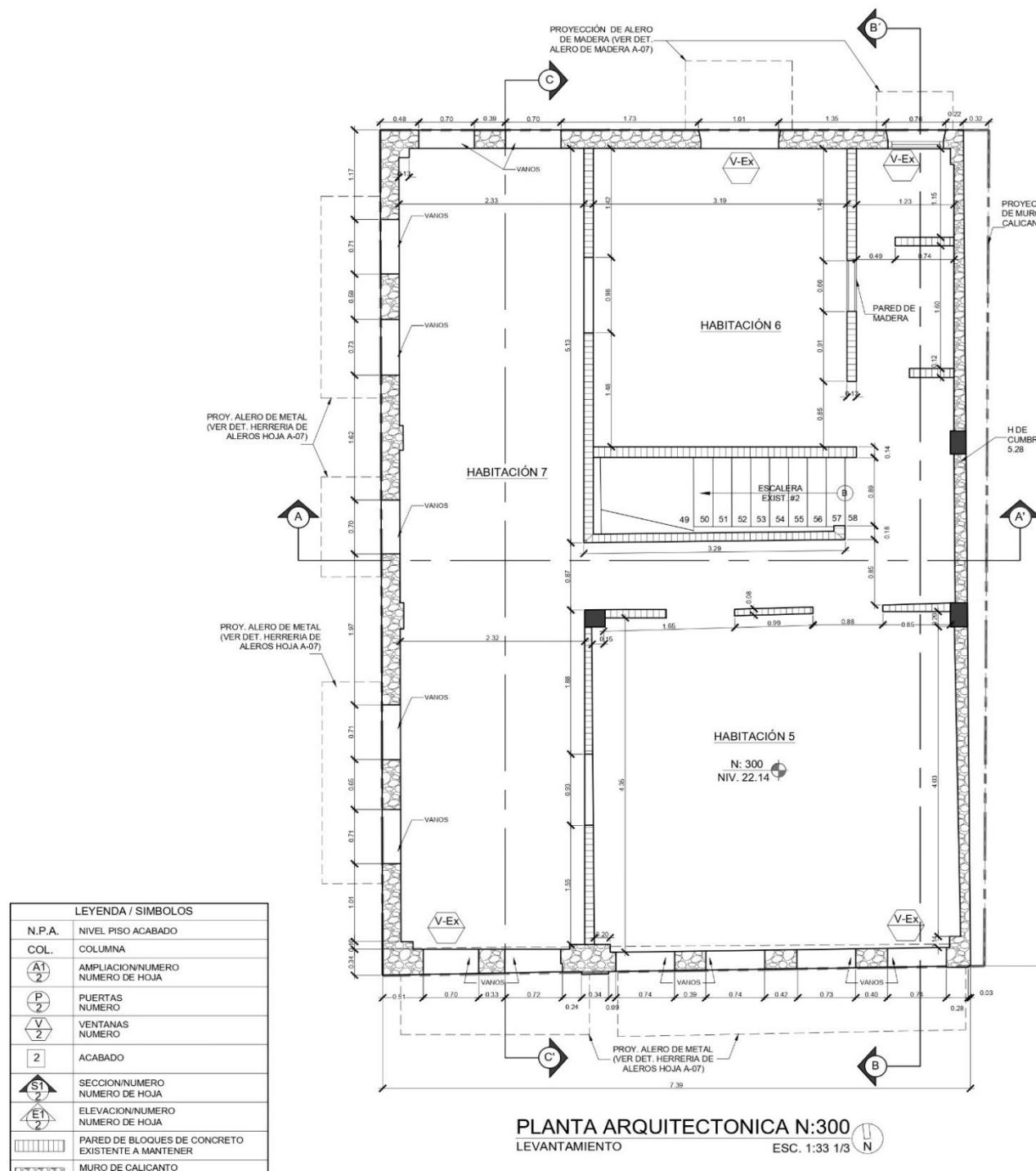
PROYECTO:
"ESTABILIZACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE
IGLESIA CATÓLICA, ARQUÍDIOCESIS DE PANAMÁ"

DIRECCIÓN:
AVENIDA A, ENTRE CALLE 25A Y 3RA. DESTE, CASCO VIEJO, SAN
FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

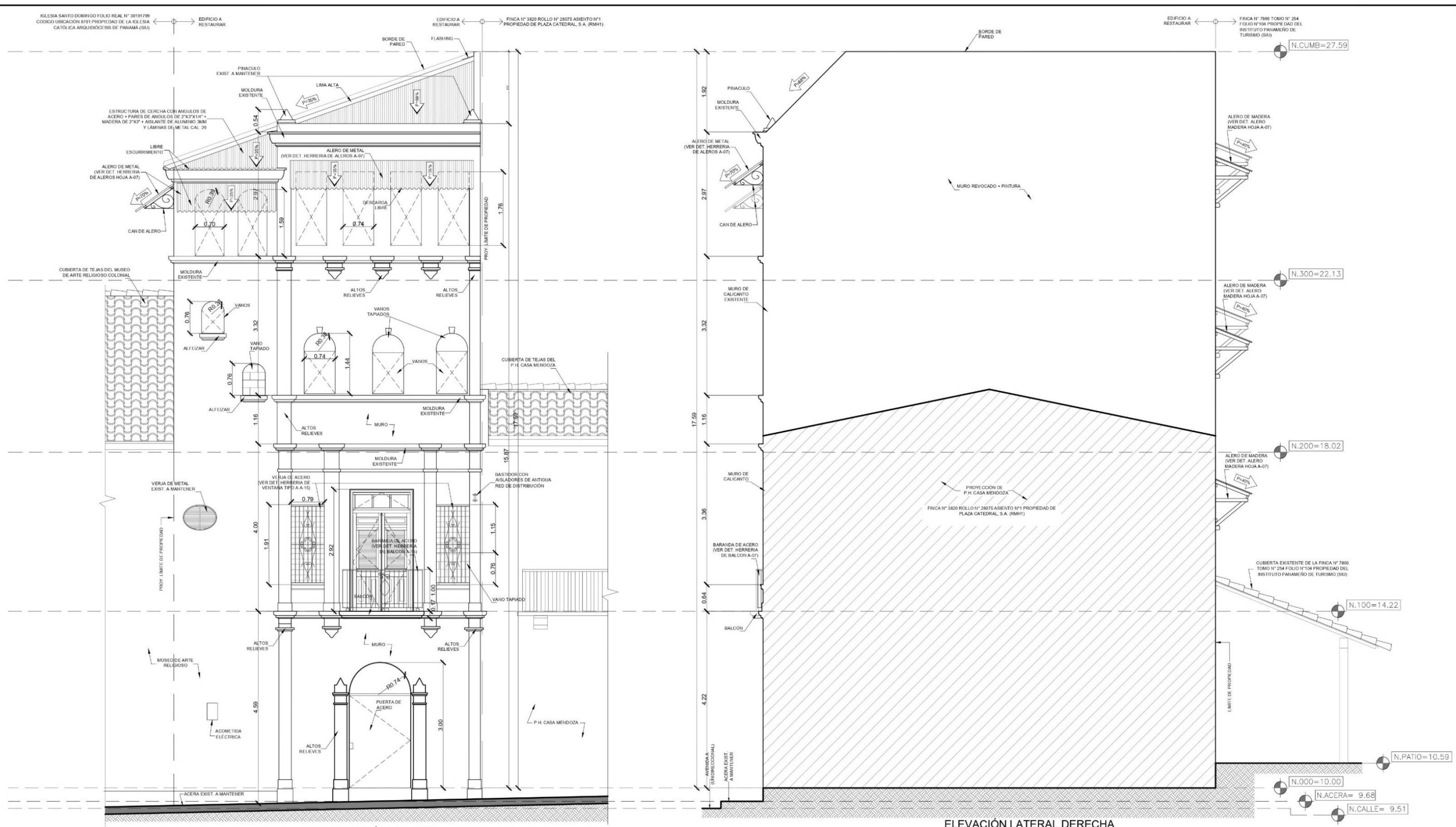
FECHAS:
AGOSTO 2021

HOJA N.º:
104-02 v8

DISCIPLINA:
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

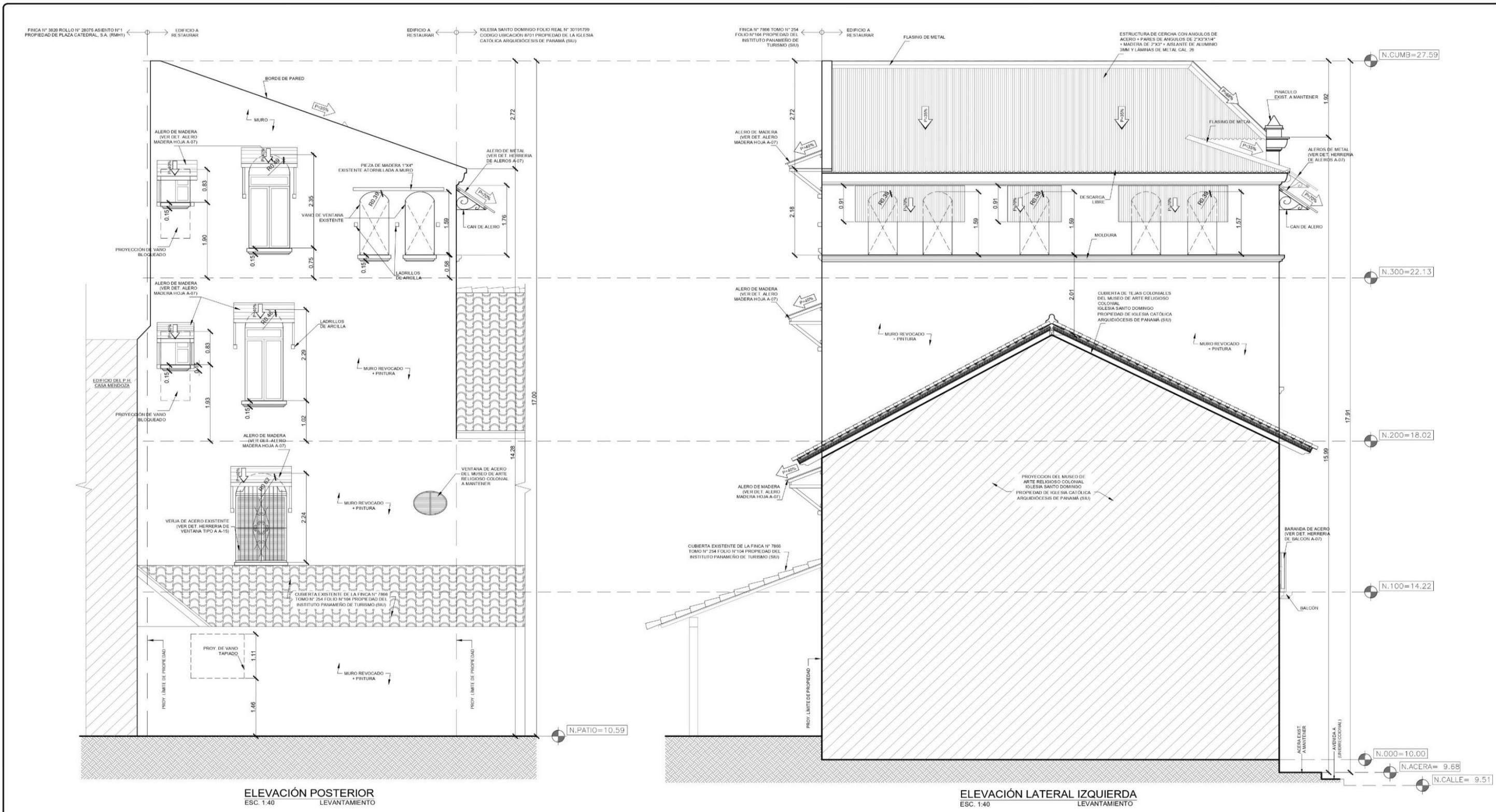


SAUL SERVIN ABAD	
ARQUITECTO	
saulservinabad@yahoo.com	
DETALLE ARQUITECTONICO:	PROYECTO:
ARQ. SAUL SERVIN	"RESTAURACION DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE
CONSULTOR RESTAURACION:	IGLESIA CATOLICA ARQUICOCEDIS DE PANAMA
ARQ. DANIEL YOLIN-TORQUEMADA	
DESARROLLO:	REPLICADO, ALTERADO O
ARM. EMILIAN VARELA RIVAS	MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN
ARM. MANUEL CHANIS	LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE
AVASA	LOS REYES DE GUATEMALA
FECHAS:	ENTRE CALLE 20A Y 30A, DISTRITO DE SAN
JULIO 2021	FELIPE, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA
HOJA NO.:	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
03 DE 18	DISCIPLINA
A-03	



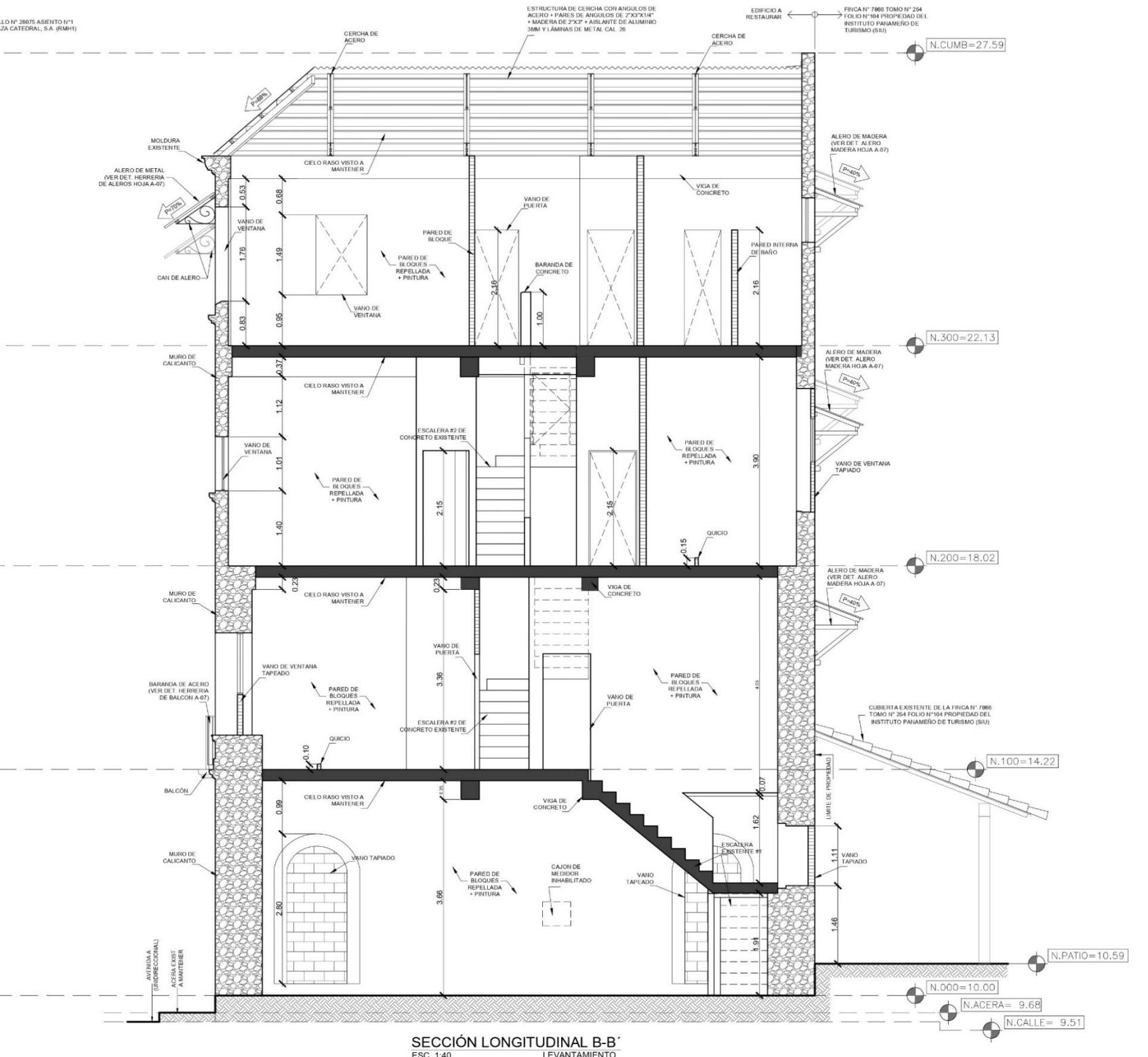
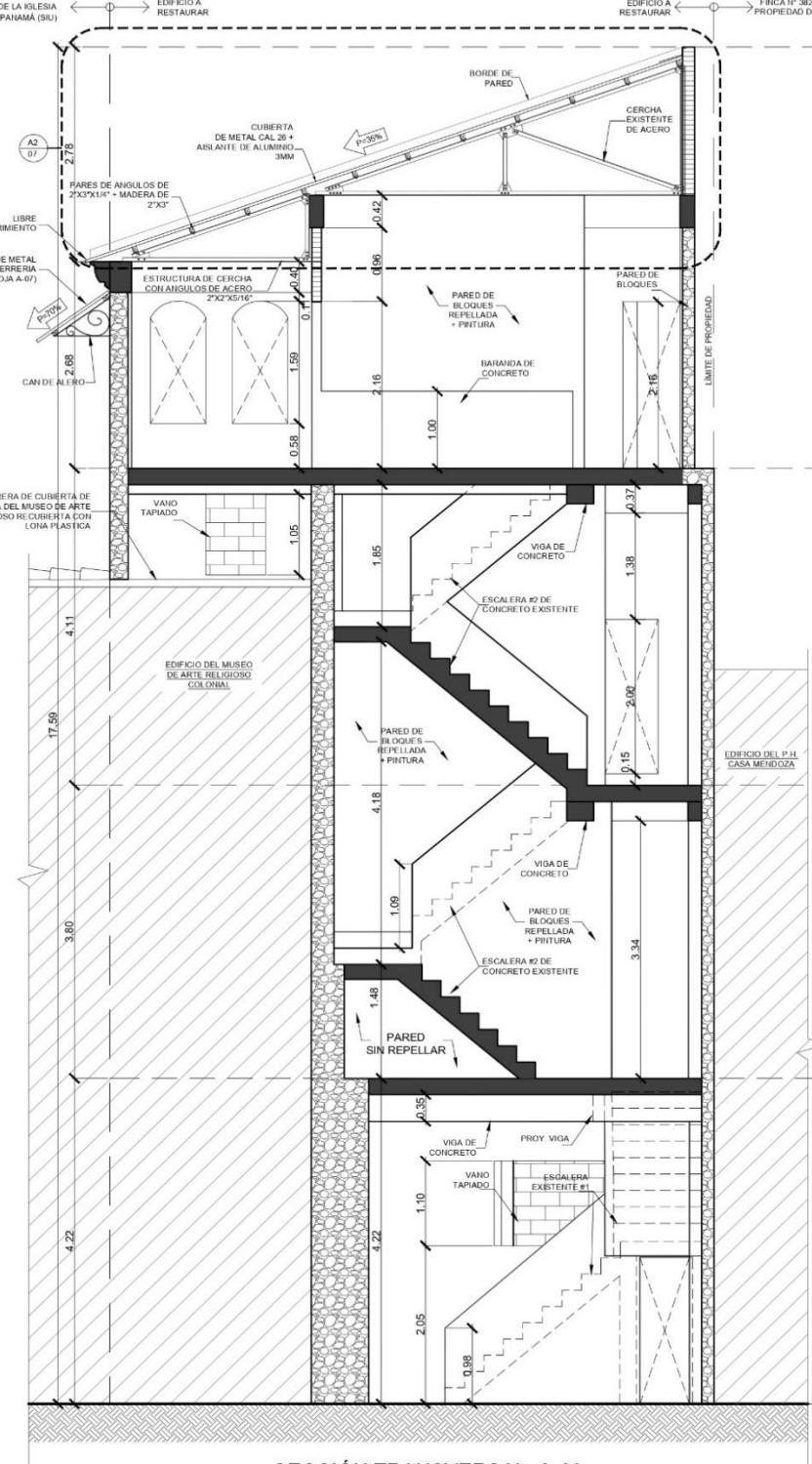
EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELECTUAL DE SAUL ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO FIRMAN, EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITA DE LOS RESPONSABLES.

SAUL SERVIN ABAD	
ARQUITECTO	
soulservinab@gmail.com	
PROYECTO:	
"ESTABILIZACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO IGLESIA CÁTOLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ"	
DIRECCIÓN:	
AVENIDA A, ENTRE CALLE 2DA Y 3RA, DISTRITO DE SANTA ANA, PANAMA, PROVINCIA DE PANAMÁ	
DISCIPLINA:	
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES	

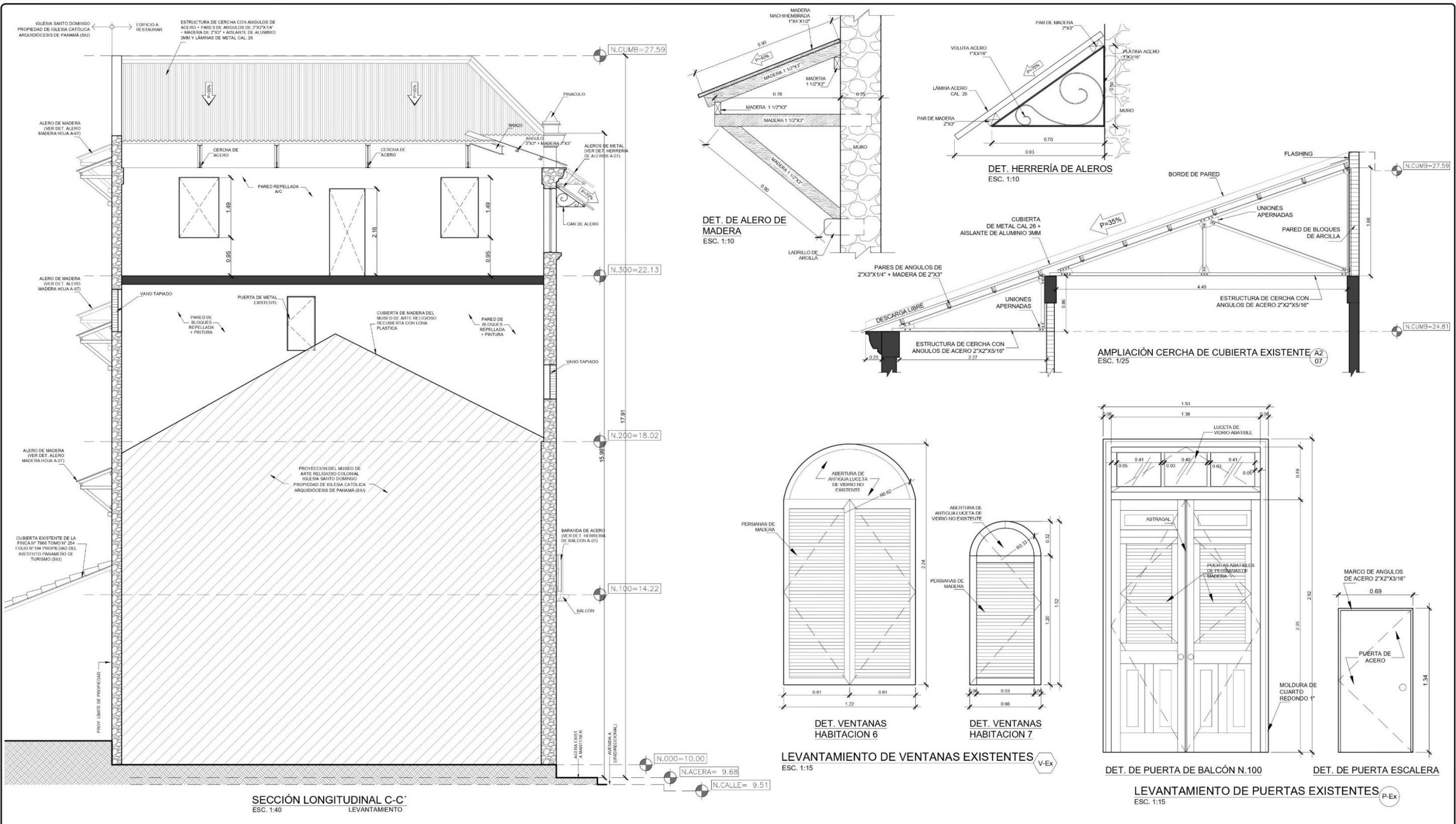


 <p>YOUNG TORQUEMADA ARQUITECTOS</p> <p>15 JULIO 2021</p>	<h1>SAUL SERVIN ABAD</h1> <p>ARQUITECTO</p> <p>souservinabad@yahoo.com</p>
<p>INTELLECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO FIRMANO, EL MISMO INDICA SER DIFUNDIDO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITA DE LOS RESPONSABLES.</p>	<p>PROYECTO: ESTABILIZACION DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATOLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMA</p> <p>DIRECCION: AVENIDA A, ENTRE CALLE 20A Y 3RA, OESTE, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMA, PRIMEROS DE PANAMA</p>
<p>FECHA: JULIO 2021</p> <p>HORA No.: DISCIPLINA:</p>	<p>DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</p>

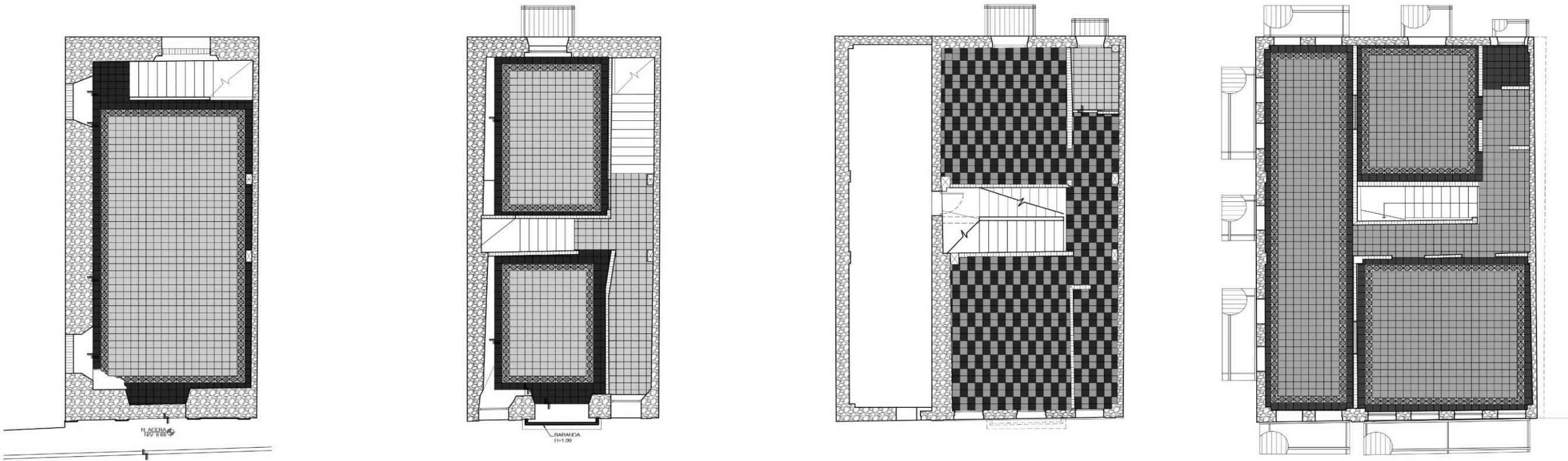
IGLESIA SANTO DOMINGO FOLIO REAL N° 30191799
CÓDIGO UBICACIÓN A701 PROPIEDAD DE LA IGLESIA
CATÓLICA ARQUIDIOCÉSIS DE PANAMA (SIU)



EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELIGENCIAL DE SAUL SERVIN Y YOUNG TORQUEMADA ARQUITECTOS FIRMAN, EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO, EN NINGUNA FORMA SIN LOS RESPONSABLES.		PROYECTO: RECABRIMIENTO DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIOCÉSIS DE PANAMA'	
DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ARQ. SAUL SERVIN CONSTRUCTOR RESTAURACIÓN: ARQ. JUAN CARLOS TORQUEMADA		DIRECCIÓN: AVENIDA A, ENTRE CALLE 2DA. Y 3RA. OESTE, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA	
DESARROLLO: ARQ. JUAN CARLOS TORQUEMADA MANAJERIA: ARQ. JUAN CARLOS TORQUEMADA		FECHA: JULIO 2021 HOJA No.: 08 DE 18 DISCIPLINA: A-09 DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	



 <p>YOUNG TORQUEMADA ARQUITECTOS</p> <p>INTELLECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO REMANEJARON MANTIENDO LA MODIFICACION AL ANTERIOR DISEÑO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACION POR ESCRITA DE LOS RESPONSABLES.</p>	<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO</p> <p>saul.servinabad@yahoo.com</p> <p>DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ARQ. SAUL SERVIN ABAD</p> <p>PROYECTO: "RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO – PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUÍDIOCESIS DE PANAMÁ"</p> <p>DESARROLLO: ARQ. SIMÓN VANELA RIVAS ARQ. JUAN CHAMIS AVASA</p> <p>DIRECCIÓN: AVENIDA A, ENTRE CALLE 2DA Y 3RA, DESTE, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ</p> <p>FECHA: JULIO 2021</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">HOJA N.</th> <th style="text-align: center;">DISCIPLINA</th> <th style="text-align: center;">DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">CONSTR</td> <td style="text-align: center;">CONSTR</td> </tr> </tbody> </table>	HOJA N.	DISCIPLINA	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	1	CONSTR	CONSTR
HOJA N.	DISCIPLINA	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES					
1	CONSTR	CONSTR					



PLANTA ARQUITECTONICA N:000
LEVANTAMIENTO

ESC. 1:50



N

PLANTA ARQUITECTONICA N:100
LEVANTAMIENTO

ESC. 1:50



N

PLANTA ARQUITECTONICA N:200
LEVANTAMIENTO

ESC. 1:50



N

PLANTA ARQUITECTONICA N:300
LEVANTAMIENTO

ESC. 1:50



N

N.	BALDOSAS EXISTENTES DE PASTA	DIMENSIÓN
N. 000	Baldosa Negra	.20X.20 m
	Baldosa Ornamental Verde	.20X.20 m
	Baldosa Amarilla	.20X.20 m

N.	BALDOSAS EXISTENTES DE PASTA	DIMENSIÓN
N. 100	Baldosa Negra	.20X.20 m
	Baldosa Ornamental Verde	.20X.20 m
	Baldosa Amarilla	.20X.20 m

N.	BALDOSAS EXISTENTES DE PASTA	DIMENSIÓN
N. 200	Baldosa Negra Con Betas	.20X.20 m
	Baldosa Anaranjada Con Betas	.20X.20 m
	Baldosa Amarilla	.20X.20 m

N.	BALDOSAS EXISTENTES DE PASTA	DIMENSIÓN
N. 300	Baldosa Roja	.20X.20 m
	Bald. Ornamental Rosa	.20X.20 m
	Baldosa Verde	.20X.20 m

EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD
DE SAUL SERVIN ABAD
Y LOS PROFESIONALES QUE LO
FIRMAN, EL MISMO NO PUEDE SER
REPRODUCIDO, ALTERADO O
MODIFICADO, ENNINGUE, FIRMA SIN
RESPONSABILIDAD, ESTA ES UNA
CONTRACTUAL, ENNINGUE FIRMA DE
LOS RESPONSABLES.

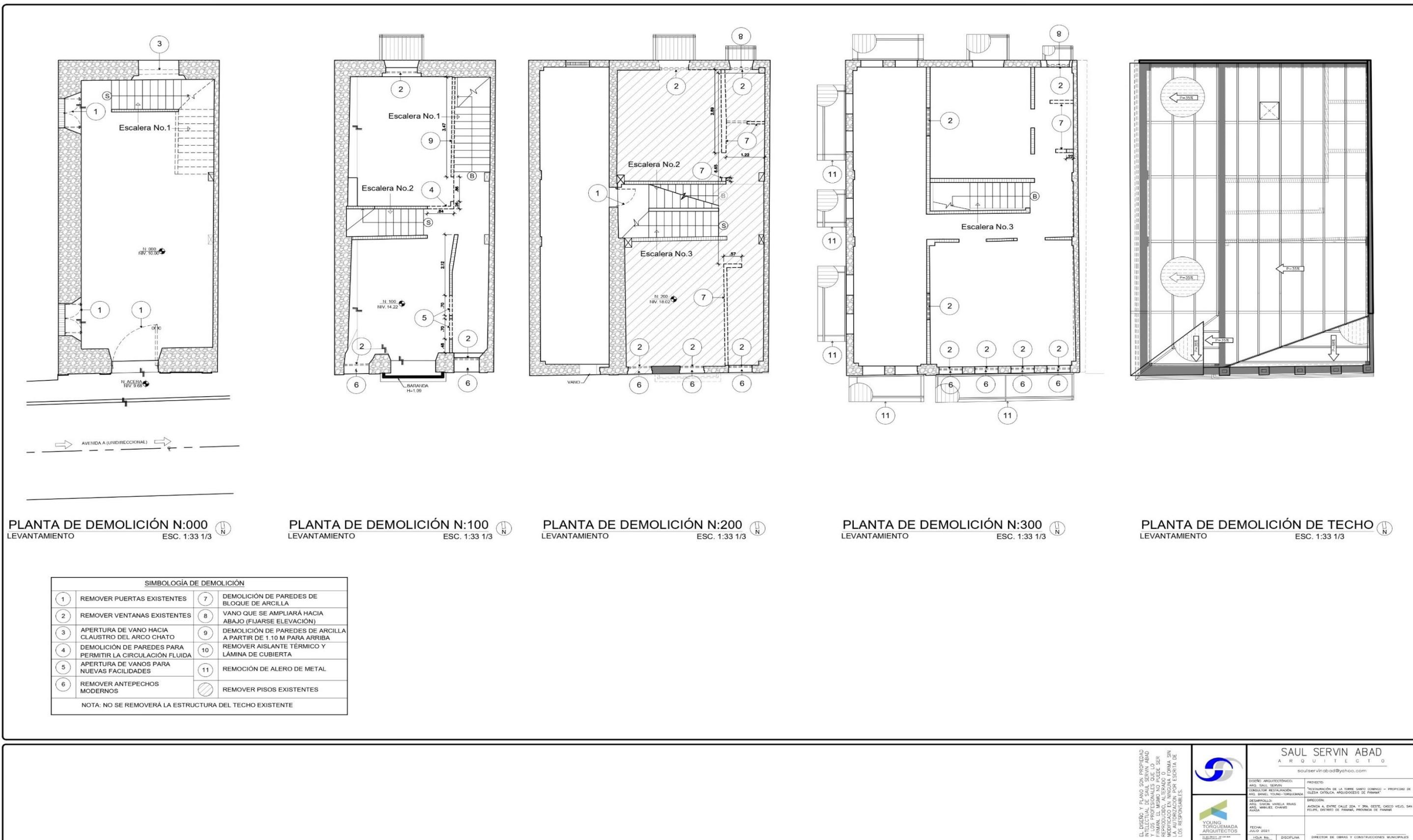


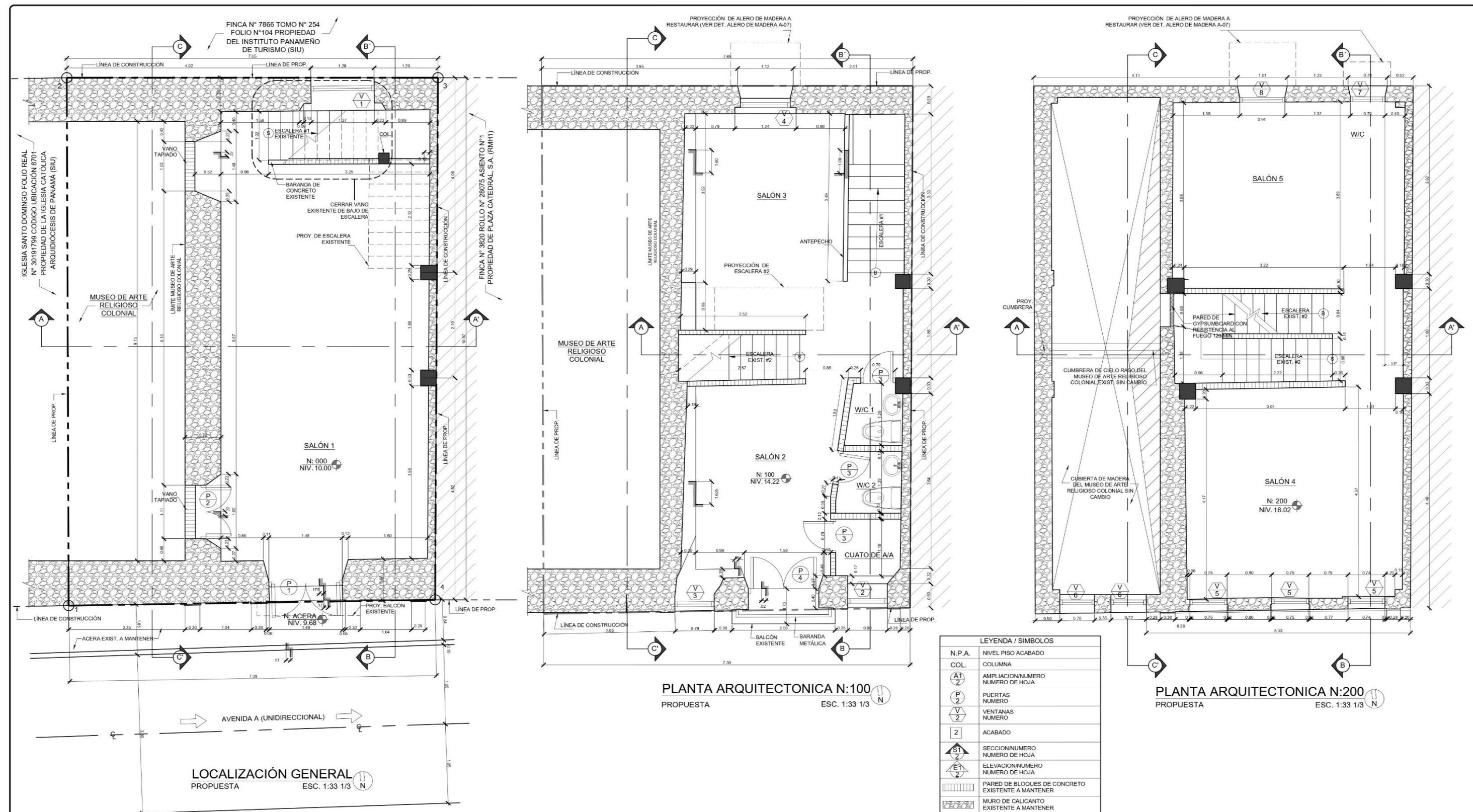
YOUNG
TORQUEMADA
ARQUITECTOS

DISEÑO ARQUITECTONICO:	PROYECTO:
ARQ. SAUL SERVIN	"REHABILITACION DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATOLICA, ARQUICOCEDOCIO DE PANAMA"
CONSTRUCCION:	DIRECCION:
ARQ. DANIEL YOUNG-TORQUEMADA	Avenida A, ENTRE CALLE 22A Y 3MA, DPTO. GECO VIEJO, SAN JESUS, DISTRITO DE PANAMA, PANAMA
DESARROLLO:	FECHAS:
ARQ. JUAN CARLOS RIVAS ARQ. MARCELES CHANIS	JULIO 2021
	FECHA:
	104-NR. 08 DE 16
	DISCIPLINA: A-08
	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

SAUL SERVIN ABAD
A R Q U I T E C T O

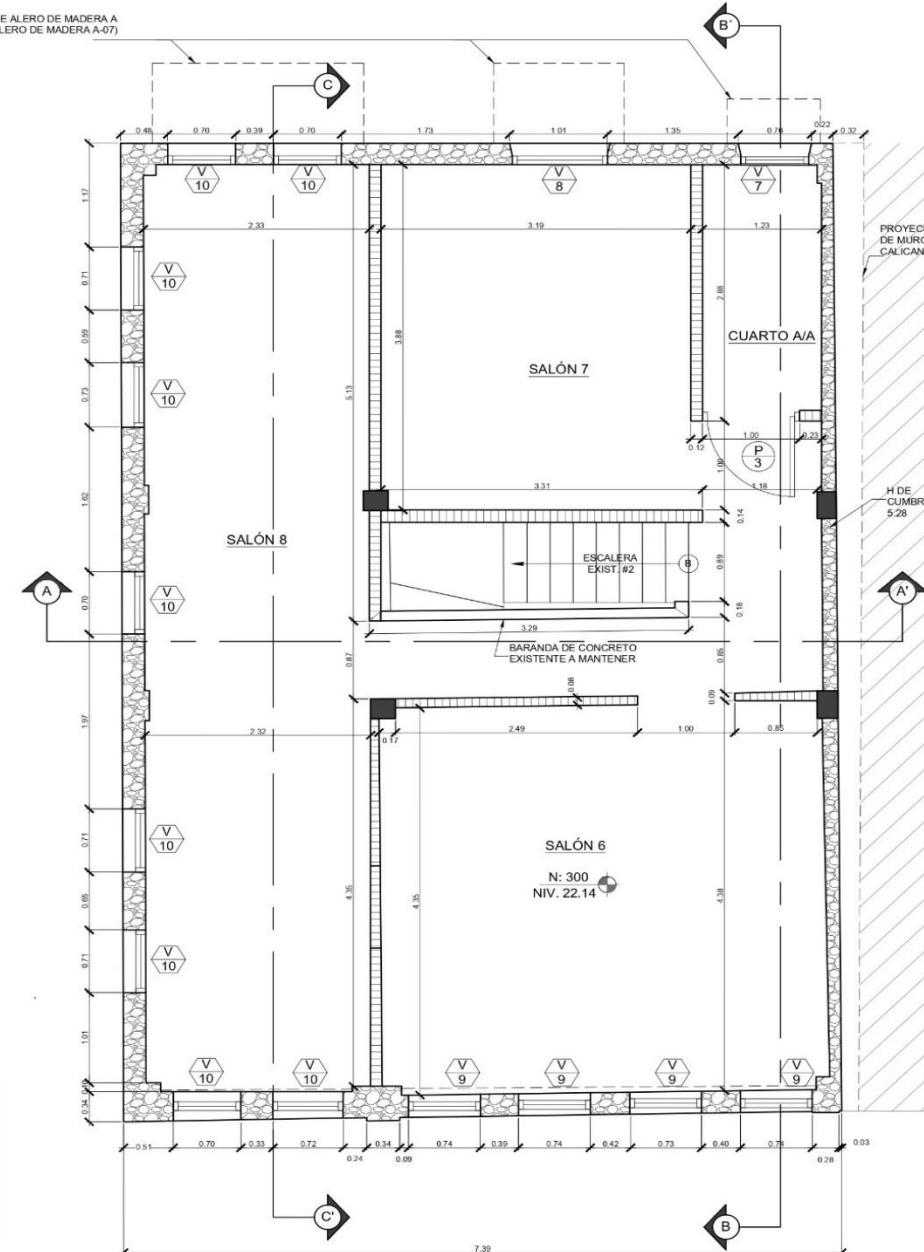
saulservinab@gmail.com





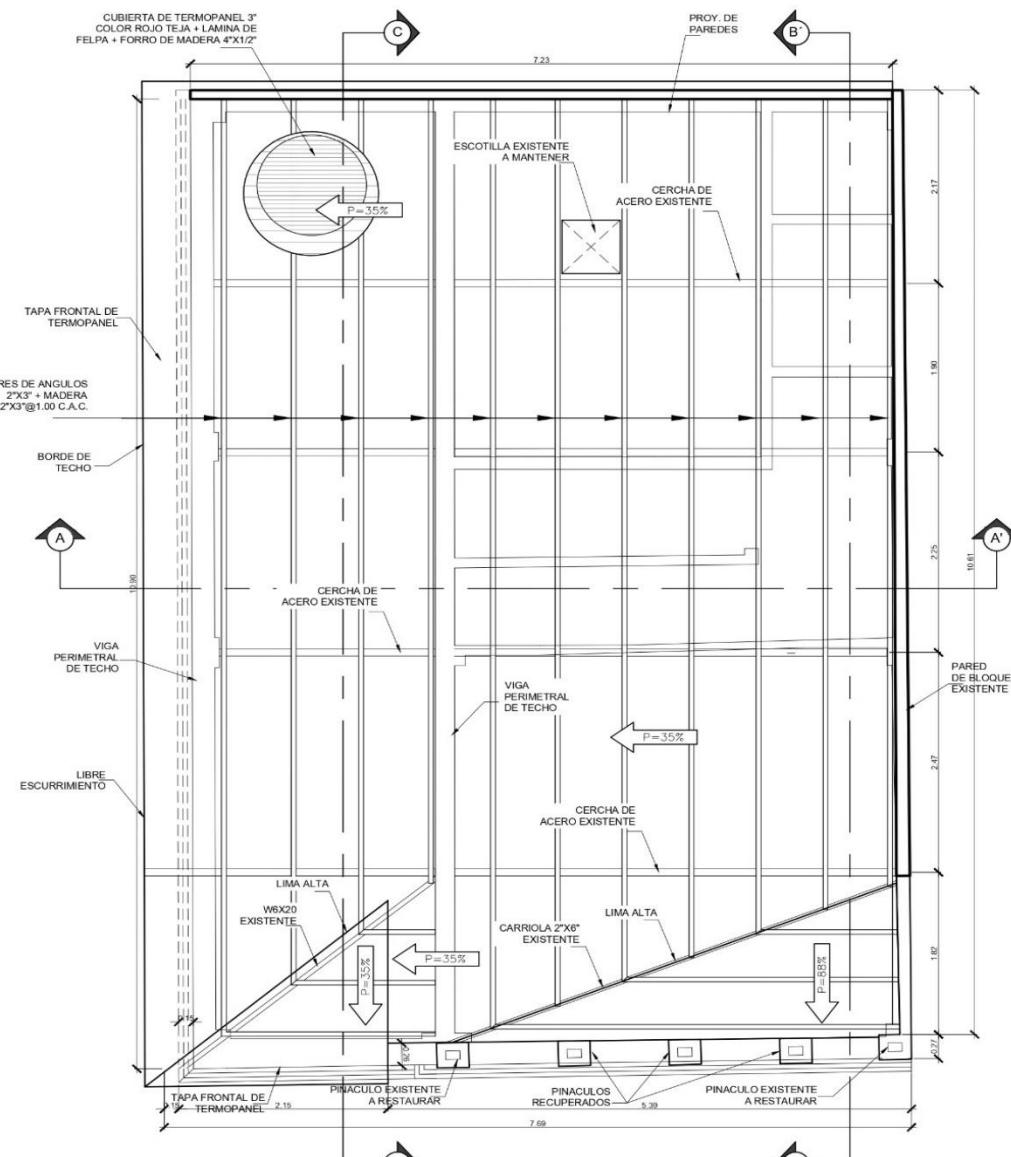
DISEÑO ARQUITECTONICO: ARQ. SAUL SERVIN DESARROLLO: ARQ. DANIEL YOUNG-TORQUEMADA PROYECTO: "RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIOCÉSIS DE PANAMA" DIRECCIÓN: AVENIDA A ENTRE CALLE 2DA. Y 3RA. OESTE, CASCO VIEJO, SAN JUAN, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA FECHA: JULIO 2021		SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO saulservinabad@yahoo.com	
EL DISEÑO Y PLANOS SON PROPIEDAD INTELIGENCIAL DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE SE LO FIRMAN. EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LOS RESPONSABLES.	YOUNG TORQUEMADA ARQUITECTOS www.youngarquitectos.com	DISPLANA A-10	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES
FECHA: 10 DE 18			

PROYECCIÓN DE ALERO DE MADERA A RESTAURAR (VER DET. ALERO DE MADERA A-07)



PLANTA ARQUITECTONICA N:300
PROPUESTA ESC. 1:33 1/3 N

LEYENDA / SIMBOLOS	
N.P.A.	NIVEL PISO ACABADO
COL.	COLUMNA
(A1) (2)	AMPLIACION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(P) (2)	PUERTAS NUMERO
(V) (2)	VENTANAS NUMERO
[Z]	ACABADO
(S1) (2)	SECCION/NUMERO NUMERO DE HOJA
(E1) (2)	ELEVACION/NUMERO NUMERO DE HOJA
████████	PARED DE BLOQUES DE CONCRETO EXISTENTE A MANTENER
████████	MURO DE CALICANTO EXISTENTE A MANTENER



PLANTA ARQUITECTONICA DE TECHO
PROPUESTA ESC. 1:33 1/3 N

EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD
INTELIGIBLE DEL SR. SAUL SERVIN ABAD
Y FAMILIA. NO PUEDE SER
REPRODUCIDO, ALTERADO O SER
MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN
LA EXPRESA AUTORIZACION DEL
DISEÑADOR. LOS RESPONSABLES S.S.
Y D.F. ESTAN EXALTAMENTE
PROTEGIDOS.

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO

saulservinabad@yahoo.com

DISEÑO ARQUITECTONICO:
AV. 25 DE MAYO, SAMAN
CONSEJOR RESTAURACION:
AV. DANIEL YOUNG - TORQUEMADA
REPRODUCCION:
AV. SIMON VARELA RIVAS
MANUEL CHANIS AVASA

FECHA:
JULIO 2021
HOJA No:
11/16 DISCIPLINA:
A-111
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELECTUAL DE SAUL SEVILLA Y LOS PROFESIONALES QUE LO FIRMAN. EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITA DE LOS RESPONSABLES.

SAUL SERVIN ABAD
A R Q U I T E C T O

soulserverinabad@yahoo.com

PROYECTO:

MADA	"RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ"
	DIRECCIÓN:

AVENIDA A, ENTRE CALLE 2DA. Y 3RA. OESTE, CASCO VIEJO, SAN
FELIPE, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.

[View Details](#)

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 32, No. 4, December 2007
DOI 10.1215/03616878-32-4 © 2007 by The University of Chicago

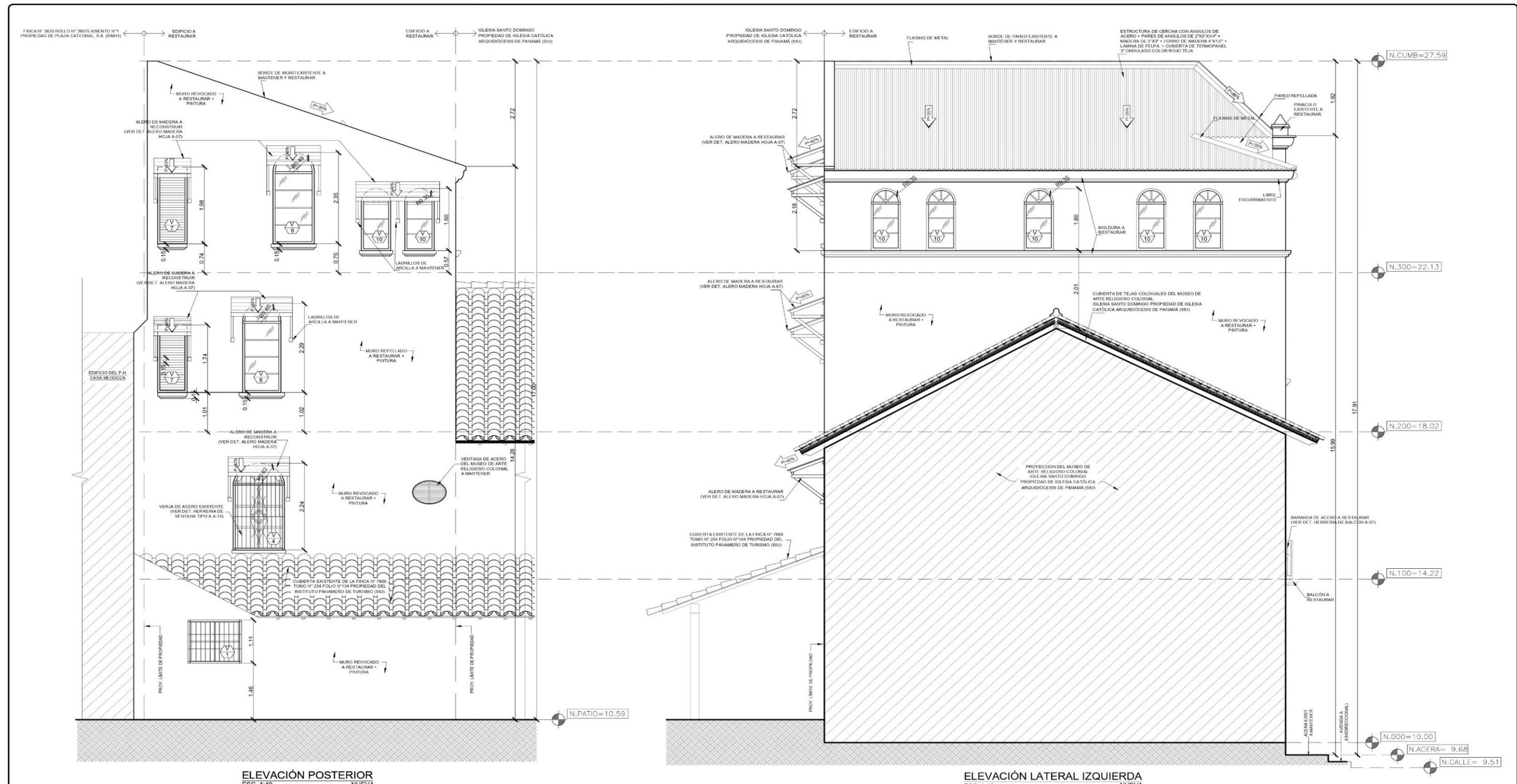
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

Digitized by srujanika@gmail.com

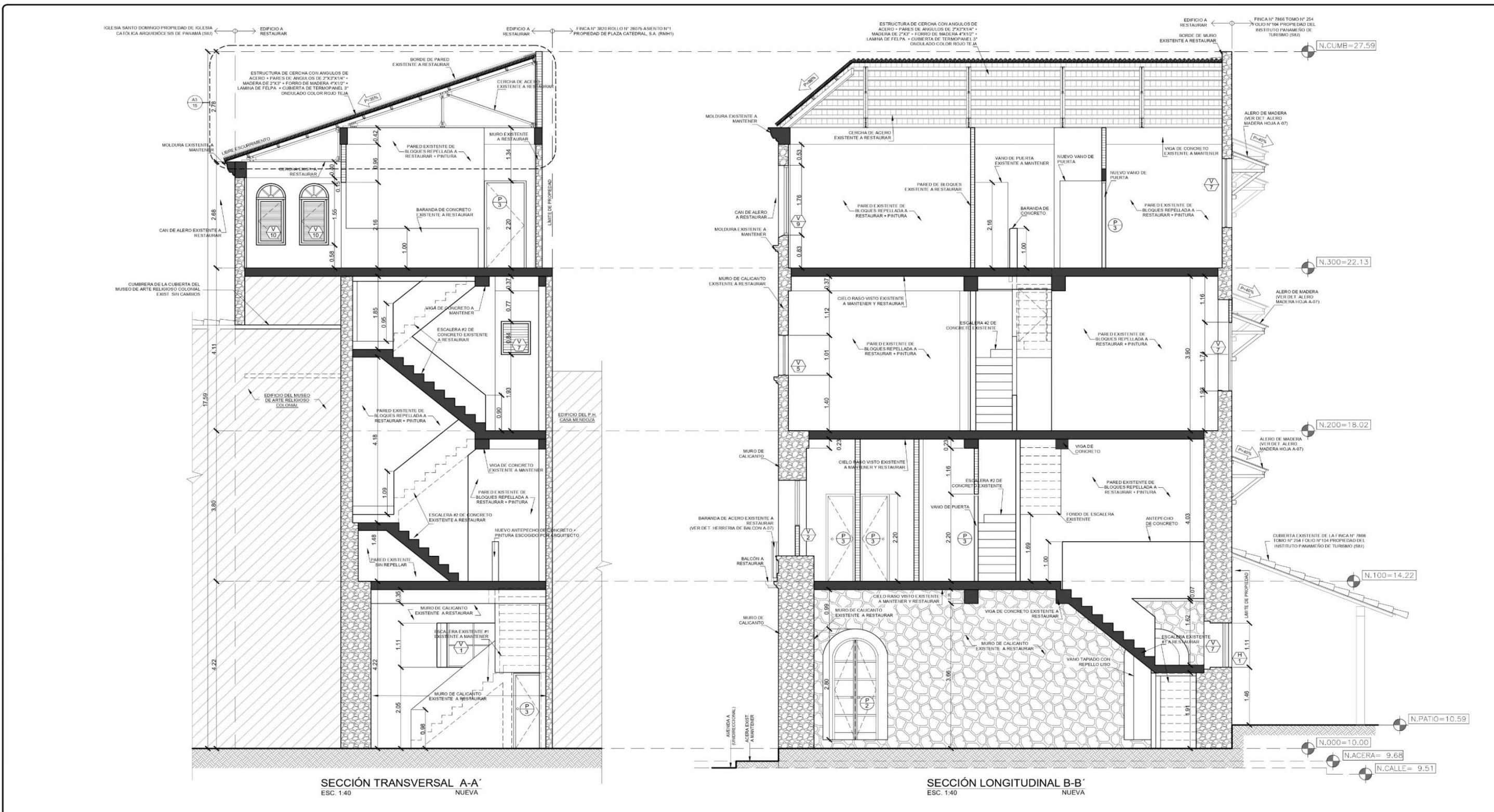
Digitized by srujanika@gmail.com

pá

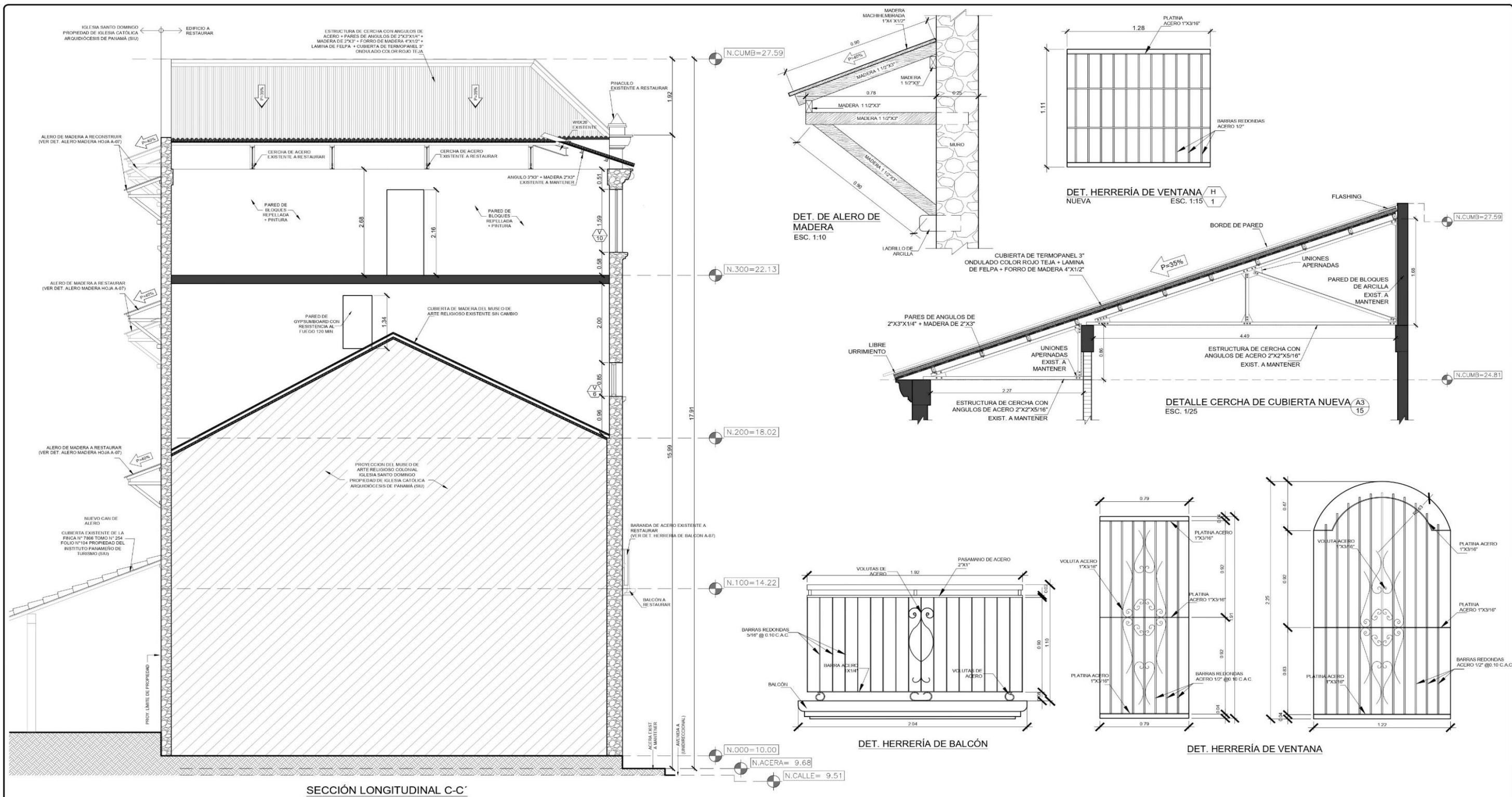
part



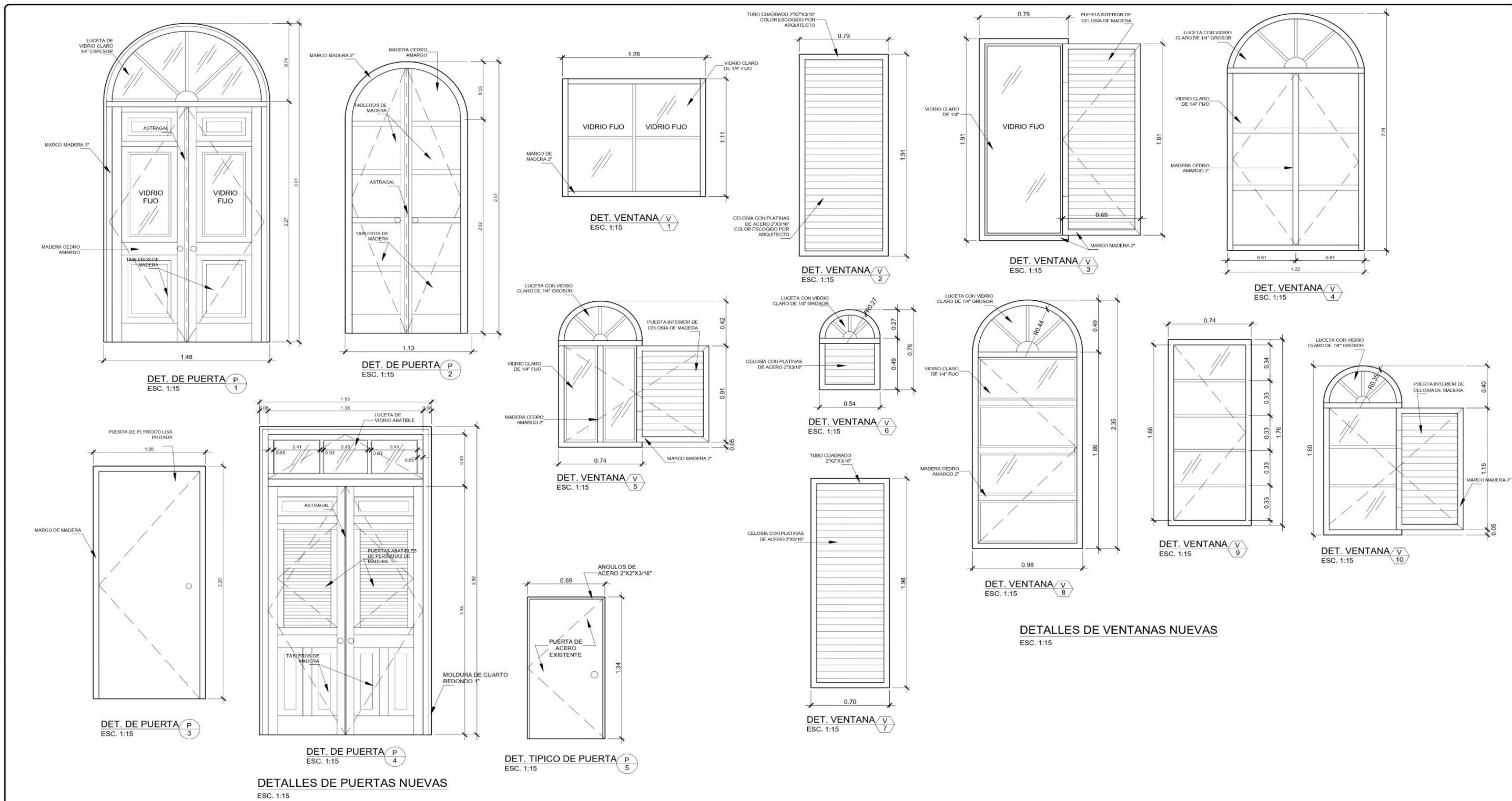
<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO saulservinabab@yahoo.com</p>	<p>YOUNG TORQUEMADA ARQUITECTOS youngtorquemadaarq@gmail.com</p>
<small>DISEÑO ARQUITECTÓNICO: ARQ. SAUL SERVIN DIRECCIÓN PROYECTO: ARQ. DANIEL TORQUEMADA DESARROLLO: ARQ. JUAN CARLOS RIVERA MANUEL CHAVES ANNA</small>	<small>PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ" DIRECCIÓN: AVENIDA A. ENTRE CALLE 25A Y 3MA. DESTE, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, ESTADO DE PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA FECHAS: AÑO 2021 HOJA No. 13 DE 16 DISOPINA A-13</small>
<small>EL DISEÑO Y PLANOS SON PROPIEDAD INTELIGENCIAL DE SAUL SERVIN NO SE PUEDE REPRODUCIR NI MODIFICAR SIN SU FIRMANTE, EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS RESPONSABLES.</small>	<small>DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</small>



<p>EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD Y SE RESERVA EL DERECHO DE FIRMANA, REPRODUCCION, ALQUILER O MODIFICACION EN NINGUNA FORMA SIN LA AUTORIZACION ESCRITA DE LOS REYES BISBES.</p> <p>DESARROLLO: ARQ. SAUL SERVIN ABAD DIRECCIÓN: AVENIDA A, ENTRE CALLE 2DA. Y 3RA. OESTE, CASCO VIEJO, SAN JUAN, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.</p> <p>FECH: JULIO 2021 HOJA NO.: 14 DE 18</p>		<p>SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO saulservinab@yahoo.com</p> <p>DISEÑO ARQUITECTONICO: ARQ. SAUL SERVIN CONTRATACION: ARQ. DANIEL YOUNG-TORQUEBADA DESPARROLLO: ARQ. SAUL SERVIN MANUEL CHAVIS AVILA</p> <p>PROYECTO: "RESTAURACION DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATOLICA ARQUOCESIS DE PANAMA"</p> <p>DIRECCIÓN: AVENIDA A, ENTRE CALLE 2DA. Y 3RA. OESTE, CASCO VIEJO, SAN JUAN, DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE PANAMA.</p> <p>FECH: JULIO 2021 HOJA NO.: 14 DE 18</p>
<p>YOUNG TORQUEBADA ARQUITECTOS</p>		<p>DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</p>

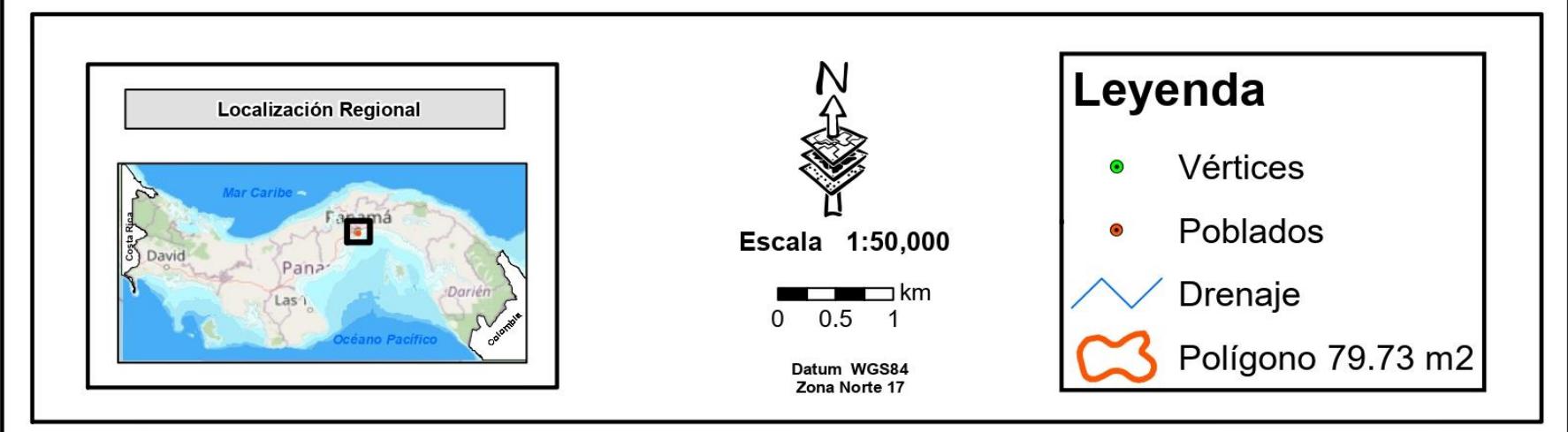
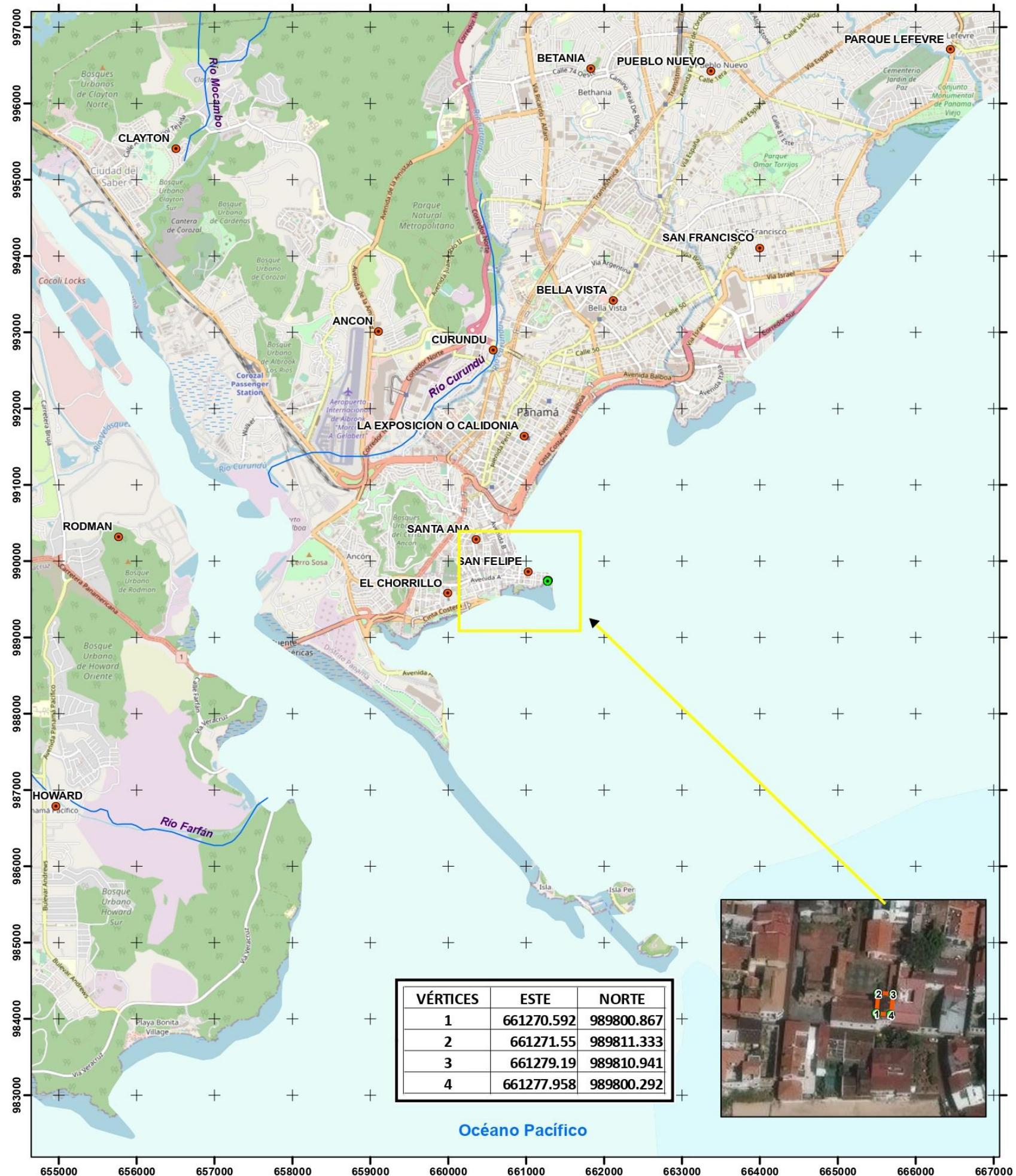


		SAUL SERVIN ABAD A R Q U I T E C T O saulservinabad@yahoo.com	
DISEÑO ARQUITECTÓNICO ARQ. SAUL SERVIN DESARROLLO ARQUITECTÓNICO ARQ. DANIEL YOUNG - TORQUEJUEDA	PROYECTO ESTABILIZACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMA		
DESARROLLO PROYECTO ARQ. JUAN VARELA RHAS MANUEL CHANIS AVILA	FECHADO JULIO 2021	LOS RESPONSABLES: FIRMAN EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, AL LEERLO EN FORMA SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITA DE	
HOJA No. 14 DE 16	DISCIPLINA A-15	EL DIBUJO Y PLANO SON PROPIEDAD INTELLECTUAL DE SAUL SERVIN ABAD Y LOS PROFESIONALES QUE LO FIRMAN, EL MISMO NO PUEDE SER REPRODUCIDO, AL LEERLO EN FORMA SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITA DE	DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



		SAUL SERVIN ABAD ARQUITECTO saulservinab@gmail.com	
EL DISEÑO Y PLANO SON PROPIEDAD DEL ARQUITECTO SAUL SERVIN ABAD Y ESTÁ RESERVADO AL AUTOR. NO PUEDE SER REPRODUCIDO, ALTERADO O MODIFICADO EN NINGUNA FORMA SIN LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL DISEÑADOR.		PROYECTO: "ESTABILIZACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMÁ"	
Diseñado por: ARQ. SAÚL SERVIN ABAD CONSTRUCTORES: ARQ. DANIEL YOUNG - TORQUEJADA ARQ. SIMÓN VARELA RIVAS DIRECCIÓN: AVENIDA A ENTRE CALLE 2DA Y 3RA, OESTE, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ LOS RESPONSABLES ES:		DIRECCIÓN: AVENIDA A ENTRE CALLE 2DA Y 3RA, OESTE, CASCO VIEJO, SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ	
FECHA: JULIO 2021 LJOA No.: 18-05-18		DISCIPLINA: DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES	

UBICACION REGIONAL 1:50,000 EsIA Categoría I Proyecto: Restauración de la Torre Santo Domingo -
Propiedad de la iglesia católica, Arquidiócesis de Panamá
Promotor: Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá
Ubicación: Avenida A, entre Calle 2da. y 3ra. Oeste, Casco Viejo, San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá namá.



Vistas fotográficas del área del proyecto.

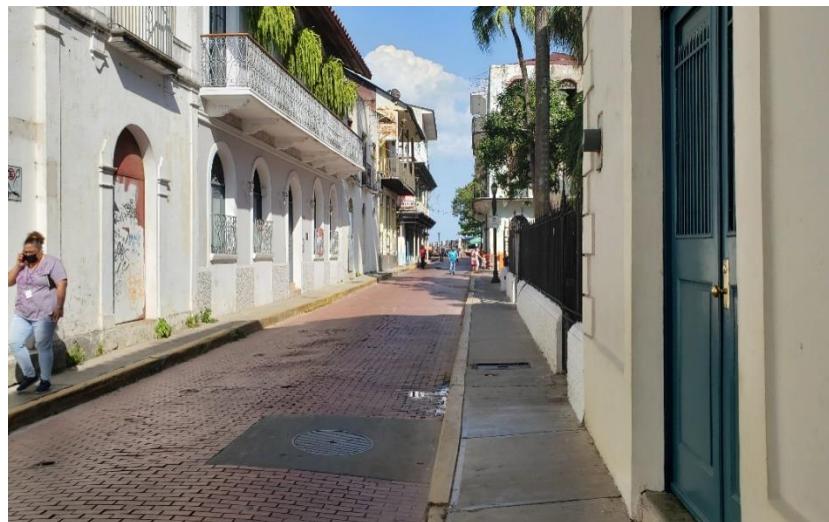


Proyecto: Restauración de la Torre
Santo Domingo - Propiedad de Iglesia
Católica, Arquidiócesis de Panamá

Fotografía No. 1: Vista general del proyecto



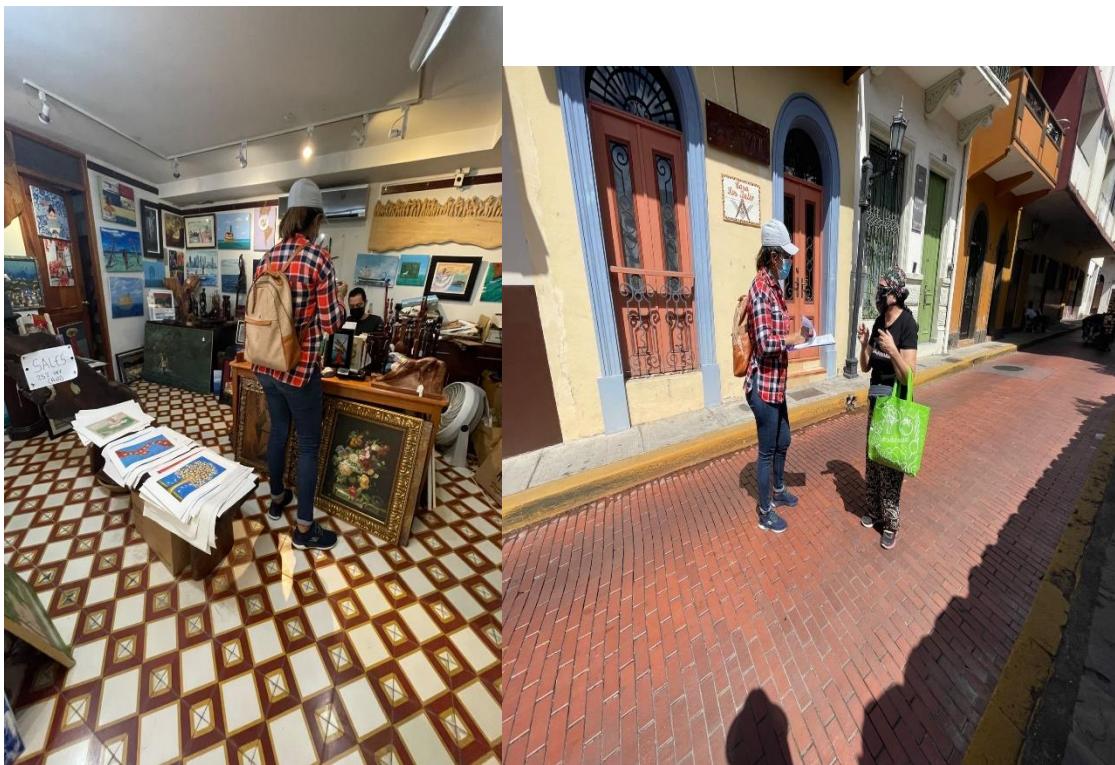
Fotografía No. 2: Vista del interior de la Torre Santo Domingo



Fotografía No. 3: Vista de la parte de enfrente del proyecto

PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Colocación de encuestas







Anexo No. 3: Verificación de categoría.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna (en cualquiera de los estados), y sobre el ambiente en general.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La generación, reciclaje, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, atendida su composición, peligrosidad, cantidad y concentración de materiales inflamables, toxicas, corrosivas y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta		X		Puede que durante las fases del proyecto sean manejadas sustancias químicas como lo son hidrocarburos, pinturas, solventes y similares. Sin embargo, las mismas no representan un riesgo a la salud de los trabajadores o población, puesto que se contemplarán dentro del PMA las medidas para el adecuado manejo de las mismas..
b	La generación de efluentes líquidos, gaseosos, o sus combinaciones cuyas concentraciones superen las normas de calidad ambiental primarias establecidas en la legislación ambiental vigente.		X		Puede que se generen efluentes líquidos y gaseosos de manera puntual durante la etapa de construcción. Sin embargo, las mismas no representan un riesgo a la salud de los trabajadores o población, puesto que se contemplarán dentro del PMA las medidas para el adecuado manejo de las mismas.
c	Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y radiaciones.		X		Puede que se generen ruidos y vibraciones de manera puntual y temporal. Sin embargo, dentro del PMA fueron incluidas medidas para que las mismas se encuentren dentro de la Norma.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
d	La producción, generación, recolección y disposición de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población expuesta.		X		Durante la etapa de construcción y operación, se generarán desechos de tipo doméstico, los mismos serán dispuestos en sitio autorizado a través de empresas autorizadas para tal fin. Estos tipos de desechos no representan un peligro sanitario puesto que se contemplarán dentro del PMA las medidas para su adecuado manejo.
e	La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		X		Puede que se generen emisiones en las fases del proyecto. Sin embargo, fueron incluidas medidas de prevención y mitigación en el PMA.
f	El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios como consecuencia de la aplicación o ejecución de planes, programas, o proyectos de inversión.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	El nivel de alteración del estado de conservación de los suelos.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
b	La alteración de suelos frágiles		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
d	La pérdida de fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
e	La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
f	La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
g	La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.		X		El área del proyecto está completamente intervenida, debido a esto no habrá alteración de especies de flora y fauna vulnerable.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
h	La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.		X		En el área del proyecto no existe vegetación, está completamente intervenida. No obstante, fueron incluidas medidas de prevención en el PMA.
i	La introducción de especies de flora y fauna exótica que no existan previamente en el territorio involucrado		X		No aplica al proyecto en evaluación.
j	La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de flora y otros recursos naturales.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
k	La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente endémica		X		No aplica al proyecto en evaluación.
l	La inducción a la tala de bosques nativos		X		No aplica al proyecto en evaluación.
m	El reemplazo de especies endémicas o relictas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
n	La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
<u>Criterio 2.</u> Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, incluyendo suelo, agua, flora y fauna, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrito?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
o La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.		X			No aplica al proyecto en evaluación.
p La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa		X			No aplica al proyecto en evaluación.
q Los efectos sobre la diversidad biológica		X			No aplica al proyecto en evaluación.
r La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua		X			No aplica al proyecto en evaluación.
s La modificación de los usos actuales del agua		X			No aplica al proyecto en evaluación.
t La alteración de cuerpos y cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos		X			No aplica al proyecto en evaluación.
u La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas		X			No aplica al proyecto en evaluación.
v La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea		X			No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta significancia sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o de valor paisajístico y estético de una zona.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
b	La generación de nuevas áreas protegidas		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La modificación de antiguas áreas protegidas		X		No aplica al proyecto en evaluación.
d	La pérdida de ambientes representativos y protegidas		X		No aplica al proyecto en evaluación.
e	La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico		X		No aplica al proyecto en evaluación.
f	La obstrucción de visibilidad a zonas con valor paisajístico		X		No aplica al proyecto en evaluación.
g	La modificación en la composición del paisaje		X		No aplica al proyecto en evaluación.
h	El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos.		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente		X		No aplica al proyecto en evaluación.
b	La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
d	La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
e	La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
f	Los cambios en la estructura demográfica local		X		No aplica al proyecto en evaluación.
g	La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural		X		No aplica al proyecto en evaluación.
h	La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas		X		No aplica al proyecto en evaluación.

CRITERIOS		CONSIDERACIONES			
		¿El proyecto presenta o genera el efecto, característica o circunstancia descrita?			
Factores a considerar:		Si	No	?	Describa brevemente
a	La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica así declarado.		X		El área donde se desea desarrollar el proyecto se encuentra dentro del Conjunto Monumental del Casco Antiguo, Sin embargo, el miso trata sólo de la restauración y remodelación del mismo, el cual cumple con todas la normas y leyes que rigen los proyectos dentro del Conjunto Monumental del Casco Antiguo. Ver Anexo 4: Certificación de uso de suelos.
b	La extracción de elementos de zona donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.		X		No aplica al proyecto en evaluación.
c	La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.		X		No aplica al proyecto en evaluación.

Anexo No. 4: Certificación de uso de suelo

CERTIFICACION DE CODIGO DE USO DE SUELO No. 008-2021

DATOS DE LA PROPIEDAD

Distrito: Panamá

Corregimiento: San Felipe

Ubicación: Torre de Santo Domingo, Ave. A, detrás del Museo de Arte Religioso Colonial, Manzana 7de Casco Antiguo y Calle Segunda y Tercera.

Folio Real: 30379518 **Código de Ubicación:** 8701

Superficie del Lote: 79.74 m²

INFORMACION DEL PROPIETARIO

Propietario: Iglesia Católica-Arquidiócesis de Panamá.

Representante Legal: José Domingo Ulloa

Cédula/Ficha: 6-47-293

Mosaico: 6C

Fecha: 06 de enero de 2022

Elaborado por: Itzel Romero

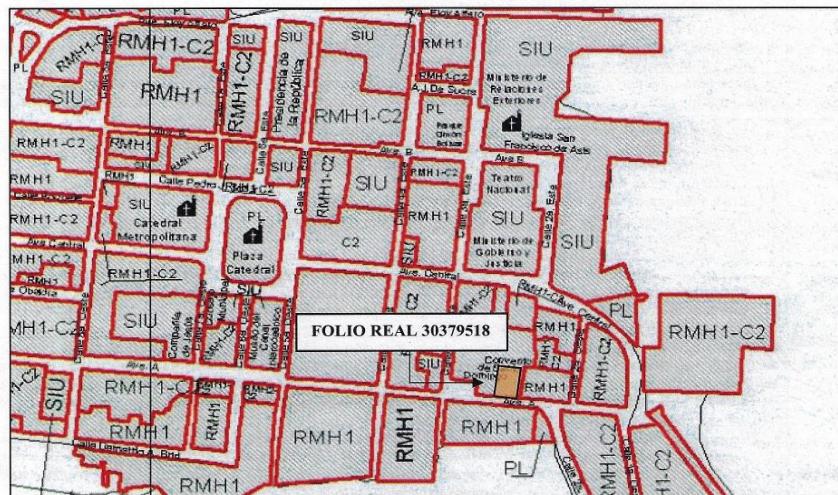
Itzel Romero

Revisado por: Lourdes Aguilar

Lourdes Aguilar

LA DIRECCION DE PLANIFICACION URBANA CERTIFICA QUE EL CODIGO DE USO DE SUELO QUE APLICA PARA ESTA SOLICITUD ES:

SIU (ZONA DE SERVICIO INSTITUCIONAL URBANO)



BASE LEGAL: Certificación emitida en base a la Resolución Ministerial No 204 del 30 de diciembre de 2003 y Resolución No 127 del 25 de agosto de 2003, Por la cual se aprueba la zonificación del uso del suelo y las normas edificatorias para el casco antiguo de la ciudad de Panamá.

Dr. Tomás Sosa Morales
Director de Planificación Urbana



Anexo No. 5: Mediciones ambientales.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com



Informe de Ensayo Ruido Ambiental

RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá

FECHA: 25 de febrero de 2022
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Inicio
NÚMERO DE INFORME: 2022-015-A445
NÚMERO DE PROPUESTA: 2022-A445-031 V0
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Icaza



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Contenido

	Páginas
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	6
ANEXO 2: Localización de los puntos de medición	7
ANEXO 3: Certificados de calibración	8
ANEXO 4: Fotografía de las mediciones	14



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 1: Datos generales de la empresa

Nombre	RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ / Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá
Actividad principal	No especificada
Ubicación	Casco Antiguo
País	Panamá
Contraparte técnica	Mitzeyla Rodriguez

Sección 2: Método de medición

Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambienteal – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambienteal
Horario de la medición	Diurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro Sound Expert LxT integrador marca Larson David serie 0006071. Calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 17717. Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico marca Larson Davis modelo Cal 200, serie 17717, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de ±0,5 dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: <u>Artículo 9:</u> Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así: → <i>Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona.</i> → <i>Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental.</i> → <i>Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo o ambiental.</i>
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	1 hora por punto
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq} = Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambienteal



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 3: Resultado de las mediciones¹

Punto No.1 en horario diurno				Zona	Coordenadas UTM (WGS84)		Duración	
Torre Santo Domingo y Avenida A, entre calle segunda y tercera				17P	661262 m E 989789 m N		Inicio 9:00 a.m.	Final 10:00 a.m.
Condiciones atmosféricas durante la medición								
Descripción cuantitativa				Descripción cualitativa				
Humedad relativa (%)	Velocidad del viento (m/s)	Presión Barométrica (mm de Hg)	Temperatura (°C)	Cielo parcialmente nublado. Superficie cubierta con concreto por lo cual se considera dura. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.				
61,8	1,8	760,7	29,7					
Condiciones que pudieron afectar la medición: Flujo vehicular, personas conversando.								
Resultados de las mediciones en dBA				Observaciones				
L _{eq}	L _{max}	L _{min}	L ₉₀	Ninguna.				
68,2	88,4	48,2	54,1					

¹ NOTA:

Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Sección 4: Conclusiones

- El resultado obtenido para el monitoreo en turno diurno fue:

Niveles de ruido obtenidos		
Localización	Nivel medido (dBA)	Turno
Punto 1	68,2	Diurno

- El resultado medido en el punto (Torre Santo Domingo y Avenida A, entre calle segunda y tercera, está por encima del límite normado. Sin embargo, no podemos concluir que el aporte se debe a las operaciones de la empresa, ya que el proyecto es Línea Base.

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1,0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

dB

Siendo:

1 = incertidumbre del instrumento

X = incertidumbre operativa

Y = incertidumbre por condiciones ambientales

Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	Nivel medido
I	63,5
II	63,2
III	61,6
IV	63,3
V	61,7
PROMEDIO	62,7
X=	$S_X^2 = \frac{\sum_{i=1}^n (X_i - \bar{X})^2}{n - 1}$
X ² =	0,86

Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.

En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.

X²= 0,86 dBA.

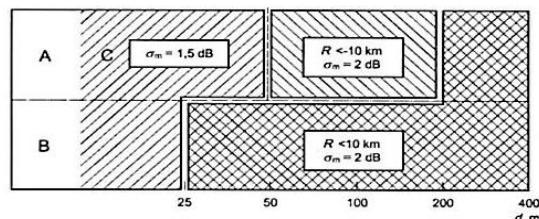
Y= 1,5 dBA.

Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

$\sigma_T = 2,03$ dBA

$\sigma_{ex} = 4,06$ dBA (k=95%)





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 2: Localización de los puntos de medición





Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 3: Certificados de calibración

PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3			
Certificado No: 284-21-010 v.0			
Datos de referencia			
Cliente:	EnviroLAB		
Dirección:	Urb. Chans ,Vía principal Edificio J3, No 145 Panama		
Equipo:	Sonómetro Sound Expert LxT		
Fabricante:	Larson Davis		
Número de Serie:	0006071		
Fecha de Recibido:	22-abr-21		
Fecha de Calibración:	26-abr-21		
Próxima Calibración:	26-abr-22		
Condiciones de Prueba			
Temperatura:	21,5 °C a 22,2 °C		
Humedad:	53 % a 50 %		
Presión Barométrica:	1013 mbar		
Antes de calibración:	No cumple		
Después de calibración:	Si cumple		
Requisito Aplicable:	EC61672-1-2002		
Procedimiento de Calibración:	SGLC-PT02		
Estándar(es) de Referencia			
Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
K2F070002	Queso Cal	5-feb-21	5-feb-22
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
39034	Generador de Funciones	15-mar-21	15-mar-22
BDD060002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22
Calibrado por:	Ezequiel Cedeño B.	Fecha: 26-abr-21	
Nombre			Firma del Técnico de Calibración
Revisado / Aprobado por:	Rubén R. Ríos R.	Fecha: 28-abr-21	
Nombre			Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio
Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son tratables al MDT, y aplican adecuadamente para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.			
Urbancización Reporte de Chans, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja Tel: (507) 221-2253, 323-7500 Fax: (507) 224-6067 Apartado Postal 0943-01130 Rep. de Panamá E-mail: calibraciones@grupo-its.com			
FIEL COPIA DEL ORIGINAL			



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Grupo ITS							
PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3							
Certificado No: 284-21-010 v.0							
(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia							
Pruebas realizadas variando la intensidad sonora							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90.0	89.5	90.5	91.6	90.2	0.2	dB
1 kHz	100.0	99.5	100.5	101.5	100.0	0.0	dB
1 kHz	110.0	109.5	110.5	111.5	110.0	0.0	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	115.3	114.0	0.0	dB
1 kHz	120.0	119.5	120.5	121.1	120.0	0.0	dB
Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114.0 dB							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97.9	96.9	98.9	70.0	98.6	0.7	dB
250 Hz	105.4	104.4	106.4	85.0	105.4	0.0	dB
500 Hz	110.8	109.8	111.8	99.9	111.2	0.4	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	115.5	114.0	0.0	dB
2 kHz	115.2	114.2	116.2	125.2	115.2	0.0	dB
Pruebas realizadas para octava de banda							
Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
16 Hz	114.0	113.8	114.2	114.2	113.9	-0.1	dB
31.5 Hz	114.0	113.8	114.2	114.0	113.9	-0.1	dB
63 Hz	114.0	113.8	114.2	113.5	114.0	0.0	dB
125 Hz	114.0	113.8	114.2	114.2	114.0	0.0	dB
250 Hz	114.0	113.8	114.2	114.3	113.9	-0.1	dB
500 Hz	114.0	113.8	114.2	114.4	114.0	0.0	dB
1 kHz	114.0	113.8	114.2	114.5	114.1	0.1	dB
2 kHz	114.0	113.8	114.2	114.4	114.2	0.2	dB
4 kHz	114.0	113.8	114.2	113.8	114.2	0.2	dB
8 kHz	114.0	113.8	114.2	111.5	114.2	0.2	dB
16 kHz	114.0	113.8	114.2	106.1	114.2	0.2	dB
Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son tratables al NIST y aplican adecuadamente para el equipo identificado arriba. Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.							
Urbanización Reparto de Chiriquí, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja Tel.: (507) 221-2523, 323-7500, Fax: (507) 224-8067 Apartado Postal 0643-01133 Rep. de Panamá E-mail: calibraciones@grupo-its.com							
FIEL COPIA DEL ORIGINAL							



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Grupo
ITS

PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-010-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercia de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
12,5 Hz	114,0	113,8	114,2	103,5	113,9	-0,1	dB
16 Hz	114,0	113,8	114,2	106,2	113,9	-0,1	dB
20 Hz	114,0	113,8	114,2	108,3	113,9	-0,1	dB
25 Hz	114,0	113,8	114,2	110,0	113,9	-0,1	dB
31,5 Hz	114,0	113,8	114,2	111,4	113,9	-0,1	dB
40 Hz	114,0	113,8	114,2	112,4	113,9	-0,1	dB
50 Hz	114,0	113,8	114,2	113,1	113,9	-0,1	dB
63 Hz	114,0	113,8	114,2	113,6	113,9	-0,1	dB
80 Hz	114,0	113,8	114,2	113,9	113,9	-0,1	dB
100 Hz	114,0	113,8	114,2	114,1	113,9	-0,1	dB
125 Hz	114,0	113,8	114,2	114,2	113,9	-0,1	dB
160 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
200 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
250 Hz	114,0	113,8	114,2	114,3	113,9	-0,1	dB
315 Hz	114,0	113,8	114,2	114,4	113,9	-0,1	dB
400 Hz	114,0	113,8	114,2	114,4	113,9	-0,1	dB
500 Hz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
630 Hz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
800 Hz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
1 kHz (Ref.)	114,0	113,8	114,2	114,5	114,0	0,0	dB
1,25 kHz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,1	0,1	dB
1,6 kHz	114,0	113,8	114,2	114,5	114,1	0,1	dB
2 kHz	114,0	113,8	114,2	114,4	114,2	0,2	dB
2,5 kHz	114,0	113,8	114,2	114,4	114,2	0,2	dB

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Chancarí, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253, 323-7000 Fax: (507) 224-8067
Apartado Postal 0043-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Grupo ITS

PT02-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-010-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas para tercera de octava de banda

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
3,15 kHz	114,0	113,8	114,2	114,2	114,2	0,2	dB
4 kHz	114,0	113,8	114,2	113,8	114,2	0,2	dB
5 kHz	114,0	113,8	114,2	113,4	114,2	0,2	dB
6,3 kHz	114,0	113,8	114,2	112,6	114,2	0,2	dB
8 kHz	114,0	113,8	114,2	111,5	114,2	0,2	dB
10 kHz	114,0	113,8	114,2	110,1	114,2	0,2	dB
12,5 kHz	114,0	113,8	114,2	108,4	114,2	0,2	dB
16 kHz	114,0	113,8	114,2	106,0	114,1	0,1	dB
20 kHz	114,0	113,8	114,2	102,8	114,1	0,1	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración utilizados en la prueba son trazables al NIST, y están en acuerdo para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Respaldo de Chame, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel: (507) 221-2253, 225-7500 Fax: (507) 224-8067
Apartado Postal 0643-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-011 v.0

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLAB	Fecha de Recibido:	22-abr-21
Dirección:	Urb. Charris, Vía Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	Fecha de Calibración:	26-abr-21
Equipo:	Calibrador CAL 200.	Próxima Calibración:	26-abr-22
Fabricante:	Larson Davis.		
Número de Serie:	17717		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	22.2 °C a 22.2 °C
Humedad:	49.0 % a 49.0 %
Presión Barométrica:	1013 mbar a 1013 mbar

Requisito Aplicable:	ANSI S1.40-1984
Procedimiento de Calibración:	SGLC-PT09

Condiciones del Equipo

Antes de calibración:	No cumple
Después de calibración:	Si cumple

Estándares de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BID060002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.  Fecha: 26-abr-21
 Nombre Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.  Fecha: 26-abr-21
 Nombre Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba han trabajado al NIST y están en conformidad para el equipo identificado en la
 Esta reporte no debe ser reproducido en su totalidad ni parcialmente en la impresión escrita de Grupo ITS.
 Urbanización Reparto de Charris, Calle A y Calle H - Local 145 Piantre baja
 Tel: (507) 224-8087 - Fax: (507) 224-8087
 Apartado Postal 2543-01133 Rivas de Panamá
 E-mail: calibraciones@grupo-its.com

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



Grupo
ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No.: 264-21-011 v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114.0	114.0	114.5	114.2	114.0	0.0	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	Hz

Fin del Certificado

**FIEL COPIA
DEL ORIGINAL**

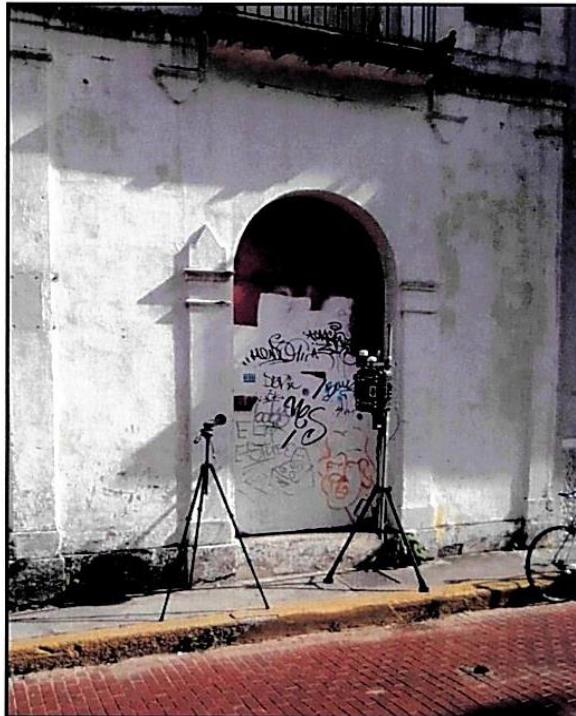
Dicho reporte certifica que todos los equipos de calibración listados en la prueba están calibrados al NIST y aplican enteramente para el equipo identificado arriba.
 Este reporte no deberá ser reproducido sin su totalidad y permiso en la sede de la Oficina ITS.
 Ubicación Reporte de Calor: Calle A y Calle H - Local 145 Puerto Barrios
 Tel: (507) 221-2000 ext: 224-8087
 Agencia Postal: 0643-01133 Rep. de Panamá
 E-mail: calibraciones@grupo-its.com



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional



ANEXO 4: Fotografía de las mediciones



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

"EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.



Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental (1 Hora)

RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá

FECHA DE LA MEDICIÓN: 25 de febrero de 2022
TIPO DE ESTUDIO: Ambiental
CLASIFICACIÓN: Inicio
NÚMERO DE INFORME: 2022-016-A445
NÚMERO DE PROPUESTA: 2022-A445-031 V0
REDACTADO POR: Ing. María Eugenia Puga
REVISADO POR: Ing. Juan Icaza



Juan Aníbal I.



Contenido	Página
Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de las mediciones	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de las mediciones	8



Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	RESTAURACIÓN DE LA TORRE SANTO DOMINGO - PROPIEDAD DE LA IGLESIA CATÓLICA, ARQUIDIÓCESIS DE PANAMÁ / Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá
Actividad principal	No especificada
Ubicación	Casco Antiguo
País	Panamá
Contraparte técnica	Mitzeyla Rodriguez
Sección 2: Método de medición	
Método	Anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de La República de Panamá
Horario de la medición	1 hora para PM-10 (ver sección de resultados)
Instrumentos utilizados	Medidor de emisiones de gases en tiempo real a través de sensores electroquímicos: EPAS número de serie 921270.
Resolución del instrumento	PM-10= ±3 µg /m³
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 µg/m³
Límites máximos	Material Particulado (PM-10), µg/m³N
Vigencia de calibración	24 horas – 50
Procedimiento técnico	Anual – 20


Sección 3: Resultado de las mediciones

Punto 1: Torre Santo Domingo y Avenida A, entre calle segunda y tercera	Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 P	661262 m E 989789 m N
--	--	--------------------------

Parámetros muestreados	Temperatura ambiental	Humedad relativa (%)
	30,1	60,3
Observaciones:	Ninguna.	

Horario de monitoreo (1 hora)	Concentraciones para parámetros muestreados, promediado a 1 hora
Hora de inicio:	PM-10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
9:00 a.m. - 9:06 a.m.	2,0
9:06 a.m. - 9:12 a.m.	12,0
9:12 a.m. - 9:18 a.m.	13,0
9:18 a.m. - 9:24 a.m.	4,0
9:24 a.m. - 9:30 a.m.	4,0
9:30 a.m. - 9:36 a.m.	31,0
9:36 a.m. - 9:42 a.m.	5,0
9:42 a.m. - 9:48 a.m.	2,0
9:48 a.m. - 9:54 a.m.	2,0
9:54 a.m. - 10:00 a.m.	2,0
Promedio en 1 hora	7,7

**Sección 4: Conclusiones**

1. Se realizó monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un (1) área: Torre Santo Domingo y Avenida A, entre calle segunda y tercera.
2. Los parámetros monitoreados son: material particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
1. El resultado obtenido para el material particulado (PM-10), se encuentra por debajo del promedio anual, de los límites establecidos en el Anteproyecto de Calidad de Aire Ambiental de La República de Panamá Comparando los resultados obtenidos de este parámetro, se encuentran por debajo del promedio permitido por la norma en 24 horas, durante el periodo de lectura del instrumento y bajo las condiciones ambientales en la fecha de medición (ver anexo 1).

Sección 5: Equipo técnico

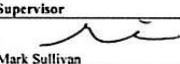
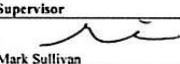
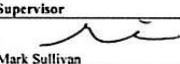
Nombre	Cargo	Identificación
Pablo González	Técnico de Campo	4-283-502



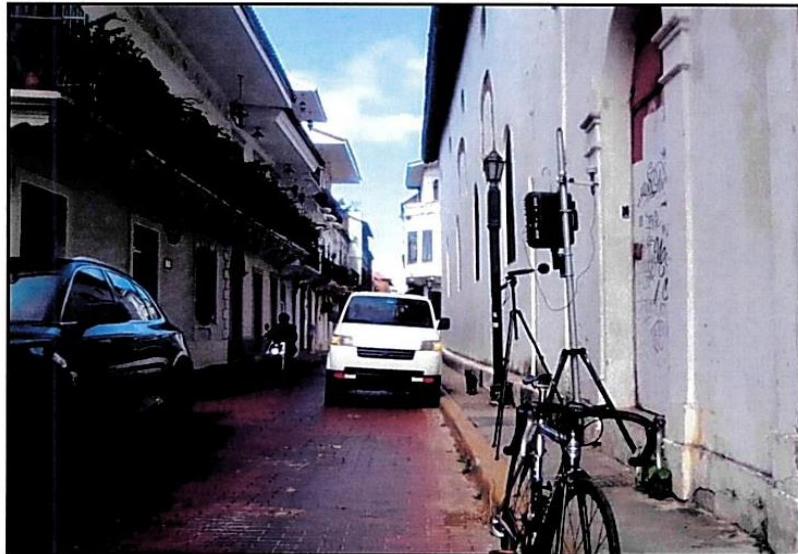
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

25 de febrero de 2022			
Punto 1: Torre Santo Domingo y Avenida A, entre calle segunda y tercera			
Horario	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	
Hora de inicio: 9:00 a.m.			
9:00 a.m. - 9:06 a.m.	29,7	61,8	
9:06 a.m. - 9:12 a.m.	29,9	61,6	
9:12 a.m. - 9:18 a.m.	29,9	61,6	
9:18 a.m. - 9:24 a.m.	30,2	61,2	
9:24 a.m. - 9:30 a.m.	30,2	60,5	
9:30 a.m. - 9:36 a.m.	30,1	60,1	
9:36 a.m. - 9:42 a.m.	30,3	59,4	
9:42 a.m. - 9:48 a.m.	30,4	59,1	
9:48 a.m. - 9:54 a.m.	30,3	58,9	
9:54 a.m. - 10:00 a.m.	30,4	58,8	

ANEXO 2: Certificado de calibración

<i>Certificate of Calibration</i> Certificate Number: EDCQP200-4.11.5																																							
<p>Environmental Devices Corporation certifies the Haz-Scanner model EPAS is calibrated to published specifications and NIST traceable.</p> <p>Calibration Dust Specifications are NIST traceable using Coulter Mutisizer II c. ISO12103 –1 A2 Fine Test Dust and is designed to agree with EPA Class I and Class III FRM and FEM particulate samplers and monitors and EN 12341 and EN 14907 standards.</p> <p>Gas sensors are Calibrated against NIST/EPA traceable Calibration Gas using NIST primary Flow Standard: LFE774300 to ISO 17025 and EPA Instrumental Test Methods as defined by 40 CFR Part 60.</p> <p>Quality system standard to meet the requirements of ANSI/ASQC standard Q9000-1994 (ISO 9001), MIL-STD 45662A, and customer's specification if required.</p> <p>Temperature = 22°C Relative Humidity = 30% Atmospheric Pressure = 760 mmHg Measurement Uncertainty Estimated @ 95% Confidence Level (k=2) using ISO 17025 guidelines.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <th style="width: 25%;">Model</th> <th style="width: 25%;">Serial Number</th> <th style="width: 25%;">Calibration Date</th> <th style="width: 25%;">Next Calibration Due</th> </tr> <tr> <td>EPAS</td> <td>921270</td> <td>September 3, 2021</td> <td>September 2022</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Calibration Span Accessory if purchased</td> <td>Sensor A K= 17.0</td> <td>Sensor B K=</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">Model: CS-105</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Technician</td> <td colspan="2">Supervisor</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dan Okuniewicz</td> <td colspan="2">Mark Sullivan</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: small;"> Environmental Devices Corporation 4 Wilder Drive Building #15 Plaistow, NH 03865 ISO-9001 Certified </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center; font-size: small;"> FIEL COPIA DEL ORIGINAL </td> </tr> </table>				Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due	EPAS	921270	September 3, 2021	September 2022	Calibration Span Accessory if purchased		Sensor A K= 17.0	Sensor B K=			Model: CS-105		Technician		Supervisor						Dan Okuniewicz		Mark Sullivan		Environmental Devices Corporation 4 Wilder Drive Building #15 Plaistow, NH 03865 ISO-9001 Certified				FIEL COPIA DEL ORIGINAL			
Model	Serial Number	Calibration Date	Next Calibration Due																																				
EPAS	921270	September 3, 2021	September 2022																																				
Calibration Span Accessory if purchased		Sensor A K= 17.0	Sensor B K=																																				
		Model: CS-105																																					
Technician		Supervisor																																					
																																							
Dan Okuniewicz		Mark Sullivan																																					
Environmental Devices Corporation 4 Wilder Drive Building #15 Plaistow, NH 03865 ISO-9001 Certified																																							
FIEL COPIA DEL ORIGINAL																																							

ANEXO 3: Fotografía de las mediciones



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

**EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.

Anexo No. 6: Encuestas informativas.



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha:
Nombre de
encuestado:

5/marzo/2022

Rosina Yizenga

Número de encuesta: 1

Corregimiento: Bm Felipe

Proyecto:
**“Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá”**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto “Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá” o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto “Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá” afectar el ambiente

- Sí
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto “Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá”, estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto “Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá” para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha:

Nombre de
encuestado:

5 marzo de 2022

Sra Elvira de Rivera

Número de encuesta: 2

Corregimiento: San Felipe

Proyecto:
"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" afectar el ambiente

- Si
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones:



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha:

Nombre de
encuestado:

5/03/22

Víctor Hernández

Número de encuesta: 3

Corregimiento: San Felipe

Proyecto:

**“Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá”**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto **“Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá”** o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto **“Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá”** afectar el ambiente

- Sí
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto **“Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá”**, estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto **“Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá”** para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones:



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha:

Nombre de
encuestado:5 de marzo de 2022Esa CatalinaNúmero de encuesta: 4Corregimiento: San Felipe

Proyecto:

**"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá"**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"** o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"** afectar el ambiente

- Sí
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"**, estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"** para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones:



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 5/03/22
Nombre de encuestado: Ubi Art

Número de encuesta: 5
Corregimiento: San Felipe

Proyecto:

"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" afectar el ambiente

- Sí Calidad d aire y ruido
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 5/03/22
Nombre de
encuestado: Elsi Momis.

Número de encuesta: 4
Corregimiento: San Felipe
(Coso-Antiguo)

Proyecto:
"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
 Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 5 años
 Entre 5 y 10 años
 Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" o ha escuchado del mismo.

- Sí
 No

4. Considera Usted que el Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" afectar el ambiente

- Sí
 No

5. Referente a la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
 Desacuerdo (D)
 Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" para el área será:

- Beneficiosa (B)
 Perjudicial (P)
 No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
 Hidrocarburos
 Desechos sólidos
 Aguas negras
 Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 5/03/22
 Nombre de
 encuestado: Braulio F Henry.

Número de encuesta: 7
 Corregimiento: Cerro Azul
San Felipe

Proyecto:
**"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
 Arquidiócesis de Panamá"**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"** o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"** afectar el ambiente

- Sí
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"**, estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto **"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"** para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 5 MARZO 2022.
Nombre de
encuestado: JINA ALVAREZ.

Número de encuesta: 8
Corregimiento: SAN FELIPE.

Proyecto:

**"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá"**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
 Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 5 años
 Entre 5 y 10 años
 Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" o ha escuchado del mismo.

- Sí
 No

4. Considera Usted que el Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" afectar el ambiente

- Sí _____
 No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá", estaría Usted:

- De acuerdo (A) _____
 Desacuerdo (D) _____
 Le da igual (L) _____

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" para el área será:

- Beneficiosa (B) _____
 Perjudicial (P) _____
 No hace diferencia (N) _____

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
 Hidrocarburos
 Desechos sólidos
 Aguas negras
 Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 16/03/22
Nombre de
encuestado: Ynubia Possetti

Número de encuesta: 9
Corregimiento: San Felipe.

Proyecto:

**"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica,
Arquidiócesis de Panamá"**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

Reside

Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

Menos de 1 año

Entre 1 y 5 años

Entre 5 y 10 años

Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" o ha escuchado del mismo.

Sí

No

4. Considera Usted que el Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" afectar el ambiente

Sí

No

5. Referente a la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá", estaría Usted:

De acuerdo (A)

Desacuerdo (D)

Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" para el área será:

Beneficiosa (B)

Perjudicial (P)

No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

No

Hidrocarburos

Desechos sólidos

Aguas negras

Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 16/07/2022
Nombre de encuestado: Lomie Wölke

Número de encuesta: 10
Corregimiento: San Felipe

Proyecto:

"Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
 Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 5 años
 Entre 5 y 10 años
 Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" o ha escuchado del mismo.

- Sí
 No

4. Considera Usted que el Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" afectar el ambiente

- Sí
 No

5. Referente a la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
 Desacuerdo (D)
 Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "Restauración de la Torre Santo Domingo – Propiedad de Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá" para el área será:

- Beneficiosa (B)
 Perjudicial (P)
 No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
 Hidrocarburos
 Desechos sólidos
 Aguas negras
 Otros

Observaciones: _____

Anexo No. 7: Plan de rescate y reubicación de flora y fauna

INTRODUCCIÓN

Un Programa de Rescate y Reubicación de Fauna se puede definir como las acciones de manejo enfocado al rescate y reubicación de aquellos individuos de especies que requieran protección y manejo especial ya sea por su condición como especie amenazada o por el simple hecho de que queden atrapados durante el desarrollo de las actividades en el área de influencia directa del Proyecto.

Objetivo general

Definir una serie de acciones estándar para hacer efectivo el rescate y reubicación de las especies que requieran protección y manejo especial dentro del área de construcción del proyecto.

Objetivos específicos

Rescatar especies de vertebrados terrestres (mamíferos, y aves, que pudieran ser perturbados por las actividades relacionadas al acondicionamiento del terreno, antes, durante y después de iniciar las diferentes etapas del proyecto.

Reubicar los ejemplares capturados en sitios que reúnan las condiciones físicas y biológicas adecuadas para asegurar la supervivencia de la especie a reubicar.

Possibles sitios de reubicación

Una vez rescatados los especímenes en el área del Proyecto, serán transportados hacia las oficinas de Ministerio de Ambiente más cercanas para levantar el acta correspondiente de entrega y posteriormente realizar la liberación con personal de Ministerio de Ambiente al área protegida más cercana u otras áreas cercanas donde no haya riesgo de perturbación para los animales.

En caso de animales heridos o que sufren de alguna incapacidad que les dificulte la supervivencia en estado natural, serán llevados al centro de atención de fauna del Parque Metropolitano para su cuidado, rehabilitación y posterior reubicación.

Metodología y equipo a utilizar:

Actividades del Programa de Manejo, Rescate y Reubicación de Fauna

Las actividades del Programa de Manejo, Rescate y Reubicación de Fauna se desarrolla en dos fases: Pre-construcción y Construcción

PROGRAMA DE MANEJO RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA		
Fase	Actividad	Responsable
PRECONSTRUCCIÓN	Entrega del Programa a MIAMBIENTE	Promotor/ MIAMBIENTE
	Aprobación del Programa	
CONSTRUCCIÓN (ejecución del Plan)	— Educación ambiental	Promotor/Empresa contratada para construcción, MIAMBIENTE
	— Captura y Salvamento	
	— Traslado a centro de atención de fauna	
	— Reubicación	



Figura 10 Esquema del procedimiento para el manejo de la fauna.

Anexo No. 8: Nota No. 428-2021 DNPC/MiCultura

Panamá, 16 de julio de 2021
Nota N°428 –2021 DNPC/MiCultura

Arquitecto
SAÚL SERVÍN ABAD
República de Panamá
E. S. D.

Estimado Arq. Servín:

En esta ocasión queremos hacer referencia a la nota donde nos solicita no presentar el estudio arqueológico del Edificio conocido "Portavientas" ubicado en Avenida A, detrás del Museo Arte Religiosos Colonial, Manzana 7 del Corregimiento de San Felipe, dicha petición se debe a que no se llevara a cabo grandes movimientos de tierra, ni grandes excavaciones.

Al respecto esta Dirección evaluando su solicitud, considera que si el proyecto **no** contempla las siguientes actividades de remociones de tierra como: fundaciones, apuntalamiento, zapatas, viga sísmica, pilotes y micro pilotes, reemplazo de pisos en planta baja, elevadores y otras actividades que requieran movimientos de tierra, **no requiere de realizar el estudio arqueológico**.

Sin embargo, como medida de mitigación en la etapa de construcción del proyecto se requerirá de un monitoreo arqueológico en los movimientos mínimos de remoción de tierra por personal idóneo, en cumplimiento de la normativa que rige el Conjunto Monumental del Casco Antiguo.

Atentamente,


Leda. Linette Montenegro
Directora Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

REPUBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL
DEL PATRIMONIO CULTURAL

LM/rp